

Anexo I

Descripción detallada de las Alternativas de Ordenación

ÍNDICE

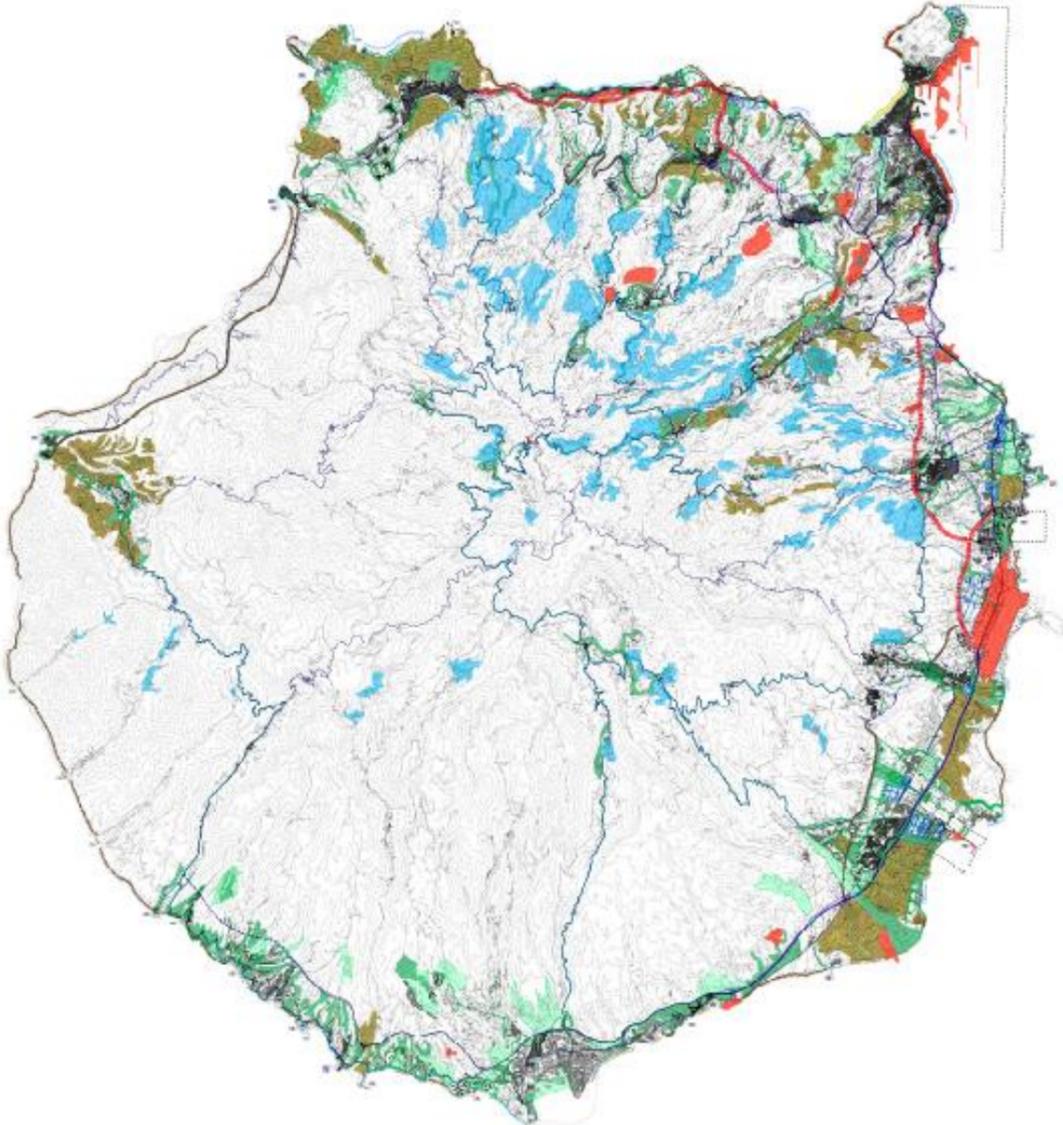
1. Alternativa 0: consolidación sin ajustes del modelo del PIO/GC 2004	3
1.1. La ambivalencia de la aptitud urbanística en la zonificación de la Alternativa 0	4
1.2. Las acciones estructurantes en materia de infraestructuras de la Alternativa 0	5
1.3. Las directrices territoriales en las áreas de interés insular de la Alternativa 0	7
1.4. Las deficiencias instrumentales del modelo del PIO/GC 2004 en la Alternativa 0	9
1.5. Actuaciones territoriales de la Alternativa 0	11
2. Alternativa 1: consolidación de las actuales centralidades locales y territoriales	20
2.1. El alcance de los cambios instrumentales en la zonificación de la Alternativa 1	21
2.2. El refuerzo territorial de los niveles de servicio de las redes de infraestructuras	22
2.3. La extensión territorial limitada de los tejidos consolidados	27
2.4. Aspectos territoriales de probable incidencia ambiental en la Alternativa 1	30
2.5. Actuaciones territoriales de la Alternativa 1	32
3. Alternativa 2: desarrollo por renovación y recualificación integral	41
3.1. El alcance de los cambios instrumentales en la zonificación de la Alternativa 2	42
3.2. La adecuación de las redes de infraestructuras a las demandas territoriales inducidas	43
3.3. La eficiencia territorial de los nuevos tejidos respecto de los tejidos consolidados	48
3.4. Aspectos territoriales de probable incidencia ambiental en la Alternativa 2	52
3.5. Actuaciones territoriales de la Alternativa 2	54

1. Alternativa 0: consolidación sin ajustes del modelo del PIO/GC 2004

Alternativa 0. Zonificación



Alternativa 0. Estructura



La Ley 9/2006 define como **Alternativa 0** la “no realización de dicho plan o programa”. Por tanto, esta alternativa coincidiría con la continuidad en el tiempo del vigente PIO/GC 2004 revisado y adaptado “por la mínima” a las innovaciones legales y determinaciones normativas de rango superior acontecidas desde su aprobación definitiva.

Así, en esta **Alternativa 0** se recogen y evalúan las determinaciones y actuaciones propuestas en el anterior Plan no proponiéndose nuevas determinaciones. Esto implica la no alteración de las previsiones del anterior Plan salvo lo estrictamente necesario para adecuarlo al marco legal de las DOGT, de conformidad con el DPORN.

Sin embargo, estos dos cuerpos normativos no han sido adaptados entre sí, dando lugar a contradicciones instrumentales y criterios de interpretación divergentes que afectan principalmente a los criterios de aplicación para la zonificación del territorio.

Si bien esta **Alternativa 0** no supone un cambio en la dinámica actual y a priori no introduce nuevos impactos (positivos o negativos), no permite encauzar tendencias que a lo largo de estos últimos años han demostrado no ser efectivas o incluso ser disfuncionales, inducir cambios a colación de los nuevos intereses de la sociedad o aprovechar sinergias que se estuvieran dando y que propiciasen alcanzar determinados objetivos.

Además, el que esta **Alternativa 0** mantenga la interpretación jurídica de la zonificación vigente, extendiendo sin ningún control territorial la potestad clasificatoria sobre suelos a los que se le reconocía en parte cierto valor productivo, supone un riesgo para un uso eficiente del territorio con evidentes impactos sobre el equilibrio ambiental, social y económico.

Sin embargo, la ventaja que supone el proceso de actualización de este Modelo de Ordenación Insular permitiría que esta **Alternativa 0**, durante este nuevo proceso de revisión y adaptación, fortaleciese el alcance de las medidas correctoras oportunas para asegurar su sostenibilidad y conveniencia mediante la pertinente actualización de la evaluación ambiental estratégica del anterior Plan.

Ello redundaría en un mejor control de los efectos perniciosos sobre el territorio de aquellas determinaciones de ordenación menos ajustadas a una política en favor del desarrollo sostenible, pero podrían condicionar e incluso limitar exageradamente todas aquellas otras tendencias y potencialidades identificadas que deben ser incentivadas y fomentadas y que, con el marco regulatorio actual, podrían resultar estancadas cuando no directamente rechazadas.

En resumen, con la **Alternativa 0** se mantendría la dinámica actual continuando la ejecución de todas aquellas acciones previstas sin plantear su ajuste a la realidad actual ni eliminar aquellas que, con los nuevos análisis realizados, ha quedado demostrado que no serán efectivas, ni ayudan a inducir cambios a colación de los nuevos intereses sociales ni las nuevas sinergias territoriales identificadas a partir del modelo territorial básico de las DOGT.

En esta alternativa, pues, se recogen y evalúan las determinaciones y actuaciones propuestas en el vigente PIO/GC 2004, no proponiéndose nuevas determinaciones.

1.1. La ambivalencia de la aptitud urbanística en la zonificación de la Alternativa 0

En el modelo de ordenación del PIO/GC 2004 el régimen jurídico adscrito a la zonificación de recursos naturales, tanto terrestre como marino, se caracterizaba por una medida ambivalencia a la hora de legitimar la implantación de los procesos de transformación urbanística.

A pesar de la definición de aptitudes dada por el DPORN para cada una de las distintas zonas que deben distinguirse en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, el PIO/GC 2004 extendió la compatibilidad con los procesos de urbanización y/o edificación fuera de la Zona D.

PIO/GC 2004

Aptitud para la clasificación de suelo urbanizable

ZONAS RR.NN.	APTA	CONDICIONADA	EXCEPCIONAL	PROHIBIDA
A.1				
A.2				
A.3				
B.a.1				
B.a.2				
B.a.3				
B.b.1.1				
B.b.1.2				
B.b.1.3				
B.b.2				
B.b.3				
B.b.4				
B.b.5				
C				
D.1				
D.2				
D.3				

Ciertamente, la identificación zonal descansa en criterios que están relacionados no esencialmente con los valores y recursos en presencia, sino con la proyección sobre el territorio de un modelo de “intenciones” de orden territorial. Pero el DPORN era, y es, meridianamente claro en que sólo la Zona D incluiría los suelos clasificados como urbanos, urbanizables y asentamientos rurales, así como aquellos que por determinaciones del planeamiento puedan llegar a serlo.

Así, se pueden declarar como abiertamente ambiguas seis situaciones territoriales devenidas de la zonificación de recursos naturales del PIO/GC 2004:

Las **zonas B.a.3** incluían áreas que conservaban globalmente su morfología y carácter natural, constituidas principalmente por laderas y barrancos – eventualmente por cauces de barrancos – con vegetación arbustiva o subarbustiva en diferentes estados de conservación, cuyo valor natural no era relevante y cuyas características le conferían un valor fundamentalmente paisajístico en sus respectivos entornos. Admitían excepcionalmente la clasificación de nuevo suelo urbanizable de uso turístico, industrial o residencial, siempre que la parte del sector afecta de zonificación como B.a.3 se destinase a espacios libres protegidos o a equipamientos o dotaciones puntuales compatibles con la función paisajística de esta zona.

Las **zonas B.b.1.1** incluían áreas agrícolas de alto valor productivo actual o potencial caracterizadas por su mayor accesibilidad, mayores posibilidades de mecanización y una mayor capacidad para el desarrollo de la agricultura intensiva. Admitían excepcionalmente la clasificación de nuevo suelo urbanizable de uso turístico dentro de la Zona Turística Litoral del Norte, y en ámbitos limítrofes con suelos urbanos o urbanizables o con zonas B.b.3.

Las **zonas B.b.2** incluían áreas agrarias que por el valor agrológico del suelo, su productividad y situación territorial, en ocasiones tensionadas por procesos de crecimiento, se excluyen de los procesos de urbanización. Sin embargo, admitían excepcionalmente la clasificación de nuevo suelo urbanizable de uso turístico, industrial o de servicios, en las localizaciones expresamente indicadas o cuando se justificase la imposibilidad de ubicarlos en Zona B.b.3.

Las **zonas B.b.3** incluían áreas mayoritariamente agrarias limítrofes o próximas a suelos urbanos y urbanizables que, o bien no reunían las condiciones que caracterizan a las zonas B.b.1, B.b.2 o B.b.4, o bien que por su situación y circunstancias territoriales son susceptibles de ser receptores de los procesos derivados del crecimiento urbano y los usos a ellos asociados. Admitían, por tanto, la clasificación de nuevo suelo urbanizable condicionado a una ocupación ordenada del suelo, evitando su atomización y la fragmentación del espacio productivo existente.

Las **zonas B.b.4** incluían áreas agrícolas de cierta entidad que mayoritariamente se encontraban en situación de abandono, generalmente localizadas en situaciones marginales o alejadas respecto a zonas de actividad actual, aunque con cierto nivel de accesibilidad que las hacen susceptibles de su reutilización en el futuro. Admitía la clasificación de nuevo suelo urbanizable de uso turístico dentro de la Zona Turística Litoral para la implantación de equipamientos complementarios o alojativos, o de uso recreativo o deportivo cuando así lo justificase el correspondiente instrumento de planeamiento.

Las **Zonas C** incluían áreas que albergaban o eran susceptibles de albergar infraestructuras, equipamientos e instalaciones puntuales de relevancia e interés insular, sin que tal adscripción tuviera carácter exhaustivo. Sin embargo, esta posibilidad presenta un problema territorial evidente: niega los valores ambientales y/o productivos del suelo, por el mero hecho de ser necesario para la ordenación de los emplazamientos destinados a equipamientos, construcciones o instalaciones puntuales de interés general.

Por esta razón, el modelo del PIO/GC 2004 es disfuncional. A nivel instrumental admite clasificación de suelos urbanizables en zonas de ordenación de recursos naturales que, por definición, no debieran admitirla.

Con respecto a la zonificación marina, en la medida en que su régimen jurídico sólo alcanza a regular la implantación de determinados usos y actividades en el marco de la legislación sectorial aplicable, se limitaba a reconocer aquellos ámbitos en los que asegurar la protección y conservación de los hábitats marinos y características naturales existentes, de manera compatible con aquellos usos y actividades cuya implantación controlada y/o limitada no suponga una amenaza para las especies y los ecosistemas marinos.

1.2. Las acciones estructurantes en materia de infraestructuras de la Alternativa 0

Dado que el Modelo de Ordenación Insular está conformado por un Sistema Territorial Insular integrado por un conjunto estructurado de elementos territoriales (las zonas, las redes y los tejidos), en la **Alternativa 0** esta traslación se produce por la agrupación de las diferentes acciones estructurantes definidas en relación con el correspondiente elemento conformador del modelo de ordenación de la Isla.

Así, de acuerdo con el modelo de ordenación insular propuesto por el presente Plan, se han asociado las diferentes actuaciones territoriales identificadas en el PIO/GC 2004 a cada una de las redes definidas, considerando en su caso las determinaciones de los planes territoriales de desarrollo aprobados definitivamente, o en su defecto, las previsiones establecidas para su ordenación por planes territoriales de ordenación, sin perjuicio de la correspondiente planificación sectorial competente.

De esta manera, las infraestructuras estructurantes o las directrices al planeamiento urbanístico que se correspondían con la identificación de las redes viarias, las redes de transporte, las redes de infraestructuras básicas, o las redes de espacios de interés insular pasan a describirse de manera sucinta en esta descripción de la **Alternativa 0**.

▪ Respeto de las redes viarias

En la **Alternativa 0** se incorporan una serie de actuaciones que afectan a la red viaria insular. Por un lado, se proponen unos corredores viarios estructurantes de nueva implantación, por ser elementos estructurantes del modelo territorial sobre los que debe fundamentarse la articulación del territorio como objetivo básico atendiendo, en relación con la capacidad de las mismas y el número de carriles propuesto, a vías de alta o media capacidad.

Estos corredores viarios estructurantes se incorporan según los trazados previstos en sus correspondientes Planes Territoriales Especiales, o en su caso en sus correspondientes proyectos técnicos, ya evaluados ambientalmente, como ocurre con: la variante de la GC-200 entre Agaete y La Aldea, la prolongación de la GC-3 hasta la costa de Arucas, la variante de Santa Brígida según las determinaciones del PTE-19, la variante aeroportuaria de la GC-1 según las determinaciones del PTE-13, la vía tangencial de Telde según las determinaciones del PTE-16, los enlaces y accesos al Puerto de Arinaga desde la GC-1, o la prolongación de la GC-1 hasta el Puerto de Mogán.

El objetivo último es definir un doble eje viario que estructure una malla territorial viaria apoyada en un corredor litoral, casi ejecutado en su totalidad salvo en el tramo entre Arucas y Santa María de Guía cuya ordenación se remitía indistintamente a las previsiones para el PTE-14 o el PTP-15, y un corredor interior cuya prolongación requiere la extensión hacia el norte de la GC-20 entre Arucas y Moya mediante su ordenación según las previsiones para el PTE-17, y la extensión hacia el sur de una variante de la GC-100 entre Agüimes y Vecindario mediante su ordenación según las previsiones para el PTE-18.

Por otro lado, la mejora de la red viaria estructurante existente se plantea diferenciando entre aquellas actuaciones correspondientes a la mejora de la seguridad y características geométricas de la red principal insular, y aquellas actuaciones relacionadas con la accesibilidad a los núcleos de población que poseen o desarrollan funciones de centralidad en su ámbito territorial.

Así, se prevén tanto ejes verdes estructurantes como conexiones estructurales locales, y sus correspondientes enlaces estructurales viarios, representando una conexión viaria encaminada a resolver de modo directo una relación funcionalmente especializada a escala local, entre núcleos desarrollados y crecimientos urbanísticos. Especial hincapié se hace en la remodelación y dotación viaria del Sur y los barrancos litorales del Suroeste según las previsiones del PTE-41, tras la entrada en servicio de la prolongación de la GC-1 hasta Puerto de Mogán.

Estos ejes viarios estructurantes, tanto de nueva creación, para organizar el crecimiento en zonas de interés estratégico para la **Alternativa 0**, como de la propia red viaria existente, están situados normalmente en un entorno urbano consolidado para inducir

mejoras importantes en las características geométricas y ambientales de la ordenación urbana consolidada, así como en sus potenciales zonas de expansión territorial.

- **Respecto de la redes de transportes**

En la **Alternativa 0** las actuaciones que afectaban a la red de transporte colectivo, a la red de transporte marítimo o a la red de transporte aéreo se incorporan a las actuaciones territoriales definidas para las redes de transportes.

Así, los corredores de transporte público que habían de ser objeto de la implantación de un sistema guiado de transporte público, se incorporan según los trazados previstos incluyendo las áreas fijadas como susceptibles de asumir estaciones o paradas de dicho sistema de transporte, en sus correspondientes Planes Territoriales Especiales, o en su caso en sus correspondientes proyectos técnicos, ya evaluados ambientalmente, como ocurre con: el corredor entre Las Palmas de Gran Canaria y Maspalomas, según las determinaciones del PTE-21, excepto para el tramo suspendido entre los puntos kilométricos Pk. 49+00 a Pk. 56+00 en el que siguen las normas transitorias aprobadas por Decreto 358/2015, de 9 de noviembre (B.O.C. nº 2018, de 10 de noviembre de 2015); y el corredor entre Las Palmas de Gran Canaria y Arucas, según las previsiones para el PTE-22.

Por su parte, las actuaciones portuarias relacionadas con la actividad náutica para el transporte de pasajeros y de mercancías, así como de refugio de embarcaciones en general, se incluyen en la **Alternativa 0** como actuaciones de la red de transporte marítimo, que deben ser desarrolladas por planeamiento de desarrollo según las previsiones del PTE-30 para su integración territorial como puerto comercial/pesquero, puerto deportivo/turístico, instalación náutica y/o embarcadero, según cada caso. Únicamente, se incorpora la ordenación territorial del litoral de Tauro, según las determinaciones del PTE-29, manteniéndose la remisión de la ordenación en el Puerto de Las Nieves según las previsiones para el PTE-25, la ordenación en el Puerto de Mogán según las previsiones para el PTE-26, la ordenación en el litoral de Bahía Feliz según las previsiones para el PTE-27, y la ordenación en el litoral de Meloneras según las previsiones para el PTE-28.

Asimismo, a partir de la delimitación de la zona de servicio de los puertos de interés general ubicados en Gran Canaria, se incluye en la **Alternativa 0** las superficies necesarias para la ejecución de las actividades portuarias y los espacios de reserva que garanticen la posibilidad de desarrollo y crecimiento de dicha infraestructura en el Puerto de Las Palmas, el Puerto de Salinetas y el Puerto de Arinaga según lo previsto en la modificación sustancial de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Las Palmas, que incluye Salinetas y Arinaga, aprobado por Orden FOM/371/2016 de 9 de marzo de 2016 (B.O.E. nº 70, de 22 de marzo de 2016). Se pone a disposición de estas infraestructuras de interés general, la ordenación ambiental, territorial y urbanística en un único instrumento mediante la definición de las previsiones para sendos planes territoriales especiales de ordenación: el PTE-23 y el PTE-24.

Por último, a partir de la delimitación de la zona de servicio del Aeropuerto de Gran Canaria, se incluye en la **Alternativa 0** las superficies necesarias para la ejecución de las actividades aeroportuarias y los espacios de reserva que garanticen la posibilidad de desarrollo y crecimiento de dicha infraestructura según lo previsto en el Plan Director del Aeropuerto de Gran Canaria, aprobado por Orden de 20 de septiembre de 2001 (B.O.E. nº 234, de 29 de septiembre de 2001). Se pone a disposición de esta infraestructura de interés general, la ordenación ambiental, territorial y urbanística en un único instrumento mediante la definición de las previsiones para un plan territorial especial de ordenación del sistema aeroportuario: el PTE-20.

Asimismo, se incorpora por su interés aeronáutico, el ámbito afecto por las normas transitorias para la adecuación y mejora, con fines forestales, del helipuerto de Artenara, según las determinaciones del Decreto 96/2009, de 14 de julio (B.O.C. nº 145, de 28 de julio de 2009).

- **Respecto a la redes de espacios de interés insular**

En la **Alternativa 0**, los espacios en que se prestan servicios públicos que satisfacen una serie de necesidades básicas de la población, o bien las complementan cualificando la demanda con una oferta especializada de interés lucrativo, se incorporan como infraestructuras, equipamientos e instalaciones de relevancia e interés insular o bien se propone una localización indicativa de equipamientos vinculada a los futuros desarrollos urbanísticos.

Su ubicación atiende a las necesidades de la demanda prevista, pudiendo comportar una implantación edificatoria acorde a los requerimientos a cubrir, en base a condicionantes de integración urbanística y territorial derivados de su localización en el medio insular. Para algunas de estas áreas reconocidas con aptitud para la implantación de equipamientos y dotaciones al servicio de la población se deriva su ordenación territorial y urbanística a instrumentos de desarrollo, tal y como ocurre con el sistema de equipamientos en la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria según las previsiones para el PTE-40.

No obstante, atendiendo a si se prevé un efecto inductor de desarrollo urbanístico y al gran consumo de suelo que se deriva de su posible implantación, se incluyen como áreas libres con equipamiento aquellos ámbitos donde es admisible la implantación de equipamientos de ocio o deportivos, predominantemente ambos al aire libre (tales como golf, centros hípicas y análogos) según las determinaciones del PTE-36a así como las previsiones para el PTE-36b, o el PTE-42 para los equipamientos turísticos en el medio natural.

A fin de no alterar los rasgos básicos del paisaje abierto que los identifica, en la **Alternativa 0** se condiciona la previsión por el planeamiento en estos ámbitos de uso residencial o turístico alojativo, así como de cualesquiera otros equipamientos o servicios que comporten implantación edificatoria, a que dichos usos fueran compatibles con la función estructurante del espacio, no alterando en lo sustancial su condición de vacío. Por lo tanto, dichas implantaciones se entienden limitadas en extensión y poco significativas respecto de la entidad superficial del ámbito.

A parte, se incluyen en la **Alternativa 0** una serie de actuaciones en el espacio costero referidas a la recuperación de servidumbres en el borde litoral o al tratamiento de las fachadas marítimas mediante intervenciones para la creación o regeneración de nuevas playas o mejora de las existentes, así como la organización de la accesibilidad para paseo y recreo en el borde litoral, mediante elementos lineales de nueva implantación o por mejora o cambio de vías existentes.

- **Respecto a la redes de infraestructuras básicas**

Los espacios que albergan y/o son susceptibles de albergar actuaciones de interés general o dotaciones para resolver la prestación de servicios básicos a la población, con funciones de rango supramunicipal, bien sea a la escala de cada ámbito territorial o a escala insular, se incorporan en la **Alternativa 0** atendiendo al objeto del servicio que prestan en el modelo territorial.

Las centrales productoras de energía, los corredores de transporte energético insular, así como los ámbitos susceptibles de aprovechamiento energético son recogidos según las reservas de suelo y los trazados previstos en sus correspondientes Planes Territoriales Especiales, o en su caso en sus correspondientes proyectos técnicos, ya

evaluados ambientalmente, como ocurre con las determinaciones del PTE-31 y las previsiones para el PTE-32.

Asimismo, se incorpora por su interés general, el ámbito afecto por las normas transitorias para la legitimación de la implantación de las instalaciones necesarias para el aprovechamiento hidroeléctrico de bombeo reversible de las presas Chira-Soria y cueva de Las Niñas-Soria, según las determinaciones del Decreto 41/2010, de 23 de abril (B.O.C. nº 87, de 5 de mayo de 2010).

Las centrales productoras de agua potable, instalaciones de almacenamiento en la forma de presas, embalses, balsas o depósitos, las estaciones depuradoras, emisarios submarinos, así como los ámbitos territoriales susceptibles de aprovechamiento hidráulico mediante galerías o pozos, o aquellos ámbito litorales susceptibles de vertidos o las redes de distribución y las redes de saneamiento son recogidos según las reservas de suelo y los trazados previstos en sus correspondientes Planes Territoriales Especiales, o en su caso en sus correspondientes proyectos técnicos, ya evaluados ambientalmente, como ocurre con las determinaciones del Plan Hidrológico Insular de Gran Canaria y las previsiones para el PTE-4.

Asimismo, se incorpora por su interés general, el ámbito afecto por las normas sustantivas transitorias para la legitimación de la implantación de las instalaciones necesarias para la ampliación y adaptación de las actuales instalaciones de envasado de Aguas del Toscal, S.A., según las determinaciones del Decreto 305/2011, de 21 de octubre (B.O.C. nº 215, de 2 de noviembre de 2011).

Los puntos limpios, las plantas de transferencia, las plantas de valorización energética, los complejos ambientales de residuos así como los ámbitos extractivos o degradados susceptibles de restauración ambiental mediante el vertido de residuos inertes y/o escombros son recogidos según las reservas de suelo y los trazados previstos en sus correspondientes Planes Territoriales Especiales, o en su caso en sus correspondientes proyectos técnicos, ya evaluados ambientalmente, como ocurre con las determinaciones del Plan de Residuos de Gran Canaria y las previsiones para el PTE-12, para el PTE-35 y para el PTE-R.

Asimismo, se incorpora por su interés general, el ámbito afecto por las normas sustantivas transitorias para la legitimación de la ampliación y acondicionamiento del complejo Ambiental de Juan Grande, según las determinaciones del Decreto 57/2011, de 4 de marzo (B.O.C. nº 54, de 15 de marzo de 2011).

Por último, las infraestructuras de telefonía móvil, radio y televisión destinadas a la emisión, transmisión recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o información de todo tipo por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos son recogidos según las previsiones para el PTE-33.

Asimismo, se incorpora por su interés general, el ámbito afecto por las normas sustantivas transitorias para la implantación de una estación sensora de vigilancia marítima del sistema integrado de vigilancia exterior (SIVE), según las determinaciones del Decreto 130/2008, de 3 de junio (B.O.C. nº 118, de 13 de junio de 2008).

1.3. Las directrices territoriales en las áreas de interés insular de la Alternativa 0

Dado que el Modelo de Ordenación Insular está conformado por un Sistema Territorial Insular integrado por un conjunto estructurado de elementos territoriales (las zonas, las redes y los

tejidos), en la **Alternativa 0** esta traslación se produce por la agrupación de las diferentes acciones estructurantes definidas en relación con el correspondiente elemento conformador del modelo de ordenación de la Isla.

Así, de acuerdo con el modelo de ordenación insular propuesto por el presente Plan, se han asociado las diferentes actuaciones territoriales identificadas en el PIO/GC 2004 a cada uno de los tejidos definidos, considerando en su caso las determinaciones de los planes territoriales de desarrollo aprobados definitivamente, o en su defecto, las previsiones establecidas para su ordenación por planes territoriales de ordenación, sin perjuicio de la correspondiente planificación sectorial competente.

De esta manera, las acciones estructurantes o las directrices al planeamiento urbanístico que se correspondían con la identificación de áreas de interés insular o áreas de oportunidad para el desarrollo ambiental, agrícola, extractivo, económico, turístico o residencial pasan a describirse como parte de los tejidos ambiental, productivo, residencial o turístico de manera sucinta en esta descripción de la **Alternativa 0**.

▪ **Respecto del tejido ambiental**

Se incluyen en la **Alternativa 0** las distintas áreas de restauración prioritaria y las áreas de repoblación forestal (con sus correspondientes pasillos-corredores), incorporando a las primeras las áreas de vertido a restaurar reconocidas en las previsiones para el PTE-12, así como las normas para la integración territorial de aquellos usos de relevancia o interés socioeconómico.

Las áreas de restauración prioritaria se corresponden con espacios del territorio de cierta entidad que requieren de actuaciones urgentes de restauración, de acuerdo con las previsiones para el PTE-01, que permitan su recuperación y conservación posterior, todo ello como respuesta a la pérdida del valor de los recursos naturales de su ámbito.

Por su parte, las áreas de repoblación forestal se corresponden con ámbitos territoriales de importancia insular susceptibles de ser reforestados con objeto de mejorar la función ecológica de estas zonas, de acuerdo a su vez con las previsiones de ordenación forestal para el PTE-07.

Asimismo, se incluyen en la **Alternativa 0** las distintas áreas extractivas o de interés extractivo reconocidas en las previsiones para el PTE-12, a partir de los ámbitos ya autorizados, o con potencialidad para su explotación, por la presencia de recursos geológicos.

En relación a los usos o actividades de relevancia o interés socioeconómico se diferencia entre aquellos ligados al desarrollo de actuaciones de transformación urbanística de aquellos ligados al aprovechamiento, directo o indirecto, de recursos naturales en presencia, teniendo en cuenta las determinaciones en materia de ordenación del paisaje del PTE-05 y las previsiones en materia de patrimonio histórico para el PTE-06, o de conservación y restauración de los recursos y hábitats naturales para el PTE-02.

Así, se regula el grado de compatibilidad, alcance e intensidad de los usos y actividades, así como los actos de ejecución asociados a su implantación territorial y urbanística, en función de la zona de ordenación en que se ubiquen, de acuerdo con las determinaciones en materia de ordenación agropecuaria del PTE-09 o las previsiones en materia de ordenación cinegética para el PTE-08, de ordenación pesquera para el PTE-10 o de ordenación acuícola para el PTE-11.

▪ **Respecto del tejido productivo primario**

Se definen como tejido productivo primario en la **Alternativa 0** aquellos espacios agrícolas que contribuyen a estructurar, organizar y ordenar en su conjunto el ámbito territorial en el que se insertan, con independencia del régimen de usos atribuido en la zonificación. Así, en razón de su valor productivo agrícola actual o potencial se

identifican distintas áreas agrícolas de valor estructurante, atribuyéndoles en consecuencia el mantenimiento o potenciación de su función agrícola, excluyéndolas de los procesos de urbanización compatibles con la zonificación, bien por su limitación bien por su condicionamiento.

Estas áreas agrícolas de valor estructurante son redefinidas de acuerdo con la delimitación regulada en las determinaciones del PTE-09 para las reservas agrarias estratégicas.

Sin embargo, también se establece en la **Alternativa 0**, en consonancia con las determinaciones del PTE-09, que la previsión por el planeamiento en estos ámbitos de uso residencial o turístico alojativo, así como de cualesquiera otros equipamientos o servicios que comporten implantación edificatoria, estará condicionada a que la compatibilidad de dichos usos sea reconocida por el planeamiento de desarrollo correspondiente, no alterando en lo sustancial su condición de vacío indistintamente de la función agraria estructurante del espacio.

Por lo tanto, en esta **Alternativa 0** se admiten determinadas implantaciones urbanísticas y/o edificatorias en función de la zona y uso del que se trate, con la única condición de que deben ser limitadas en extensión y poco significativas respecto de la entidad superficial del ámbito reconocido como área agrícola de valor estructurante, no quedando claro los criterios que deben regir para asegurar una adecuada preservación del suelo rústico con valor agrícola actual o potencial respecto de la aptitud territorial para acoger nuevos desarrollos urbanísticos.

▪ **Respecto del tejido productivo económico**

Se agrupan en la **Alternativa 0** como piezas territoriales destinadas a actividades secundarias, terciarias o cuaternarias para ampliar la base productiva insular aquellas áreas estratégicas de actividad económica que tenían una función específica acorde con la estrategia de desarrollo, bien sea a la escala de cada ámbito territorial bien a la insular. Destaca en este sentido, la ordenación del área de oportunidad para actividades económicas e industriales entre Telde e Ingenio, según las previsiones para el PTP-07.

De igual modo, en la **Alternativa 0** se establece una directriz al planeamiento urbanístico para que los emplazamientos existentes de tejido productivo económico decanten su ordenación urbanística hacia la conformación de parques industriales, con mayor presencia de actividades secundarias, o de parques especializados, con mayor presencia de actividades terciarias o cuaternarias.

En este último supuesto, por sus condiciones de oportunidad estratégica, se mantienen las previsiones de nueva implantación urbanística para el área de Rosa Silva en el entorno de la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria, y se ajusta la ordenación del parque aeroportuario de actividades económicas según las determinaciones del PTE-44; y del parque científico-tecnológico de Bahía de Formas según las determinaciones del PTP-6b.

Para las restantes piezas económicas, si se encuentran próximas o insertas en tejido residencial o en tejido económico especializado, se proponen actuaciones dirigidas a la sustitución de las actividades menos afines o que deterioran la calidad ambiental del entorno, por otras más cualificadas y especializadas proponiendo al planeamiento urbanístico que identifique parques industriales de escala local para deslocalizar las actividades más nocivas y/o incompatibles, mientras actúa tanto sobre las infraestructuras y servicios (viario, redes de instalaciones) como sobre la edificación de los espacios ya consolidados, de forma que se incremente el rendimiento del tejido y su calidad formal.

▪ **Respecto del tejido turístico**

Se incluyen en la **Alternativa 0** aquellas áreas de oportunidad para el desarrollo turístico reconocidas en las Zonas Turísticas Litorales como enclaves a los que se les asigna unas densidades brutas territoriales de 50 plazas por hectáreas para la organización del alojamiento turístico, o de 25 plazas por hectáreas para la organización de equipamientos estructurantes turísticos.

Por lo demás, se define una Zona Turística Interior en contraposición con las Zonas Turísticas Litorales y la Zona sin Uso Turístico Específico, cuya delimitación sólo obedece al reconocimiento de su potencialidad para incorporar una oferta limitada y muy ajustada ambiental y paisajísticamente de turismo rural y de turismo de naturaleza en las medianías y cumbres insulares, con densidades brutas territoriales de 1,5 plazas por hectárea mayoritariamente asociadas a los asentamientos de población en el medio rural cuya ordenación queda remitida a las previsiones establecidas para el PTE-38.

De acuerdo con la nomenclatura propia del PTEOTI/GC, estas áreas de oportunidad para el desarrollo turístico han sido reconocidas como piezas territoriales turísticas, de tal manera que se diferencia entre piezas consolidadas, piezas en proceso de consolidación y piezas nuevas dentro de las dos zonas turísticas insulares delimitadas: la Zona Turística Litoral Sur y la Zona Turística Litoral Norte, subdividida esta última en el ámbito del Valle de La Aldea cuya ordenación depende de las previsiones para el PTP-13; y el ámbito de la Costa Noroeste cuya ordenación depende de las previsiones para el PTE-37.

Las piezas territoriales turísticas consolidadas son las localizadas en suelos urbanos con un porcentaje igual o superior al 30% de la edificabilidad total del ámbito o el 30% de la superficie de las parcelas con aprovechamiento lucrativo destinado al uso turístico. También son consideradas como tales aquellas localizadas en suelo rústico que se encuentren totalmente ejecutadas conforme a las previsiones del proyecto que sirvió de base para su autorización.

Entre estas piezas territoriales turísticas consolidadas destaca el ámbito de Puerto de Mogán, el ámbito entre Puerto Rico y Playa del Cura cuya ordenación queda remitida a las previsiones para el PTP-12, el ámbito entre Arguineguín y Cornisa del Suroeste cuya ordenación queda remitida a las previsiones para el PTP-11, o el ámbito entre Bahía Feliz y Meloneras cuya ordenación queda remitida a las previsiones establecidas para el PTP-08, a pesar de que han sido objeto de diversos planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad, así como a su ordenación pormenorizada por el planeamiento urbanístico correspondiente.

Las piezas territoriales turísticas en proceso de consolidación son las localizadas en suelo urbano no consolidado o suelo urbanizable cuyas obras de urbanización estén en ejecución y a las que el planeamiento asigna el uso turístico con un porcentaje igual o superior al 30 % de la edificabilidad total del ámbito o el 30% de la superficie de las parcelas con aprovechamiento lucrativo.

La ordenación de muchas de estas piezas territoriales queda remitida a las previsiones establecidas para la tramitación de diferentes Planes Territoriales Parciales de Ordenación así como a su ordenación pormenorizada por el planeamiento urbanístico correspondiente, como ocurre con la ordenación de Costa Taurito según las previsiones para el PTP-16.

Por último, las piezas territoriales turísticas nuevas son las localizadas en suelos clasificados como rústicos, o urbanizables no sectorizados turísticos, que se siguen considerando aptas para el desarrollo de actividad turística aunque no cuentan aún con planeamiento de desarrollo.

La ordenación de muchas de estas piezas territoriales queda remitida igualmente a las previsiones establecidas para la tramitación de diferentes Planes Territoriales Parciales de Ordenación así como a su ordenación pormenorizada por el planeamiento

urbanístico correspondiente, habiendo sido recogidas las previsiones para el área entre la GC-1 y la GC-500 para el PTP-09, o la ordenación de Santa Águeda con las previsiones para el PTP-10, o la ordenación de los enclaves turísticos de La Aldea con las previsiones para el PTP-13, o la ordenación de la Costa Norte según las previsiones para el PTP-15.

▪ **Respecto del tejido residencial**

Se incluyen en la **Alternativa 0** aquellas áreas de interés insular reconocidas por su aptitud territorial para configurar refuerzos de centralidad de núcleos, centralidad de ámbitos territoriales, o incluso áreas de oportunidad para el desarrollo de residencia teniendo en cuenta las determinaciones en materia de ordenación del paisaje del PTE-05 y las previsiones en materia de riesgos naturales para el PTE-03.

Estos ámbitos de oportunidad para el refuerzo de centralidades territoriales surgen de la superposición de nuevos viarios del nivel básico a determinados tejidos urbanos consolidados, dando como resultado recintos que por sus buenas condiciones de accesibilidad, de topografía y de contigüidad se configuran como oportunidades para alojar nuevos crecimientos residenciales en extensión de asentamientos poblacionales con un rol territorial preponderante dentro del modelo de ordenación insular, como ocurre con la ordenación del corredor y territorio costero de Telde según las previsiones para el PTP-05, o la ordenación del sistema de asentamientos entre Arinaga y el Barranco de Tirajana según las previsiones del PTP-06a y el PTP-06c, o la ordenación de la centralidad comarcal entre Guía y Gáldar según las previsiones para el PTP-14, o la ordenación de la Costa Norte según las previsiones para el PTP-15.

Por su parte, también se busca aprovechar aquellos vacíos territoriales de cierta escala, a veces internos a la trama urbana, que aún quedan vacantes y en situación estratégica para insertar tejidos residenciales con estándares y tipologías adecuadas de dotaciones y equipamientos, y que devienen además en recualificadoras de los ámbitos contiguos, como ocurre con el frente marítimo de levante en Las Palmas de Gran Canaria según las previsiones para el PTP-01 y el PTP-02, o el frente marítimo de poniente en Las Palmas de Gran Canaria según las previsiones para el PTP-03, o el Barranco de Guinguada según las previsiones para el PTP-04.

Los asentamientos de población en los que se disponen esta clase de actuaciones territoriales son objeto de medidas encaminadas al refuerzo de sus condiciones de centralidad en sus ámbitos municipales o comarcales, por lo que no sólo incorporan usos residenciales sino que llevan aparejados la concentración de dotaciones y equipamientos al servicio de los nuevos crecimientos y del tejido urbanístico consolidado.

Por otro lado, se establecen directrices al planeamiento urbanístico asociadas a la regulación formal de nuevas implantaciones, tanto para la articulación de crecimientos regulares como para la determinación de bordes de contención del crecimiento urbano, normalmente vinculados con la preservación de vacíos territoriales estructurantes, tales como áreas libres estructurantes o áreas agrícolas de valor estructurante.

Estas áreas de oportunidad para el desarrollo de residencia identifican una serie de enclaves que, en el modelo territorial de escala insular, tienen como función la de completar los intersticios vacantes que pudieran quedar hasta su definitiva delimitación por accidentes geográficos, infraestructuras territoriales, vacíos estructurantes, otros tejidos o por zonificación incompatible.

Fuera de estos ámbitos se configura una prohibición expresa de nuevos usos residenciales en suelo rústico, dándose la determinación al planeamiento urbanístico de identificar, delimitar y ordenar urbanísticamente los ámbitos donde hay presencia de dispersión edificatoria según las previsiones para el PTE-39 y el PTE-43.

1.4. Las deficiencias instrumentales del modelo del PIO/GC 2004 en la Alternativa 0

Dado que el Modelo de Ordenación Insular está conformado por un Sistema Territorial Insular integrado por un conjunto estructurado de elementos territoriales (las zonas, las redes y los tejidos), la traslación del PIO/GC 2004 a la **Alternativa 0** impediría la incorporación de las acciones estructurantes a su correspondiente elemento conformador del modelo de ordenación de la Isla.

De acuerdo con el DPORN, en la **Alternativa 0** se establece un marco de desarrollo insular donde se conservan y protegen aquellos ámbitos del territorio (Zonas A y B.a) que presentan valores ambientales relevantes – ya sea por su biodiversidad, geodiversidad, paisaje, recursos patrimoniales, etc. – a la vez que se establece un área suficientemente amplia donde ubicar los usos más tradicionales o aquellos con más capacidad de transformación del territorio (Zona B.b), limitándose al reconocimiento de los ya transformados con carácter meramente indicativo (Zonas C y D).

Aun cuando la zonificación de la **Alternativa 0** ya supone en sí misma una protección, al definir un régimen de usos específicos en función de los valores o potencialidades en presencia, el DPORN es meridianamente claro en que sólo la Zona D incluiría los suelos clasificados como urbanos, urbanizables y asentamientos rurales, así como aquellos que por determinación del planeamiento puedan llegar a serlo.

Por esta razón, se pueden declarar como abiertamente ambiguas la Zonas B.a.3, la Zona B.b.1.1, la Zona B.b.2, la Zona B.b.3, la Zona B.b.4 y la Zona C, en las cuales se incluyen áreas con valores ambientales o paisajísticos ligados al paisaje rural tradicional o a la actividad agrícola intensiva para las cuales se condicionaba la clasificación de nuevo suelo urbanizable para recibir los procesos derivados del crecimiento urbano y los usos asociados a ellos.

Por esta razón, el modelo de la **Alternativa 0** es disfuncional. A nivel instrumental admite clasificación de suelo urbanizable en zonas de ordenación de recursos naturales y aprovechamientos productivos que, por definición, no debieran admitirla.

En puridad, deriva al planeamiento urbanístico la concreción de los ámbitos con aptitudes para la clasificación de suelo urbanizable atendiendo a los supuestos, condiciones y excepcionalidades para cada tipo de crecimiento derivados de las actuaciones territoriales y directrices estratégicas que se establecían en los ámbitos territoriales.

Sin embargo, este pautado territorial de la **Alternativa 0** impide la concreción definitiva del modelo de ocupación del territorio en un tiempo cierto pues produce determinadas inconcreciones, al favorecer determinadas acciones de contención frente a la transformación del territorio en aquellas zonas aptas que se identificaban. Es decir, en la **Alternativa 0** se considera compatible la urbanización del territorio pero se establecen límites cuestionables a dicha potestad clasificatoria.

Además, de acuerdo con el modelo de ordenación insular propuesto para las alternativas de ordenación, se podrían asociar las diferentes acciones estructurantes identificadas en el PIO/GC 2004, en la forma de infraestructuras, áreas de interés insular o determinaciones al planeamiento urbanístico, a cada una de las redes o tejidos definidos.

Sin embargo, hay determinadas acciones estructurantes que no se considera necesario incorporar como parte de los elementos integrantes del Sistema Territorial Insular, aun a pesar de que conformaban acciones consideradas estructurantes para el PIO/GC 2004.

Esto es así, debido a que del análisis de su alcance normativo, no se deducen determinaciones diferentes a las que la propia zonificación de recursos naturales ya preveía en su régimen

jurídico de usos. Por lo tanto, eran redundantes en su objeto ambiental y territorial con las zonas de ordenación.

Este es el caso de las determinaciones ligadas a la preservación del litoral con valor estructurante, por la cual se identificaban aquellos tramos de la franja litoral con valores ambientales o naturales de relevancia que se preservaban por su cualidad de vacío de valor estructurante, en la medida en que contribuían a la conformación de un paisaje costero.

Estos ámbitos de la franja costera se correspondían con zonas de ordenación de recursos naturales de valor natural o con aptitud natural, fuera de suelos susceptibles de procesos de urbanización y/o edificación, salvo en la zona turística litoral del sur.

En estas zonas de ordenación, el régimen de usos compatibles aseguraba ya la conservación de los valores ambientales y naturales en presencia, mientras que en el caso de los desarrollos turísticos se hacía coincidir con áreas libres estructurantes, por lo que se garantizaba fundamentalmente que permanecerían libres de urbanización.

En la configuración instrumental de las alternativas de ordenación no es necesario incluir este tipo de acción estructurante, pues ya queda incorporada bien en la zonificación de recursos naturales bien en las áreas libres estructurantes. No obstante, la **Alternativa 0** mantendría esta doble condición, innecesariamente redundante.

Similar análisis se puede deducir de los ámbitos territoriales de disperso edificatorio, en los que en la **Alternativa 0** se identifican situaciones de hábitat poblacional disperso, donde se han producido procesos de edificación extensiva y discontinua, agrupada o diseminada, fuera de los núcleos de población y asentamientos en el medio rural.

Aunque predominantemente eran extensiones de suelo rústico, podían incluir suelos urbanos y asentamientos rurales o agrícolas, por lo que eran sometidos a una regulación diferenciada para controlar y ordenar estos desarrollos residenciales dispersos.

Sin embargo, más allá de la clara adscripción de los suelos urbanos y asentamientos rurales a una concreta zona de ordenación de recursos naturales, el resto de los suelos incluidos en los ámbitos territoriales de disperso edificatorio estaban ligados a zonas de aptitud natural o aptitud productiva, para las cuales el régimen de uso establecía criterios específicos de contención y ajuste formal de la ordenación urbanística y territorial.

Estos criterios específicos, en ausencia de ordenación territorial habilitante, debían ser incorporadas por el planeamiento urbanístico a la hora de acometer la ordenación pormenorizada de estos ámbitos territoriales de disperso edificatorio, y muy particularmente para motivar la clasificación de los suelos urbanos, suelos rústicos de asentamiento rural o suelos rústicos de asentamiento agrícola reconocidos.

Por lo tanto, además del régimen de usos de la zonificación de recursos naturales, existían recomendaciones tipológicas suficientes, de carácter general y específico, para la ordenación, disposición y equipamiento de estos enclaves residenciales, que a su vez redundaban en aspectos ya contenidos en la normativa sectorial sobre la ordenación de la actividad residencial en suelo rústico.

Por esta razón, en la configuración instrumental de la **Alternativa 0** se está haciendo un reconocimiento explícito de situaciones para las que se propone una regulación directa de la actividad residencial en suelo rústico en función de la zonificación, para después remitir su ordenación al planeamiento territorial. Este planeamiento territorial, nunca desarrollado, debía contener los criterios de ordenación urbanística suficientes para asegurar la ordenación pormenorizada de estos dispersos edificatorios, atendiendo a sus diferentes configuraciones tipológicas.

Sin embargo, dado que desde la entrada en vigor del PIO/GC 2004 no se ha desarrollado ninguno de estos instrumentos de planeamiento territorial, habiendo sido ordenados

urbanísticamente por el planeamiento municipal y en su caso, por los planes y normas de los espacios naturales protegidos, resulta innecesario esta forma de regulación.

Por último, un caso singular de acción estructurante en la **Alternativa 0** es la referida a la estrategia de la costa norte. Esta acción incluía un conjunto de piezas territoriales a las que el PIO/GC 2004 confiaba el desarrollo, activación y regeneración de la plataforma costera norte, en relación con la nueva accesibilidad que introduciría la autopista costera propuesta.

Realmente, a pesar de su diferenciación formal, el desarrollo normativo asociado estaba relacionado con las áreas de refuerzo de centralidad identificadas en los restantes ámbitos territoriales de la **Alternativa 0**. Únicamente se diferenciaban de éstas por las acciones estratégicas previstas para la recuperación de servidumbres y tratamiento de la fachada marítima en esta franja costera.

Dichas determinaciones están ligadas a la nueva implantación de tejidos urbanísticos, en algunos casos residenciales y en otros turísticos, pero siempre asociados al objetivo de generar un efecto inductor de desarrollo territorial en esos enclaves.

1.5. Actuaciones territoriales de la Alternativa 0

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 0
1A01.1	Rectificación del trazado y dimensionado de la Av. Marítima y su paseo de borde
1A01.2	Viabilidad de acceso alternativo al recinto portuario. Resolver la saturación del Istmo
1A02	Parque urbano contacto físico y directo usuario - mar
1A03.1	Ampliación y mejora del Puerto de San Cristóbal
1A03.2	Ampliación de la Darsena Deportiva del Puerto de La Luz
1A04.1	Ordenación del borde entre Triana y Vegueta mediante irrupción en la costa del Parque San Telmo y de la Rambla del Guinguada
1A04.2	Reconstrucción del borde entre Guinguada y Juan XXIII. Irrupción en la costa al menos en Parque Doramas y Plaza de la Feria
1A04.3	Playa de las Alcaravaneras, espacio marítimo de ocio y deporte. Recurso disponible al servicio de la mejora de la accesibilidad viaria
1A04.4	Compensación por desaparición de la playa de las Alcaravaneras
1A05	Conexión estructural puerto - espacios centrales de la ciudad. Elementos conectores: Av. Mesa y López, Parque Santa Catalina y Parque del Castillo de la Luz. Viabilizar el traslado de la Base Naval
1A06	Actuaciones en el Confital. Construir dos polos de actividad en los extremos. Equipamiento cultural recreativo
1A07	Actuaciones en el Rincón. Construir dos polos de actividad en los extremos. Usos recreativos, comerciales, de ocio y de alojamiento turístico
1A08	Recuperación de la fachada tradicional. Rehabilitación recreativa de la Playa de Las Canteras
1A09.1	Guinguada bajo: Parque del Pambaso enlazara Guinguada-Centro antiguo y mediante un paseo de cornisa unirá el risco de San Nicolás con la Paterna y Almatriche
1A09.2	Jardín Canario: Mejora y señalización de los actuales caminos, mejora de accesibilidad y integración de equipamientos culturales y sociales
1A09.3	Santa Brígida: parque comarcal. Bco de La Angostura, implantaciones puntuales sin criterios expansivos.
1A10	Penetración de la línea ferroviaria Las Palmas-Maspalomas
1A11	Línea ferroviaria coincidente con la circunvalación como alternativa complementaria. Mejor continuidad con el corredor del norte
1A12	Asumir los tráficos metropolitanos de conexión entre la capital y los asentamientos de Tafira y Santa Brígida así como asumir los flujos hacia San Mateo y las cumbres.
1A13	Ampliación del puerto de la Luz y liberación de espacio portuario, puesta a disposición de la ciudad. Coordinación con PTP1 y PTP2
1A14	Urbanización de la zona logística de la Isleta. Zona noroccidental de la Península de la Isleta
1A15	Acondicionamiento entre la Península del Nido y el Roque Ceniciento. Medidas ambientales para que no se produzca un contraste brusco entre la zona urbanizada y el PP
1A17	Área de oportunidad de Tamaraceite. Modernización de la centralidad periférica tradicional de Tamaraceite.
1A18	Equipamiento de rango metropolitano de Tamaraceite. Articular los crecimientos residenciales de Tamaraceite y San Lorenzo. Vinculación a la protección activa y

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 0
	permanente de las Charcas. Paso de aves migratorias
1A19	Equipamiento metropolitano articulador de los desarrollos periféricos de Tamaraceite y San Lorenzo vinculado a través del bco de Tamaraceite al equipamiento del Rincón. Zona de Mayordomía y zona sur del cementerio de San Lázaro
1A20	Complejo ambiental de Salto del Negro
1A21	Parque periurbano de San José del Alamo. Parque recreativo. Incrementar la vegetación y máxima integración paisajística
1A22	Restauración ambiental y ordenación de la traza de la circunvalación
1D01	Area equipada en el parque metropolitano de Pino Santo. Incluido en la 1A18, pieza articuladora de los desarrollos residenciales de San Lorenzo y Tamaraceite
1D02	Integración de los valores ambientales del litoral y desarrollo de una política de protección activa
1D03	Limitar los desarrollos lineales del Reventón.
1D04	Limitar el desarrollo del Tablero y Los Hoyos
1D05	Preservación del vacío de Monte Lentiscal
1D06	Salvaguarda de los hitos paisajísticos de Bandama, Monte Tafira, La Caldereta, El Cabezo y La Matanza
1D07.1	Consolidación y refuerzo de centralidades periféricas en los núcleos tradicionales de Tamaraceite
1D07.2	Consolidación y refuerzo de centralidades periféricas en los núcleos tradicionales de Tenoya
1D07.3	Consolidación y refuerzo de centralidades periféricas en los núcleos tradicionales de Los Giles
1D07.4	Consolidación y refuerzo de centralidades periféricas en los núcleos tradicionales de Casa Ayala
1D08	Determinaciones para la coordinación del sistema de comunicaciones: circunvalación tangencial de LPGC, articulación en el territorio metropolitano.
1D09	Conexión de Jinamar
1D10	Conexión en Hoya de La Plata/Salto del Negro
1D11	Conexión de San Cristóbal
1D12	Eje radial de La Ballena
1D13	Mejora de la carretera existente entre Tenoya y Costa Ayala
1D14	Actuaciones a la mejora de la sección y trazado de las vías GC-308, GC-322, GC-320, GC-21. elementos estructuradores de crecimientos
1D15	Instalación marítima de Costa Ayala. Embarcadero o facilidad náutica. Sección 26. Condicionado a las conclusiones y determinaciones de la ordenación del tramo costero Bahía del Confital - Punta del Camello
1D16	Ampliación del puerto de La Luz y liberación de espacio portuario, puesta a disposición de la ciudad.
1D17	Urbanización de la zona logística de la Isleta. Zona noroccidental de la Península de la Isleta
1D18	Acondicionamiento entre la Península del Nido y el Roque Ceniciento. Medidas ambientales para que no se produzca un contraste brusco entre la zona urbanizada y el PP
1D19	Extensiones de Casa Ayala. Incorporar infraestructura viaria que articule nuevos crecimientos. Reserva de terrenos para la actuación 1D13
1D20	Determinaciones al crecimiento en el Bco de Tenoya para usos residenciales e industriales
1D21	Contención de crecimientos residenciales vinculadas a Los Giles. (*)Aves

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 0
	esteparias Zonas Bb1.2 y Bb3. evitar el continuo Casa Ayala - los Giles
1D22	Limitar los desarrollos en el Borde del P.P. de Tafira. Area libre estructurante entre la circunvalación y el borde urbano.
1D23	Limitar los desarrollos suburbanos de Montañeta y Monte Luz
1D24	Concentrar servicios locales y centralidad tradicional con desarrollo limitado del área de Atalaya, La Grama y Las Goteras
1D25	Refuerzo del núcleo de Sta. Brígida, Parque finca del Galeón, entorno mercadillo y campo de fútbol
1D26	Parque equipado de la Variante de Tafira. Se coordinará con la 1D22
1D27	Parque metropolitano borde del Paisaje Protegido de Tafira
1D28	Preservar los bcos del Guinguada, Siete Puertas y El Colegio
1D29	Protección y respecto visual de los lomos costeros. Elementos de identidad paisajística.
1D30	Espacio libre equipado del Bco. de Tenoya
1D31	Espacio libre equipado del Bco. de Tamaraceite. Mayordomía al Rincón
1D32	Parque equipado de La Ballena. Regeneración Paisajística, medioambiental y funcional
1D33	Equipamiento deportivo y de ocio metropolitano en el Litoral LPGC/Arucas. Saneamiento de los vertidos incontrolados. Relacionado con la 6D11
2A01.1	Corredor costero de Telde GC-1: regeneración y crecimiento de los espacios industriales
2A01.2	Corredor costero de Telde GC-1: nuevas dotaciones y servicios con predominio del espacio libre
2A02	Parque suburbano Telde-Jinámar
2A03	Carretera litoral en Telde, uniendo los núcleos costeros entre La Garita y Salinetas como vía estructurante de desarrollo
2A04	Ampliación del Puerto de Taliarte y traslado de acuicultura
2A05	Área de equipamiento territorial de La Mareta
2A06	Parque Marítimo de Jinámar
2A07	Parque Logístico Portuario de Arinaga
2A08	Ampliación hacia el sur del Polígono Industrial de Arinaga
2A09	Corredor de expansión de actividades económicas de Arinaga sobre la GC-500
2A10	Mejora de la GC-500 error GC-191 entre El Carrizal y El Cruce de Arinaga.
2A11	Sistema Portuario de Arinaga
2A12	Área de equipamiento deportivo del Bco. de Tirajana y Pozo Izquierdo.
2A13	Área de equipamiento territorial de Pozo Izquierdo
2A14	Parque Litoral de Tenefé.
2A15	Parque de Actividades Económicas de Gran Canaria.
2A16	Recualificación y ampliación del Polígono Industrial de el Goro.
2A17	Parque de Actividades Económicas y reconversión del puerto de Salinetas.
2A18	Parque Litoral entre Punta de Salinetas y Tufia
2A19	Núcleos de Tufia y Ojos de Garza.
2A22.1	Conexiones transversales conformadoras de la malla. PTE 16
2A22.2	Conexiones transversales conformadoras de la malla. PTE 16
2A22.3	Conexión entre la circunvalación de Telde y la costa en La Garita.
2A22.4	Desdoblamiento de la GC-100 entre Agüimes y Arinaga
2A22.5	Circunvalación del Carrizal entre el Cinturón Interior y la GC-1.
2A22.6	Conexión transversal entre el polígono de Arinaga y el desdoblamiento de la GC-100

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 0
2A23	Cinturón Interior articulador de crecimientos en los Llanos de Sardina que conecta Agüimes con Carrizal el Doctoral.
2A24	Variante aeroportuaria GC1. Desvío de la traza en el aeropuerto para circunvalar su ampliación hacia el Oeste.
2A25	Trazado del sistema de transporte guiado
2A26	Áreas indicativas para localización de las estaciones
2A27	Sistema aeroportuario: crecimiento del área aeroportuaria hacia el Oeste.
2A28	Previsión máxima de suelo para dotación de una segunda pista de aterrizaje.
2A29	Sistema Portuario de Arinaga
2D01	Declaración de ASE para la rasa entre Playa de Jinámar y playa de La Duquesa
2D02	Precauciones para los endemismos en los sitios de interés científico de Jinámar y Tufia
2D03	Propuesta de declaración como ASE para el Roque de Melenara
2D04	Red de Senderos en SIC Tufia
2D05	Propuesta como ASE a la Rasa intramareal de Arinaga
2D06	Parque Litoral de Tenefé
2D07	Eje conexión intermunicipal entre Carrizal, Ingenio, Agüimes
2D08	Eje estructurante Ingenio-El Carrizal-El Burrero
2D09	Ejes transversales estructurantes del municipio de Agüimes
2D10	Ejes Transversales del municipio de Sta. Lucía
2D11	Eje Litoral entre Polígono de Arinaga y Pozo Izquierdo
2D12	Eje transversal de comunicación entre El Doctoral y Pozo Izquierdo
2D13.1	Mejora de Trazado y sección de varias carreteras: GC-550 entre Agüimes y Santa Lucía
2D13.2	Mejora de Trazado y sección de varias carreteras: Acceso al interior GC-65 y GC-60 entre Vecindario, Santa Lucía y San Bartolomé de Tirajana.
2D14	Paseo Marítimo y Playa del Burrero
2D15	Playa de Vargas: limpieza y acondicionamiento
2D16	Playa del Cabrón
2D17	Facilidades náuticas y deportivas en la desembocadura del Bco. de Balos
2D18	Barranco de Tirajana (áridos)
2D19	Playa de La Caleta (Castillo del Romeral): reacondicionamiento de piscinas, limpieza de fondos, y mecanismos de renovación de aguas
2D20	Puerto Pesquero del Castillo del Romeral)
2D21	Área de Centralidad de Telde
2D22	Consolidación de la conurbación costera de Telde entre La Garita y Salinetas
2D23.1	Protección de los Barrancos. Barranco Real de Telde
2D23.2	Protección de los Barrancos. Barranco de Las Bachilleras
2D23.3	Protección de los Barrancos. Barranco de El Negro
2D23.4	Protección de los Barrancos. Barranco de Silva
2D24	Protección de hábitats naturales: Atractylis preauxiana en Melenara
2D25	Dotaciones y EELL eje Carrizal-Ingenio
2D26	Contención crecimiento del Burrero
2D27	Protección Península de Gando
2D28	Protección desembocadura de Guayadeque
2D29	Control de crecimiento núcleo de Playa de Arinaga
2D30	Protección en el entorno del M.N.Montaña de Arinaga
2D31	Áreas Agrícolas de valor estructurante.

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 0
2D32	Área Libre con equipamiento entre el Polígono y el área logística nueva
2D33	Crecimiento regular de Vecindario y Cruce de Arinaga (en el 2004 se plantea como residencial)
2D34	EELL para protección de la Franja costera. Bahía de Formas y Pozo Izquierdo
2D35	Áreas agrícolas de valor estructurante en los Llanos de Arinaga
2D36	Protección y regeneración del Bco de Tirajana.
2D37	Área de oportunidad para el desarrollo residencial de Pozo Izquierdo
2D38	Área de actividades terciarias y secundarias de El Doctoral
2D39	Área de centralidad de Santa Lucía entre Sardina y Doctoral
3A01	Regeneración y estructuración del espacio turístico consolidado de Playa del Inglés
3A02	Reurbanización y reconsideración de las funciones de la Avenida de Tirajana
3A03	Ordenación de la zona litoral entre Las Burras y Playa del Inglés
3A04	Área de interés insular de refuerzo de centralidad y la imagen de Maspalomas, entre autopista GC-1 y la travesía de la GC-500 en Campo internacional.
3A05	Nueva tipología de oferta turística complementaria a la residencia ya consolidada y nuevos productos de alojamiento turístico de calidad que delimitan definitivamente el crecimiento hacia el este de dicha ciudad turística.(entre la GC 500 y la GC1)
3A06	Área Libre Estructurante con equipamiento turístico
3A07	Producto turístico con alta proporción de equipamiento
3A08	Parque Urbano con equipamiento turístico en el Veril
3A09	Implantación de productos turísticos en Santa Águeda
3A10	Acondicionamiento y mejora de la Playa de Triana
3A11	Recuperación de la fábrica de cemento
3A12	Puerto de Arguineguín y paseo marítimo entre Arguineguín y Anfi del Mar
3A13	Puerto deportivo y ampliación de Playa de Balito
3A15	Regeneración y equipamiento de Puerto Rico
3A16	Articulación Puerto Rico -Amadores-Tauro
3A17	Integración de la ordenación propuesta en los Barrancos de Tauro y el Lechugal
3A18	Tratamiento del Barranco del Cura
3A19	Localizar producto turístico de alta calidad entre las Rañoncitas y Punta del montañón
3A20	Producto turístico de pequeña escala baja densidad y alta calidad en Lomo de las Mesas
3A21.1	Equipamiento turístico complementario en La Enillada de Taurito y otros
3A22	Accesibilidad y disfrute de la costa y playas del medio almud y de los frailes.
3A23	Instalación náutica en la playa y desembocadura de Taurito
3A24	Remodelación de la GC-500 entre San Agustín y Pasito Blanco
3A25	Remodelación de la GC-500 entre Pasito Blanco y Barranco de Mogán
3A26	Remodelación carretera acceso al Faro de Maspalomas
3A27	Avenida de articulación interna de Meloneras
3A28	Revalorización de las calles estructurantes internas de Meloneras
3A29	Acceso principal al Hornillo coincidente con el de Meloneras, formalizado con usos singulares
3A30	Ordenación del lomo de pasito blanco mediante un eje coincidente con la cuerda del lomo
3A31	Mejora de la sección y trazado de la GC-60 entre San Fernando y Tejeda
3A32	Paso del corredor de transporte público mediante plataforma reservada por la GC-500 y estación de Maspalomas

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 0
3A33	Puerto deportivo y mejora de Playa de Bahía Feliz
3A34	Nuevo puerto deportivo-turístico en el litoral de Meloneras
3A35	Playa, paseo marítimo y puerto deportivo de la Bahía de Tauro
3A36	Ampliación del Puerto de Mogán
3A37	Áreas Libres Estructurantes con equipamiento turístico
3D01	Varias actuaciones para el SIC de Juncalillo del Sur
3D02	Refuerzo de centralidades de El Tablero-El Salobre y San Fernando de Maspalomas
3D03	Refuerzo de centralidad de Arguineguín
3D04	Centro del motor (servicios náuticos a motor)
3D05	Sustitución del emisario submarino de la Playa del Águila
3D06	Mejora de la Playa de San Agustín
3D07	Estabilización de La Playa del Inglés
3D08	Mejora Playa de Puerto Rico
3D09	Mejora de la Playa de Amadores
3D10	Mejora de la Playa de Mogán
3D11	Mejora y acondicionamiento de la Playa de Tasarte
3D12	Embarcaderos en las Playas de Tasarte y Asno
3D13	Ámbitos de protección entre el Puerto de Mogán y la Punta del Descojonado
3D14	Mejora del trazado y sección de la red viaria existente. Tramo GC-200 Mogán - La Aldea
3D15	Áreas libres estructurantes en los fondos de los barrancos litorales del Suroeste
3D16	Protección de morros y lomos costeros en los barrancos litorales
3D17	Áreas libres preservadas de la urbanización y la edificación en los lomos altos y divisorias en los barrancos litorales
3D18	Ordenación y protección del barranco de Arguineguín
3D19	Localización alternativa de área de almacenaje y servicios en Mogán
3D21	Minipolígonos de actividades logísticas en El Tablero y Arguineguín
3D22	Revalorización varios viales en zona Faro-Meloneras
3D23	Determinaciones para El Hornillo
3D24	Extensión de Pasito Blanco: Ordenación de los lomos del Hornillo y de Pasito Blanco
3D25	Ordenación de la ocupación de la primera franja costera en San Bartolomé de Tirajana
3D26	Área de equipamiento estructurante del barranco de Los Palmitos
3D27	Garantía de calidad para la correcta integración en un entorno turístico de los usos residenciales en de el Hornillo y Sonneland
3D28	Parque Ecomuseo de Maspalomas
3D29	Crear una amplia zona de tipo residencial permanente en Loma Dos...en ella se concentrarán las Dotaciones y equipamientos de tipo socio-cultural y docente, así como las cesiones de terrenos a viviendas municipales
3D30	Continuidad e integración de los sucesivos sectores turísticos desde loma dos hasta Puerto Rico
3D31	Acondicionamiento de la charca de Arguineguín
3D32	Ordenación y protección del barranco de Mogán
3D33	Parque marítimo de ocio y deportivo en el Bco. de Arguineguín
4A01.1	Puerto de La Aldea. Mejoras en áreas de atraque y conexiones con zonas turísticas
4A01.2	Mejora del vial de acceso
4A01.3	Reserva de suelo para infraestructuras y dotaciones
4A01.4	Medidas que mejoren las condiciones del sector pesquero.

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 0
4A01.5	Estudio sobre la ampliación para ser utilizado como puerto deportivo o para barcos de mayor calado. Oferta de recorridos turísticos.
4A01.6	Protección de temporales sur
4A02	Área de dotaciones en el entorno portuario. Parque arqueológico, zona arqueológica de Caserones.
4A03.1	Desarrollo turístico discreto e integrado en la ladera norte, hotel, hotel-apartamentos. Franja de protección de espacio libre entre los espacios urbanizados y el límite del Parque Natural de Tamadaba.
4A03.2	Posibilidad de mirador en la antigua cantera sobre el muelle
4A04	Desarrollo turístico lineal de carácter básicamente dotacional, con tolerancia alojamiento temporal en la base de la ladera sur del valle. Área deportiva y recreativa exclusiva con alta proporción de espacios libres y equipamientos, "complejo turístico" o
4D01	Ronda exterior de acceso. Delimitación del desarrollo del núcleo compacto de La Aldea
4D02	Rehabilitación medioambiental de la trasplaya. Rehabilitación del ecosistema de la charca. Instalación de aparcamientos y otros servicios y acondicionamiento de senderos de acceso que no impidan los flujos de la marea o los aportes de material del bco.
4D03	Ordenación limitada de nuevos desarrollos nucleares a los largo del eje norte del valle. Admisibles usos industriales, almacenaje, transformación agrícola y residencia
4D04	Contención de crecimientos en las laderas del Valle, vega y cauce del Bco.
4D05	Protección paisajística y tratamiento del cauce del Bco y de la vega agrícola
4D06	Protección paisajística de laderas de agricultura intensiva. Accesos, mecanización y servicios.
4D07	Protección de hitos paisajísticos montañas de la Aldea y valles interiores
4D08	Eje estructurante interior que articulará equipamientos y servicios de centralidad comarcal
5A01	Ordenación estructural del área de centralidad de Gáldar y Guía. Localización de actividades económicas, áreas estratégicas o parques especializados. La GC2 como límite a la expansión urbana
5A02	Puerto de Las Nieves: ampliación de capacidad
5A03	Área de refuerzo de centralidad en el Puerto de Las Nieves previa definición de la 5A2
5A04	Área industrial vinculada al Puerto. Localizar una zona logística vinculada directamente al puerto con parámetros compositivos y volumétricos adecuados a la fragilidad paisajística
5A05	Area libre con equipamiento del Campo de Golf de Costa Botija, espacios libres de Cueva Lapa y Mirador del Norte como zona de apoyo del MN de Amagro.
5A06	Área de oportunidad para el desarrollo de residencia permanente o temporal en Sardina y Playa Canaria. Revisión del Sector evitando la construcción en la vertiente suroeste
5A07.01	Área de servicios costeros recreativos comarcales en enclaves de costa Norte. Podrá someterse a PTE conjunto que reordene los desarrollos residenciales
5A07.02	Adecuación del vertido de aguas residuales en enclaves de la costa norte
5A07.03	Rehabilitación de las tres piscinas naturales en Punta de Gáldar. Recuperación de las servidumbres, rehabilitación de la fachada marítima, tratamientos cromáticos, estudio del skyline y adecuación de los paseos marítimos
5A07.04	Acondicionamiento y mejora de Playa de Los Hoyos. Aportación de sedimento,

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 0
	propuesta de paseo marítimo y dotación de aparcamiento
5A07.05	Rehabilitación y acondicionamiento de piscina seminatural y recuperación de cuevas litorales en La Furnia. Recuperación de las servidumbres, rehabilitación de la fachada marítima, tratamientos cromáticos, estudio del skyline y adecuación de los paseos mar
5A07.06	Regeneración y acondicionamiento de piscina seminatural en Playa de Los Dos Roques
5A07.07	Acondicionamiento de la playa y restauración de las piscinas en Playa de Bocabarranco
5A07.08	Rehabilitación del conjunto arqueológico de La Guancha y de la Necrópolis de Gáldar y propuesta de ampliación de las piscinas seminaturales en El Agujero
5A07.09	Rehabilitación y ampliación de las piscinas seminaturales de Caleta de Arriba. Recuperación de las servidumbres, rehabilitación de la fachada marítima, tratamientos cromáticos, estudio del skyline y adecuación de los paseos marítimos
5A07.10	Creación de tres piscinas seminaturales en El Estrecho
5A07.11	Recuperación de las servidumbres, rehabilitación de la fachada marítima, tratamientos cromáticos, estudio del skyline y adecuación de los paseos marítimos en Roque Prieto
5A07.12	Creación de un área de baño sin agitación en el Agujero de Puerto Nuevo
5A08	Potenciación de la Playa y Puerto de Sardina como recurso turístico , deportivo y de refugio pesquero. Su ordenación por PTE estudiará la inclusión de atraques deportivos no vinculados a la infraestructura portuaria existente.
5D01	Mejora de la sección y trazado de la malla viaria interior en su conexión con Guía, Gáldar y la costa: carreteras Guía-Moya por San Juan y La Dehesa, Guía- Montaña Alta (Piedra de Molino)
5D02	Puerto de las Nieves: ampliación del paseo de los poetas, acondicionamiento de las playas, laderas y mejora del abrigo del dique.
5D03	Barranco de Agaete: proyecto conjunto que contemple Las Salinas, el espacio libre de uso público de El Turmán y la rasa de La Caleta.
5D04	Playa del Juncal: Mejora de accesos y tratamiento de borde de los acantilados.
5D05	Botija: Rehabilitación del yacimiento arqueológico y red de senderos con equipamiento litoral. Eliminación de gastos del antiguo vertedero de Botija de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de COTMAC en la aprobación del PP de Botija.
5D06	Barranco Simón: Equipamiento de ocio en el cauce con piscinas naturales como apoyo al suelo urbanizable de uso turístico
5D07	Playa del Lagarto: mejora y ampliación de la playa de la ensenada de Botija
5D08	Punta Marqués: red de senderos con equipamientos ligeros en los altos de los acantilados
5D09	Sardina: restauración del muelle, adecuación del paseo marítimo. Prevención de desprendimientos. Centro de interpretación del mar, centro de servicios del parque litoral y centro de buceo.
5D10	Sometimiento a Estudio de Control ambiental art 109 de rasas y acantilados. Se propone la creación de un parque litoral en el que se prohíbe el fondeo libre
5D11	Contención y restricción tajante de desarrollos de borde sobre Llanos y vega de Gáldar
5D12	Contención y restricción drástica de desarrollos sobre la vega interior del Bco de Agaete y la ladera sur de La Calera (zona de la Suerte)
5D13	Desarrollos fraccionados y discontinuos en el eje de Sardina apoyados en núcleos urbanos preexistentes. Vinculados a la agricultura y servicios rurales con

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 0
	compatibilidad residencial moderada
5D14	Tolerancia de desarrollos compatibles en la ladera sur de Amagro. Uso indicativo turístico
5D15	Contención de desarrollos compactos en la trasera de Santa María de Guía, con desplazamientos hacia dispersos compatibles y con mantenimiento de valores ambientales.
5D16	Preservación paisajística de los llanos y vega agrícola de Caleta, Gáldar y Santa María de Guía
5D17	Preservación de Llanos y Vega de Gáldar sur y Santa María de Guía Este.
5D18	Preservación de la Vega y Barranco de Agaete
5D19	Control y tolerancia limitada de asentamientos nucleados en los Llanos de Quintana
5D20	Equipamientos estructurantes locales en El Barrial-San Isidro
5D21	Area especial de actividad económica y parque industrial El Gallego (Guía). El PG resolverá problemas de acceso y conexoón, impactos paisajísticos. Se excluirá la cabecera del Barranquillo Ba3.
5D22	Area de almacenaje y transformación industrial en San Isidro El Viejo.
5D23	Ordenación y protección del Valle de Agaete: medidas de protección y recuperación de elementos y valores naturales, culturales y paisajísticos, criterios de actuación, especial atención al control de nuevas vías y caminos. Deberán definirse los umbrales y
5D24	Los PG de Gáldar y Agaete establecerán determinaciones encaminadas a evitar afecciones al hábitat de aves esteparias entre las zona de Botija, Montaña Cardonal y Lomo de las Moriscas.
6A01	Realización de un paseo marítimo continuo que conecte los núcleos urbanos de San Felipe a El Puertillo. Objetivo la recuperación de las servidumbres del DP (senderos en SR, incluye la eliminación de vertidos y canalizado de aguas residuales)
6A02.1	Mejora de la playa de San Felipe
6A02.2	Acondicionamiento ligero del Charco de San Lorenzo con acondicionamiento del balneario y reubicación de las edificaciones
6A02.3	Protección de la zona de baño en la Playa del Roque de San Felipe. Propuesta de club de surf con graderío
6A02.4	Recuperación de la Ribera del mar en El Puertillo. Rampa de varada, plataformas para solarios y acondicionamiento de piscinas naturales, reconstrucción parcial de la estructura marítima existente
6A02.5	Acondicionamiento del Charco de Las Palomas y entorno. Punta del Camello
6A02.6	Ámbito de equipamiento y dotaciones recreativas de ocio y disfrute de rango comarcal e insular en Bañaderos
6A03	Area estratégica de actividad económica-parque especializado. ULPGC y Cabildo
6A04	Corredor litoral. Remodelación de vías existentes. Desdoblamiento de la carretera GC 2 y variante de la GC 207
6A05	Variante de la GC 2 entre la circunvalación de LPGC y la GC 2 enlazando por la Granja y Bañaderos
6A06	Arco viario interior Arucas Firgas por La Goleta y conexión con la GC 2 (GC 300 Firgas Arucas, Trapiche Bañaderos GC 331)
6A07	Parque Patrimonial de Arucas: recualificación de zonas agrícolas, puesta en valor del patrimonio arquitectónico y etnográfico existente y la protección de las zonas naturales
6A08	Ordenación turística y de equipamiento recreativo costero. Relacionado con el

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 0
	ámbito territorial núm 5: La costa Noroeste y coordinado con el PTP 15
6D01	Mejora de accesibilidad entre la circun. Y el corredor costero aprovechando la carretera existente entre Los Giles y la costa por Casa Ayala.
6D02	Conexión entre Arucas y Bañaderos. Prolongación de la circunvalación
6D03	Conexión entre Moya y la costa. Mejora trazado GC 752/GC 75
6D04	Conexión Firgas Bañaderos. Mejora de trazado y sección
6D05.1	Mejora de accesibilidad entre la circunvalación y Los Giles
6D05.2	Conexión estructural Santidad Costa Ayala
6D06	Conexión viaria Firgas Cambalud Bañaderos. Mejora de la sección y el trazado
6D07	Conexión del cinturón interior con el núcleo tradicional de Firgas
6D08	Mejora de la sección y trazado de la malla interior en su conexión con Sta. María de Guía y la costa
6D09	Mejora de la conexión Arucas-Teror. Mejora de la sección y trazado de la GC-43.
6D10	Mejora de la conexión Firgas Valleseco. Mejora de la sección y trazado de la GC 30
6D11.1	Ejecución de red de senderos con pequeños equipamientos de ocio y que sirvan para la creación de un área educativa
6D11.2	Salinas del Bufadero: restauración y propuesta de mirador con centro museístico
6D11.3	Cuevas del Guincho: rehabilitación y señalización de la red de senderos con eliminación de las filtraciones
6D11.4	Cebolla: propuesta de área recreativa, acampada y didáctica relacionada con la restauración y acondicionamiento del enclave arqueológico existente
6D11.5	El Callao de Tinoca: recuperación ambiental en relación con la 1D33, acondicionamiento para el baño y accesos al mar. Resolver accesos y aparcamientos incluyendo sendero con Costa Ayala
6D11.6	Costa Ayala: rehabilitación de la fachada marítima, creación de un paseo marítimo, liberación servidumbre y tratamiento cromático
6D11.7	Salinas de Agustín Diablo: restauración y eliminación de impactos. Conservación de los muros de plataneras
6D11.8	El Rincón: creación de un área didáctica. Especial interés del corte geológico
6D11.9	Propuesta de ASE de las rasas y plataformas litorales de la Punta del Camello y la Punta de Arucas (El Roque)
6D12	Mantenimiento y refuerzo de las actividades y funciones de centralidad de Arucas, Moya y Firgas. Arucas: ordenación apoyada en la circunvalación. Fijar y resolver los límites del crecimiento en el ensanche del viejo núcleo de Arucas y preservar la vega in
6D13	Organización del crecimiento regular de los flecos de Moya. Mantenimiento de los intersticios agrícolas
6D14	Organizar el crecimiento regular en "flecos" de Firgas (Casablanca y otros), manteniendo los intersticios agrícolas
6D15	Contención del crecimiento en Lomos de Moya
6D16	Contención del crecimiento en Lomos y barrancos de Firgas
6D17	Contención de desarrollos en la Vega Agrícola de Arucas
6D18	Consolidación urbana del desarrollo en Montañeta Goleta
6D19	Consolidación urbana del eje Cardones Santidad
6D20	Consolidación urbana con limitación de bordes de Visvique Los Portales
6D21	Preservación del paisaje agrícola de la vega de Arucas
6D22	Preservación del llano interior de Arucas
6D23	Salvaguarda paisajística de los hitos de Montaña Cardones, Montaña Blanca y Montaña de Arucas

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 0
6D24	Preservación del Lomo de Montaña Blanca
6D25	Eje verde y parque equipado en el bco. Cardones. Potenciación del eje Santidad Cardones Hoya Lopez Corredor Litoral. Implantación de las instalaciones docentes asociadas a la Granja
6D26	Conservación de los Lomos frontales de Moya y Firgas.
6D27	Área especial industrial de Montaña Blanca. Conexión a Cardones a través de Hoya López. Integración en el corredor formado por La Granja, la escuela de capacitaciones agraria y los acantilados del Rincón.
6D28	Equipamiento de apoyo a la centralidad en la conexión de Moya y Firgas. De servicios y apoyo al PR de Doramas (parador nuevo)
7A01	Corredor de acceso al Centro entre Santa Brígida y Tejeda
7D01	Circunvalación y ronda de Teror
7D02	Travesía y ronda de San Mateo
7D03	Mejora de sección o trazado de las GC-21 Artenara-Valleseco, GC-41 Valsequillo-San Mateo, GC-42 Teror-San Mateo, GC-220 Artenara-Gáldar.
7D04	Modernización de la red mallada interna del asentamiento de Valleseco
7D05	Mejora de carretera Teror-Tamaraceite
7D06	Eje equipado y de articulación de actividad económica de la Vega de San Mateo. Suministro de bienes y servicios al territorio suburbano de LPGC
7D07	Eje Parque equipado Bco de Teror-Miraflor y Vega
7D08	Eje equipado y organizador de actividades de Llanos de Valsequillo
7D09.1	Consolidación y refuerzo de las condiciones de centralidad de los núcleos tradicionales: San Mateo
7D09.2	Consolidación y refuerzo de las condiciones de centralidad de los núcleos tradicionales: Valleseco
7D09.3	Consolidación y refuerzo de las condiciones de centralidad de los núcleos tradicionales: Teror
7D09.4	Consolidación y refuerzo de las condiciones de centralidad de los núcleos tradicionales: Valsequillo
7D10	Definición de límites físicos y refuerzo de centralidad de Teror. Extensión al eje verde equipado en el barranco
7D11	Control de las extensiones Este y Oeste de Teror vinculadas a la ronda de circunvalación
7D12	Núcleo de San Mateo: apoyo a la centralidad mediante un eje verde equipado. Definición de límites en ronda y Montaña Cabreja
7D13	Contención de las extensiones compactas de San Mateo en el antiguo corredor del valle y la vega.
7D14	Refuerzo de centralidad del núcleo de Valsequillo
7D15	Organización singular dispersa del núcleo de Valleseco. Contención de crecimientos valorando la actual integración paisajística y sus límites. Conexión con la red viaria exterior y con las instalaciones agropecuarias y recreativas.
7D16	Preservación de la vega agrícola al sur del Bco de la Madre del Agua
7D17	Contención de asentamientos dispersos exteriores a la Vega de San Mateo. Favoreciendo usos agropecuarios.
7D18	Preservación de Montaña Cabreja como hito paisajístico
7D19	Zona recreativa de La Laguna y conexión a la red de senderos del PR de Doramas así como a las instalaciones urbanas recreativas de Valleseco y Teror
7D20	Contención del crecimiento residencial sobre la vega de Valsequillo
8D01	Mejora de la carretera GC-15 Tejeda- Parador

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 0
8D02	Acondicionamiento y mejora de la GC 60 y de las sendas al Roque Nublo
8D03	Mejora y acondicionamiento de la GC 210 y de las sendas a Artenara con previsión de elementos definidos por el PTE 36
8D04	Consolidación y refuerzo de las condiciones de centralidad de Tejeda y Artenara. Función articuladora
8D05	Tejeda y Artenara: Limitación estricta de desarrollos residenciales
8D06	Área de desarrollo de centralidad de Tejeda y Artenara vinculada al eje equipado, (hoteles, servicios turísticos)
8D07	Preservación de cabeceras de barrancos en Tejeda y Artenara
8D08	Variante urbana o travesía tangencial de Tejeda, eje equipado externo turístico, alternativo y complementario.
8D09	Consolidación del complejo turístico del Parador y su entorno.
8D10	Elemento dotacional al servicio de los recursos turísticos de Artenara
9A01	Ordenación y protección paisajística del espacio rural de Valle de Tirajana
9D01	Acondicionamiento y mejora de la conexión Fataga-San Bartolomé como vía escénica y paisajística
9D02.1	Acondicionamiento y mejora de la GC-60 entre San Bartolomé y San Fernando de Maspalomas.
9D02.2	Acondicionamiento y mejora de la GC-65 entre Santa Lucía y Cruce de Sardina, y entre San Bartolomé y Santa Lucía
9D02.3	Acondicionamiento y mejora de la GC-550 entre Santa Lucía y Agüimes.
9D03	Consolidación y refuerzo de centralidades de los Núcleos tradicionales de San Bartolomé y de Santa Lucía
9D04.1	Mantenimiento y control de núcleos tradicionales: Fataga
9D04.2	Mantenimiento y control de núcleos tradicionales: San Bartolomé de Tirajana
9D04.3	Mantenimiento y control de núcleos tradicionales: Rosiana (Sta Lucía)
9D04.4	Mantenimiento y control de núcleos tradicionales: Casas Blancas
9D04.5	Mantenimiento y control de núcleos tradicionales: Ingenio de Santa Lucía
9D04.6	Mantenimiento y control de núcleos tradicionales: Santa Lucía de Tirajana
9D05	Limitación tajante de los desarrollos a lo largo de la red viaria. Previsión de enclaves turísticos aislados
9D06	Definición del disperso estructurado por la carretera en el Valle de Tirajana
9D07	Control del desarrollo urbano en la ladera sur de Fataga (Los Llanos, Los Frailes)
9D08	Protección paisajística de la Vega de Tirajana y control estricto de sus cauces
9D09	Protección paisajística de la vega y del palmeral de Fataga
9D10	Travesía exterior al núcleo viejo de Tunte y resolución de las conexiones con Tejeda, Fataga y Santa Lucía
9D11	Variante urbana sureste de fataga. Ordenación de los nuevos crecimientos del sur del núcleo.
9D12	Eje equipado de Santa Lucía (turismo dotacional y local)
9D13	Control del crecimiento en Fataga
a056.01	Área de Sensibilidad Ecológica: Ampliación del Monumento Natural de Arinaga (Agüimes)
a056.02	Área de Sensibilidad Ecológica: Ampliación del Sitio de Interés Científico de Tufia (Telde)
a056.03	Área de Sensibilidad Ecológica: Península de Gando (Telde)
a056.04	Área de Sensibilidad Ecológica: Costa de Tenefé (Sta. Lucía de Tirajana y San Bartolomé de Tirajana)
a056.05	Área de Sensibilidad Ecológica: Litoral entre la Central Térmica de Tirajana y

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 0
	Castillo del Romeral (San Bartolomé de Tirajana)
a056.06	Área de Sensibilidad Ecológica: Sima de Jinámar y su entorno (Telde)
a056.07	Área de Sensibilidad Ecológica: Zonas del Paisaje Protegido de la Isleta (Las Palmas GC) no declaradas ASE en la actualidad
a056.08	Área de Sensibilidad Ecológica: Ámbito situado al norte del Monumento Natural de Amagro (Gáldar)
a056.09	Área de Sensibilidad Ecológica: Ámbito Bb1.2 de Lomos de Pedro Afonso en el Parque Natural de Pílancones (San Bartolomé de Tirajana)
a056.10	Área de Sensibilidad Ecológica: Ámbito situado al oeste del SIC de Juncalillo del Sur
a056.11	Área de Sensibilidad Ecológica: Ámbito denominado El Angosto, sobre los Acantilados de El Mármol (Santa María de Guía)
a056.12	Área de Sensibilidad Ecológica: LIC marino ES7010016 Área marina de La Isleta (frente al TM de Las Palmas GC)
a056.13	Área de Sensibilidad Ecológica: LIC marino ES7010017 Franja marina de Mogán (Frente a los TM de Mogán y San Bartolomé de Tirajana)
a056.14	Área de Sensibilidad Ecológica: LIC marino ES7010037 Bahía del Confital (frente al TM de Las Palmas GC)
a056.15	Área de Sensibilidad Ecológica: LIC marino ES7010048 Bahía de Gando (frente a los TM de Ingenio y Telde)
a056.16	Área de Sensibilidad Ecológica: LIC marino ES7010053 Playa del Cabrón (frente al TM de Agüimes)
a056.17	Área de Sensibilidad Ecológica: Resto del LIC marino ES7010056 Sebadales de Playa del Inglés colindante con la ASE de la franja marina de las Dunas de Maspalomas (frente al TM de San Bartolomé de Tirajana)
a056.18	Área de Sensibilidad Ecológica: LIC marino ES7010066 Costa de Sardina del Norte (frente al TM de Gáldar)
a056.19	Área de Sensibilidad Ecológica: Área marina de la Punta de Silva (Salinetas) a la Punta del Ámbar, en la Península de Gando (frente al TM de Telde)
a056.20	Área de Sensibilidad Ecológica: Área marina del Roque de Melenara (frente al TM de Telde)
a056.21	Área de Sensibilidad Ecológica: Área intermareal de la Punta de la Cometa-Pasito Blanco (frente al TM de San Bartolomé de Tirajana)
a056.22	Área de Sensibilidad Ecológica: Área intermareal de los Bajos del Trabajo (frente al TM de San Nicolás de Tolentino)
a056.23	Área de Sensibilidad Ecológica: Área intermareal de la Punta de Guanarteme (frente al TM de Santa María de Guía)
a056.24	Área de Sensibilidad Ecológica: Área intermareal de la Punta del Camello-El Sombrero (frente al TM de Arucas)
a056.25	Área de Sensibilidad Ecológica: Área intermareal de la Furnia (frente al TM de Gáldar)
a056.26	Área de Sensibilidad Ecológica: Área intermareal de la Punta de Tiritaña (frente al TM de Mogán)
a056.27	Área de Sensibilidad Ecológica: Área intermareal de la Punta de Arucas (frente al TM de Arucas)
a065.01	Ámbito de Restauración Prioritaria: La Isleta
a065.02	Ámbito de Restauración Prioritaria: Costa de Jinámar
a065.03	Ámbito de Restauración Prioritaria: Hoya Niebla
a065.04	Ámbito de Restauración Prioritaria: Conjunto de Volcanes de Rosiana
a065.05	Ámbito de Restauración Prioritaria: Tufia
a065.06	Ámbito de Restauración Prioritaria: Gando

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 0
a065.07	Ámbito de Restauración Prioritaria: Arinaga
a065.08	Ámbito de Restauración Prioritaria: Costa de Tenefé
a065.09	Ámbito de Restauración Prioritaria: Costa de Las Casillas
a065.10	Ámbito de Restauración Prioritaria: Juncalillo del Sur
a065.11	Ámbito de Restauración Prioritaria: Charca y palmeral de Maspalomas
a065.12	Ámbito de Restauración Prioritaria: Montaña de Arena
a065.13	Ámbito de Restauración Prioritaria: Costa de Veneguera y Cerrillo
a065.14	Ámbito de Restauración Prioritaria: Costa del Juncal
a065.15	Ámbito de Restauración Prioritaria: Amagro
a065.16	Ámbito de Restauración Prioritaria: Acantilados del Mármol, entre Barranco del Río y San Felipe, hasta el Puente de Silva y Barranco del Río, entre la GC-2 y Llano Parra, Barranco del Río y Cuesta de Silva
a065.17	Ámbito de Restauración Prioritaria: Costa de Arucas
a065.18	Ámbito de Restauración Prioritaria: Los Giles y Barranco de Tamaraceite
a065.19	Ámbito de Restauración Prioritaria: Conjunto de sectores de los barrancos del suroeste afectados de forma grave por vertidos de tierras y escombros
a065.20	Ámbito de Restauración Prioritaria: Lomo Peña
a066.01	Ámbitos de Restauración de Interés Insular: Montaña de Guía
a066.02	Ámbitos de Restauración de Interés Insular: Lomo Jurgón
a066.03	Ámbitos de Restauración de Interés Insular: Lomo Riquiáñez
a066.04	Ámbitos de Restauración de Interés Insular: Barranco de Teror
a066.05	Ámbitos de Restauración de Interés Insular: Madrelagua
a066.06	Ámbitos de Restauración de Interés Insular: Barrancos de Antona y La Mina y Lomo de En Medio
a067.00	Pasillos-corredores forestales
a067.01	Ámbito de Repoblación: R-1 Laderas de Pico Viento
a067.02	Ámbito de Repoblación: R-2 Montañas Alta y Vergara
a067.03	Ámbito de Repoblación: R-3 Osorio y Montaña de Fargas
a067.04	Ámbito de Repoblación: R-4 Lomo Jurgón
a067.05	Ámbito de Repoblación: R-5 Cortijo de San Gregorio
a067.06	Ámbito de Repoblación: R-6 El Bermejál
a067.07	Ámbito de Repoblación: R-7 Barrancos de Antona y La Mina y Lomo de En medio
a067.08	Ámbito de Repoblación: R-8 Moriscos-Arténara
a067.09	Ámbito de Repoblación: R-9 Tirma
a067.10	Ámbito de Repoblación: R-10 Tifaracás
a067.11	Ámbito de Repoblación: R-11 El Viso-Pino Gordo-Almácigos
a067.12	Ámbito de Repoblación: R-12 Laderas entre los pinares de Tauro y Ojeda
a067.13	Ámbito de Repoblación: R-13 Laderas del barranco de Ayacata entre los pinares de Pajonales y Chira
a067.14	Ámbito de Repoblación: R. 14 Las Mesas
a067.15	Ámbito de Potenciación: P-1 Montaña de Guía y Barrancos de la Colmenilla y Anzófé
a067.16	Ámbito de Potenciación: P-2 Barranco del Calabozo
a067.17	Ámbito de Potenciación: P-3 Barrancos de Moya, Los Tiles y El Pinar y enclaves asociados
a067.18	Ámbito de Potenciación: P-4 Cabecera del Barranco de Fontanales
a067.19	Ámbito de Potenciación: P-5 Barranco de Azuaje, La Virgen y el Andén
a067.20	Ámbito de Potenciación: P-6 Madrelagua
a067.21	Ámbito de Potenciación: P-7 Riquiáñez

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 0
a067.22	Ámbito de Potenciación: P-8 Barranco de Teror
a067.23	Ámbito de Potenciación: P-9 Barranco del Laurel
a067.24	Ámbito de Potenciación: P-10 Altos de Siete Puertas y laderas
a067.25	Ámbito de Potenciación: P-11 Laderas de la Angostura y Pino Santo y Caldera de Pino Santo la Caldera
a067.26	Ámbito de Potenciación: P-12 Ladera del Barranco de Corralete
a067.27	Ámbito de Potenciación: P-13 Barranco de Alonso
a067.28	Ámbito de Potenciación: P-14 Barranco de Las Goteras y conjunto volcánico de Bandama
a067.29	Ámbito de Potenciación: P-15 Laderas de San Mateo y La Lechucilla
a067.30	Ámbito de Potenciación: P-16 Cabeceras del Guiniguada (Lagunetas a Hoya del Gamonal)
a067.31	Ámbito de Potenciación: P-17 Laderas en las cabeceras de los barrancos de Mogán, Veneguera, Tasarte y Tocomán
a067.32	Ámbito de Repoblación adhesionada: RD-1 Laderas de Temisas
a067.33	Ámbito de Repoblación adhesionada: RD-2 Lomos de Amurga
a067.34	Ámbito de Repoblación adhesionada: RD-3 Lomos de Pedro Afonso
a067.35	Ámbito de Repoblación adhesionada: RD-4 Cabeceras de los Barrancos de Tauro y Taurito
a072.01	Ampliación de Red de E.N.P.: Ampliación del Monumento Natural de Arinaga
a072.02	Ampliación de Red de E.N.P.: Península de Gando
a072.03	Ampliación de Red de E.N.P.: Ampliación del Sitio de Interés Científico de Tufia
a072.04	Ampliación de Red de E.N.P.: Costa de Tenefé
a072.05	Ampliación de Red de E.N.P.: Área marina del Roque de Melenara
a072.06	Ampliación de Red de E.N.P.: Área marina de Punta de La Cometa-Pasito Blanco
a072.07	Propuesta de nuevo E.N.P. de los L.I.C.: Bahía del Confital
a072.08	Propuesta de nuevo E.N.P. de los L.I.C.: Bahía de Gando
a072.09	Propuesta de nuevo E.N.P. de los L.I.C.: Playa del Cabrón
a072.10	Propuesta de nuevo E.N.P. de los L.I.C.: Seadales de Playa del Inglés
a072.11	Propuesta de nuevo E.N.P. de los L.I.C.: Costa de Sardina del Norte
a072.12	Propuesta de nuevo E.N.P. de los L.I.C.: Amurga
a072.13	Propuesta de nuevo E.N.P. de los L.I.C.: Macizo de Tauro II
a073.01	Propuesta de Zona Periférica de Protección: La Isleta: Llano central y El Confital
a142.01	Área Extractiva: AE-1 "Montaña del Hombre" o "Montaña Pelada" (Ingenio)
a142.02	Área Extractiva: AE-2 "Montaña de Santidad" (Telde)
a142.03	Área Extractiva: AE-3 "Piedra Grande" (San Bartolomé de Tirajana)
a142.04	Área Extractiva: AE-4 "Barranco de la Arena". (San Nicolás de Tolentino)
a142.05	Área Extractiva: AE-5 "Montaña de Amagro" (Gáldar)
a142.06	Área Extractiva: AE-6 "Lomo de Tomás de León" (Aruacas)
a142.07	Área Extractiva: AE-7 "Las Monjas" (Moya)
a142.08	Área Extractiva: AE-8 "San José" (San Bartolomé de Tirajana)
a143.01	Área de Interés Extractivo Terrestre: AIE-1 "Montaña de Amagro" (Gáldar)
a143.02	Área de Interés Extractivo Terrestre: AIE-2 Las Monjas (Moya)
a143.03	Área de Interés Extractivo Terrestre: AIE-3 "Lomo de Tomás de León" (Aruacas)
a143.04	Área de Interés Extractivo Terrestre: AIE-4 "Corea" (Aruacas)
a143.05	Área de Interés Extractivo Terrestre: AIE-5 "Silva" (Telde)
a143.06	Área de Interés Extractivo Terrestre: AIE-6 "Berriel" (Bartolomé de Tirajana)
a143.07	Área de Interés Extractivo Terrestre: AIE-7 "Barranco de Ayagaures" (S. Bartolomé de Tirajana)

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 0
a143.08	Área de Interés Extractivo Terrestre: AIE-8 "Barranco de Balos" (Agüimes)
a143.09	Área de Interés Extractivo Marina: AIE-9 "Banco de arenas de Pasito Blanco" (frente a la costa de S. Bartolomé de Tirajana)
a143.10	Área de Interés Extractivo Marina: AIE-10 "Bancos de arena de Malpaso" (frente a la costa de Telde)
a152.01	A.1.1 Corredor Viario Estructurante del Litoral de Alta Capacidad: Reconstrucción Parcial de la GC-1 (Autovía Marítima) entre S. Cristóbal y La Isleta
a152.02	A.1.2 Corredor Viario Estructurante del Litoral de Alta Capacidad: Variante GC 1 - Circunvalación Parque Aeroportuario - Accesos al Aeropuerto (PTE13)
a152.03	A.1.3 Corredor Viario Estructurante del Litoral de Alta Capacidad: Desdoblamiento de la GC. 2 y Variante de la GC- 207 entre la Granja Experimental (Aruacas) y Santa M ^a . De Guía (PTE14)
a152.04	A.1.4 Mejora de la accesibilidad entre Agaete y La Aldea de San Nicolás
a152.05	A.2.1 Mejora de la seguridad y de las características geométricas de la GC-1 (Ampliación a 6 carriles entre El Carrizal (T.M. De Ingenio) y Maspalomas (T.M. de S. Bartolomé de Tirajana))
a152.06	A.2.2 Mejora de la sección y trazado de la GC-500 entre Maspalomas y Puerto de Mogán
a152.07	A.2.3 Mejora de la sección y trazado de la GC-200 entre Puerto de Mogán y San Nicolás de Tolentino
a152.08	A.2.4 Mejora de la sección y trazado de la GC 207 entre El Roque (Moya) y Bañaderos (Aruacas)
a152.09	B.1.1 Corredor Viario Estructurante del Interior de Alta Capacidad: Variante de la GC-2 entre Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria y la GC 2 (PTE 15)
a152.10	B.1.2 Corredor Viario Estructurante del Interior de Alta Capacidad: Variante de la GC 1 entre Jinámar y el Aeropuerto (PTE16)
a152.11	B.1.3 Corredor Viario Estructurante del Interior de Media Capacidad: Extensión Norte del Corredor Interior: Mejora de la accesibilidad entre Arucas y Moya (PTE17)
a152.12	B.1.4 Corredor Viario Estructurante del Interior de Media Capacidad: Extensión Sur del Corredor Interior: Mejora de la accesibilidad entre Ingenio-Agüimes y Vecindario (PTE18)
a152.13	B.2.1 Mejora de la sección y trazado de la GC-100 entre Telde e Ingenio
a152.14	B.2.2 Mejora de la sección y trazado de la GC-350, GC-75, GC-700 y GC-70 entre Fargas, Moya y Sta. M ^a . de Guía
a152.15	C.1.1 Accesos Transversales al Interior de la Isla: Mejora de la accesibilidad entre Tafira y San Mateo (PTE19)
a152.16	C.2.1 Mejora sección y trazado de la GC-308 y la GC-320 entre la Circunvalación de LPGC y Sta. Brígida por Siete Puertas
a152.17	C.2.2 Mejora sección y trazado de la GC-15 entre San Mateo y Tejeda
a152.18	C.2.3 Mejora sección y trazado de la GC-21 entre la Circunvalación de LPGC, Teror, Valleseco y Artenara
a152.19	C.2.4 Mejora sección y trazado de la GC-43 entre Circunvalación Arucas y Teror
a152.20	C.2.5 Mejora sección y trazado de la GC-42 entre Teror y San Mateo
a152.21	C.2.6 Mejora sección y trazado de la GC-41 entre Telde, Valsequillo y S.Mateo
a152.22	C.2.7 Mejora sección y trazado de la GC-30 entre de Fargas y Valleseco
a152.23	C.2.8 Mejora sección y trazado de la GC-300 y la GC-331 entre Fargas, Cambalud (Aruacas) y la GC.2 (Bañaderos)
a152.24	C.2.9 Mejora sección y trazado de la GC-75 entre Moya y la GC-2 (El Roque)

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 0
a152.25	C.2.10 Mejora sección y trazado de la GC-70 y GC-21 entre Sta. M ^a . Guía y Artenara
a152.26	C.2.11 Mejora sección y trazado de la GC-210 entre Artenara y Tejeda
a152.27	C.2.12 Mejora sección y trazado de la GC-550 entre Agüimes y Sta. Lucía
a152.28	C.2.13 Mejora sección y trazado de la GC-65 entre Vecindario, Sta. Lucía y S. Bartolomé Tirajana
a152.29	C.2.14 Mejora sección y trazado de la GC-60 entre S. Fernando y Tejeda
a190.01	Área de Vertido Controlado de RCD: AV-1 Área de Vertido Galindo (Tejeda)
a190.02	Área de Vertido Controlado de RCD: AV-2 Área de Vertido Barranquillo de la Miel (San Nicolás de Tolentino)
a190.03	Área de Vertido Controlado de RCD: AV-3 Áreas de Vertido Lomo del Cardonal – conjunto de cabeceras de barranquillos (Gáldar)
a190.04	Área de Vertido Controlado de RCD: AV-4 Áreas de Restauración La Zarzuela - conjunto de dos áreas (Las Palmas de Gran Canaria)
a190.05	Área de Vertido Controlado de RCD: AV-5 Área de Restauración Barranquillo del Cortijo (Las Palmas de Gran Canaria)
a190.06	Área de Vertido Controlado de RCD: AV-6 Área de Restauración Hoya Niebla (Telde)
a190.07	Área de Vertido Controlado de RCD: AV-7 Área de Vertido Cañada de Las Huesas (Telde)
a190.08	Área de Vertido Controlado de RCD: AV-7 Áreas de Restauración Montaña de las Huesas (dos lugares de extracción)
a190.09	Área de Vertido Controlado de RCD: AV-8 Área de Restauración Montaña Troya (Vega de San Mateo)
a190.10	Área de Vertido Controlado de RCD: AV-9 Área de Restauración Montaña Los Espinales (Agüimes)
a190.11	Área de Vertido Controlado de RCD: AV-10 Área de Vertido El Salobre (San Bartolomé de Tirajana)
a190.12	Área de Vertido Controlado de RCD: AV-11 Área de Vertido Cañada del Burro (Mogán)
a252.2.1a	Corredor viario estructural de alta y media capacidad
a252.2.1b	Mejora de la red viaria estructural existente
a252.2.1c	Ejes verdes estructurantes
a252.2.1d	Enlace estructural viario
a252.2.1e	Corredor de transporte público: Las Palmas GC-Maspalomas y Las Palmas GC-Arucas
a252.2.1f	Localización indicativa de estación-intercambiador
a252.2.1g	Paseos marítimos
a252.2.1h	Reactuación en playas
a252.2.1i	Recuperación de servidumbre-tratamiento de fachada marítima
a252.2.1j	Actuación portuaria náutica: puertos, instalaciones náuticas y embarcaderos
a252.2.2a	Refuerzo de centralidad de núcleos
a252.2.2b	Centralidad de ámbitos territoriales
a252.2.2c	Estrategia de la costa norte
a252.2.2d	Áreas estratégicas de actividad económica: parque industrial y parque especializado
a252.2.2e	Área de oportunidad para el desarrollo de residencia
a252.2.2f	Litoral a preservar con valor estructural
a252.2.2g	Áreas de oportunidad para el desarrollo turístico

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 0
a252.2.2h	Infraestructuras, equipamientos e instalaciones puntuales de relevancia e interés general
a252.2.2i	Áreas libres estructurantes
a252.2.2j	Áreas agrícolas de valor estructural
a252.2.3a	Bordes de contención del crecimiento urbano
a252.2.3b	Regulación formal de nuevas implantaciones
a252.2.3c	Articulación de crecimientos regulares
a252.2.3d	Conexión estructural local
a252.2.3e	Localización indicativa de equipamiento
a252.2.3f	Áreas libres con equipamiento
a252.2.3g	Articulación de crecimientos de industria local (área de actividad económica)
a252.2.3h	Ámbito territorial de disperso edificatorio
a291.1	Consolidación compacta de los núcleos tradicionales como nodos de transición
a291.2	Reforzar conexión Teror, San Mateo y Valsequillo
ALE-1	Área Libre Estructural borde Este de la carretera de acceso a Castillo del Romeral

2. Alternativa 1: consolidación de las actuales centralidades locales y territoriales

Alternativa 1. Zonificación



Alternativa 1. Zonificación



Esta **Alternativa 1** se corresponde con una combinación de propuestas que apuesta por alcanzar los objetivos del Modelo de Ordenación Insular fundamentalmente a través de la mejora de lo ya existente, con un mínimo contenido de propuestas de nuevas infraestructuras o nuevas formas de ordenar el territorio que aseguren a futuro la correcta articulación con las nuevas solicitudes diagnosticadas.

Si bien esta **Alternativa 1** no supone un cambio en la dinámica actual y a priori no introduce nuevos impactos (positivos o negativos), no permite encauzar tendencias que a lo largo de estos últimos años han demostrado no ser efectivas o incluso ser disfuncionales, inducir cambios a colación de los nuevos intereses de la sociedad o aprovechar sinergias que se estuvieran dando y que propiciasen alcanzar determinados objetivos.

Sin embargo, la ventaja que supone el proceso de actualización de este Modelo de Ordenación Insular permitiría que esta **Alternativa 1**, durante este nuevo proceso de revisión y adaptación, fortaleciese el alcance de las medidas correctoras oportunas para asegurar su sostenibilidad y conveniencia mediante la pertinente actualización de la evaluación ambiental estratégica del anterior Plan.

Ello redundaría en un mejor control de los efectos perniciosos sobre el territorio de aquellas determinaciones de ordenación menos ajustadas a una política en favor del desarrollo sostenible, pero podrían condicionar e incluso limitar exageradamente todas aquellas otras tendencias y potencialidades identificadas que deben ser incentivadas y fomentadas y que, con el marco regulatorio actual, podrían resultar estancadas cuando no directamente rechazadas.

En resumen, con la **Alternativa 1** se mantendría la dinámica actual continuando la ejecución de todas aquellas acciones previstas sin plantear su ajuste a la realidad actual ni eliminar aquellas que, con los nuevos análisis realizados, ha quedado demostrado que no serán efectivas, ni ayudan a inducir cambios a colación de los nuevos intereses sociales ni las nuevas sinergias territoriales identificadas a partir del modelo territorial básico de las DOGT.

El resto del territorio insular se preserva de su transformación, quedando excluidos de los procesos de urbanización y edificación todos aquellos ámbitos en los que se pueda considerar prevalente su valor en la conformación de un paisaje “tradicional” o característico del territorio en que se ubican, o por su valor ambiental en función de los recursos naturales y patrimoniales en presencia.

2.1. El alcance de los cambios instrumentales en la zonificación de la Alternativa 1

Siguiendo pautas de crecimiento modulado del tejido urbanístico, la Zona D estaría compuesta por los suelos clasificados como urbanos, urbanizables o categorizados como asentamiento rural por el planeamiento urbanístico en vigor. Pero también por parte de los suelos adscritos a la zona B.b.3 por el PIOGC/2004 que, por su ubicación y características, son susceptibles de ser clasificados como urbanos o urbanizables.

Igualmente, se incluyen únicamente aquellas partes de los suelos adscritos a la Zona B.b.1.1 por el PIOGC/2004 que no eran consideradas áreas agrícolas estructurantes, segregándolas de aquellas piezas agrícolas de alta productividad de interés económico y producción intensiva, que quedan excluidas por su relevancia estratégica y valor estructurante vinculado a la conformación de una paisaje rural de características singulares, como es el caso de las vegas agrícolas de La Aldea, Agaete, Gáldar, Arucas, Telde, Arinaga, Juan Grande.

Por último, en el caso de la Zona B.b.4 se han incorporado aquellos suelos aptos para compatibilizar de manera excepcional la actividad productiva intensiva actual o potencial con su adscripción a las dinámicas urbanas únicamente dentro de las zonas turísticas litorales,

mediante implantaciones territoriales puntuales y singulares de equipamientos turísticos estructurantes que cualifiquen los desarrollos turísticos existentes en una nueva Zona D.2.2.

Dada las diferentes aptitudes territoriales diagnosticadas, se hace necesario señalar qué piezas territoriales son más adecuadas para el crecimiento urbano y la cualificación del mismo como una nueva Zona D.2.1, para diferenciarlas de aquellas piezas territoriales de uso agrario intensivo actual o potencial que no pueden quedar adscritas a los crecimientos urbanos previstos como una nueva Zona B.c.1 o B.c.2; así como del resto de piezas territoriales en otras zonas B.a y B.b en las que excepcionalmente, en función de las solicitudes territoriales existentes, podría ser permisible la clasificación de nuevo suelo urbano no consolidado para resolver las situaciones de borde que pudieran darse para resolver problemas de integración ambiental o paisajística de los núcleos de población.

En conclusión, la nueva Zona D.2.1 reconfigura instrumentalmente aquella parte de la anterior Zona B.b.3 que puede efectivamente satisfacer las necesidades de desarrollo urbano y económico en las zonas directamente colindantes o contiguas al crecimiento regular del tejido urbanístico existente.

Alternativa 1 Aptitud para la clasificación de suelo urbanizable

ZONAS RR.NN.	APTA	CONDICIONADA	EXCEPCIONAL	PROHIBIDA
A.1				
A.2				
A.3				
B.a.1				
B.a.2				
B.a.3				
B.b.1				
B.b.2				
B.b.3				
B.b.4				
B.b.5				
B.c.1				
B.c.2				
B.c.3				
C.1				
C.2				
D.1.1				
D.1.2				
D.1.3				

ZONAS RR.NN.	APTA	CONDICIONADA	EXCEPCIONAL	PROHIBIDA
D.2.1				
D.2.2				

Mientras tanto, la Zona B.c.1 y la Zona B.c.2 reconfigura instrumentalmente aquella parte de las anteriores Zona B.b.1.1 y B.b.3 cuyo valor estructurante y relevancia estratégica hace requerible la preservación de la actividad agraria intensiva actual o potencial, limitando su adscripción a determinadas dinámicas urbanas excepcionales, como mediante implantaciones territoriales puntuales y singulares que cualifiquen el sistema urbano con nuevos servicios y equipamientos, o incluso con productos de tipo industrial o turístico asociados a la actividad agraria intensiva.

Por lo demás, dado que se incorporan a las nuevas Zonas D.2.1 aquellas partes del territorio que presentan mejores aptitudes territoriales para su transformación urbanística, para evitar congelar las iniciativas de implantación territorial de espacios libres, equipamientos y dotaciones al servicio de la población residente y turística que disuadan a su vez de ejercer presión a las áreas de relevante valor ambiental se estudian los concretos ámbitos o piezas territoriales susceptibles de acoger estas iniciativas para su identificación como Zonas C.2 o Zonas D.2.2, en este último caso declarando con carácter excepcional la posibilidad de clasificación de nuevo suelo urbanizable en las mismas.

Con respecto a la zonificación marina, del análisis territorial y diagnóstico ambiental realizado no se deducen cambios sustanciales en las unidades de diagnóstico que justifiquen grandes cambios en las zonas de ordenación de recursos naturales en el ámbito litoral marino.

Por lo tanto, en la **Alternativa 1** sólo se realizarían los ajustes instrumentales necesarios en el régimen jurídico de usos para asegurar la protección y conservación de los hábitats marinos y características naturales existentes, de manera compatible con aquellos usos y actividades cuya implantación controlada y/o limitada no suponga una amenaza para las especies y los ecosistemas marinos.

2.2. El refuerzo territorial de los niveles de servicio de las redes de infraestructuras

En función de la máxima capacidad de absorción de las redes de infraestructuras existentes, en el Modelo de Ordenación Insular de la **Alternativa 1** las infraestructuras estructurantes o las directrices al planeamiento urbanístico que se correspondan con la identificación de la red viaria y de transporte (terrestre, marítimo o aéreo), la red de espacios de interés insular o la red de infraestructuras básicas se desarrollan con el objetivo de reforzar sus niveles de servicio.

Este refuerzo de los niveles de servicio puede llegar a requerir la implantación de nuevas alternativas complementarias, o el refuerzo y ampliación de las infraestructuras existentes, para acoger la mayor cantidad de las demandas previstas a partir de las estrategias de actuación planteadas, en un escenario de desarrollo del tejido urbano acompasado con la consolidación por renovación urbanística del sistema de centralidades territoriales propuesto.

- **Respecto de la redes viarias**

Al igual que en la alternativa de ordenación anterior, en la **Alternativa 1** se mantiene la diferenciación entre actuaciones de mejora de la red viaria estructurante existente, planteando aquellas actuaciones correspondientes a la mejora de la seguridad y características geométricas de la red principal insular, y se incorporan algunas nuevas

actuaciones relacionadas con la accesibilidad a los núcleos de población que poseen o desarrollan funciones de centralidad en sus respectivos ámbitos territoriales cuando esta centralidad da servicio a varios núcleos de población de su entorno inmediato y ya presenta problemas de congestión o saturación de los ejes viarios que lo articulan.

Así, en el Área Metropolitana de Las Palmas, el desarrollo de la primera periferia y la concentración de equipamientos y dotaciones de escala supralocal, junto a la posibilidad territorial de nuevos desarrollos de tejido económico para fomentar una estrategia de relocalización de actividades industriales incompatibles con el tejido residencial, lleva a plantear un refuerzo de la red de accesibilidad territorial en ese ámbito territorial ante las situaciones de saturación y altos niveles de servicio de algunos tramos y puntos kilométricos de la GC-3.

Para redistribuir esta demanda de accesibilidad, en la **Alternativa 1** se plantea concentrar las intervenciones en la configuración de un nuevo eje viario de media capacidad que interconecte la Avenida de Escaleritas con Los Giles, a través de la Feria del Atlántico, que se desarrollaría a la misma vez que las actuaciones previstas en las lomas de Los Giles y Montaña Blanca, para destinar la actual traza de la GC-3 al tráfico de paso, absorbiendo los tráficos provenientes de las distintas vías de conexión existentes actualmente entre San Lorenzo, La Calzada, Tafira y Barranco Seco mediante los viales de servicio y ramales de incorporación que sean necesarios.

Este corredor interior de la GC-3 absorbería tanto las necesidades de movilidad de los tráficos de medianías como de la primera periferia metropolitana hacia los equipamientos y dotaciones autonómicos al servicio de la población insular que se prevé implantar, por lo que requeriría mejorar las condiciones de enlace y redistribución del tráfico local en el tronco principal de esta vía, entre Lomo Los Frailes y Pedro Hidalgo.

Esto permitiría mejorar sus niveles de servicio sin necesidad de nuevos trazados viarios de media capacidad, de manera complementaria a la correspondiente mejora de la sección y características geométricas del tridente viario de la primera periferia metropolitana configurado por la GC-110, la GC-310, la GC-320.

Para resolver los tráficos de interconexión entre los núcleos del segundo arco metropolitano, se plantea la mejora de la sección y características geométricas de las vías GC-41, GC-42 y GC-43 que interconectan los núcleos de Valsequillo, Vega de San Mateo y Teror, así como los principales ejes viarios alternativos de conexión hacia la primera periferia metropolitana: la GC-15 y la GC-21, cuyo constreñimiento por la consolidación de los tejidos residenciales en sus márgenes y la intrincada orografía que atraviesan les resta capacidad de servicio.

En otro orden de cosas, para resolver el acceso viario desde el Área Metropolitana de Las Palmas hacia la Península de La Isleta y el Puerto de La Luz y de Las Palmas, se plantea un ramal en túnel de media capacidad para descongestionar el enlace de la GC-2 y la GC-1 en Alcaravaneras.

Este ramal en túnel se configuraría como una alternativa para segregarse el tráfico de paso y de mercancías de las conexiones territoriales con la trama urbana de Las Palmas de Gran Canaria, penetrando en la zona de servicio portuaria a partir del eje del Muelle de La Luz, donde enlazaría directamente con el enlace de acceso a El Sebadal, diferenciando una dársena interna de servicios portuarios complementarios al tejido urbano, y una dársena externa de servicio portuarios de transporte y mercancías.

Por su parte, en la Plataforma Litoral del Este, ante la complejidad territorial existente, con presencia de elementos naturales de gran relevancia como la Montaña de Agüimes

o el Barranco de Guayadeque, se replantea el trazado del corredor interior de media capacidad entre Ingenio y Agüimes.

Así, en la **Alternativa 1** también se bordea hacia el este el núcleo de Ingenio mediante la continuación de la traza de la actual GC-191 desde el enlace de El Santísimo. Una vez alcanzado el desvío de la GC-100, el nuevo corredor viario estructurante propuesto cruzaría mediante un viaducto el Barranco de Guayadeque para circunvalar el casco de Agüimes por el oeste.

De esta manera, el corredor interior circunvalaría ambos cascos urbanos para conectar, pasado Agüimes, con la actual carretera de bajada hacia Arinaga en mejores condiciones de desarrollo longitudinal para salvar la diferencia altimétrica entre ambos núcleos. A partir de este punto, continuaría su trazado hacia El Doctoral, donde confluiría con la GC-1.

En el Cuadrante Insular Noroeste el principal eje viario sigue siendo el corredor litoral actual de la GC-2, cuyo desdoblamiento en todo su trazado permitirá configurar una vía de alta capacidad entre Agaete y Las Palmas de Gran Canaria.

Sin embargo, la mayoría de los núcleos urbanos que concentran los equipamientos y dotaciones al servicio de la población de este ámbito territorial se ubican en las medianías, con difíciles accesos desde la angosta plataforma litoral.

Por esta razón, esta **Alternativa 1** mantiene la previsión de configurar un corredor interior de media capacidad, apoyado primordialmente en la actual red viaria de interconexión entre núcleos pero resolviendo los principales estrangulamientos del eje viario mediante variantes de trazado y viaductos que mejoren la capacidad de servicio a la vez que la seguridad y características geométricas de la misma.

Con esta actuación se pretende, ante la imposibilidad material de incrementar las conexiones con el corredor litoral de la GC-2, plantear un alternativa de movilidad en las medianías que absorba los tráficos de interrelación y los redirija hacia los extremos del corredor interior, donde enlazarían con dicho corredor litoral, en Santa María de Guía y en Arucas.

Por último, en el Cuadrante Insular Suroeste el principal núcleo de población con equipamientos y dotaciones al servicio de la población es el casco urbano de La Aldea de San Nicolás. Su potencial de desarrollo territorial se circunscribe a la consolidación del tejido productivo primario de manera compatible con nuevos desarrollos turísticos apoyados en los valores naturales, culturales y paisajísticos de su litoral y entorno natural, el Valle de La Aldea y la Caldera de Tejada.

Sin embargo, por sus condiciones de lejanía y aislamiento, difícilmente van a poder incrementarse los equipamientos y dotaciones de manera eficiente, dado que la implantación de estos servicios requiere de una masa crítica poblacional suficiente que garantice su sostenimiento económico.

Aunque pueda inducirse un cierto crecimiento poblacional derivado de la consolidación de nuevos desarrollos turísticos, la realidad territorial es que La Aldea de San Nicolás está territorialmente equidistante de dos de los principales núcleos de población con servicios a la población en sus respectivos ámbitos territoriales: Agaete en el Cuadrante Insular Noroeste, y Mogán en la Zona Turístico Residencial del Litoral Sur.

Mejorando las condiciones de accesibilidad desde La Aldea de San Nicolás a dichos núcleos de población, se resolverían por un lado, los problemas de aislamiento

existentes; y por otro lado, se mejorarían las condiciones de servicio a la población en todo este ámbito territorial.

Dado que la accesibilidad hacia Agaete queda resuelta con la variante de la GC-200 actualmente en ejecución, quedaría pendiente únicamente mejorar las conexiones viarias en igual forma con Mogán, para lo cual en la **Alternativa 1** se plantea una variante de la GC-200 que, apoyada sensiblemente en la actual traza viaria, bordee por el sur el casco urbano de La Aldea de San Nicolás y continúe hasta Puerto de Mogán, como forma de enlazar con la prolongación de la GC-1.

De esta manera, se aseguraría una doble conexión territorial de La Aldea de San Nicolás con su entorno territorial inmediato en iguales condiciones de accesibilidad, con enlaces directos con la GC-2 y la GC-1, quedando engarzada al corredor litoral de alta capacidad.

Además, la conexión territorial con la Zona Turístico Residencial del Litoral Sur permitiría asegurar el apoyo logístico a los nuevos desarrollos turísticos previstos en La Aldea de San Nicolás, complementando la actividad secundaria, terciaria y cuaternaria a su servicio con los polígonos de distribución logística existentes en las piezas turísticas consolidadas del sur insular.

En otro orden de cosas, para organizar el crecimiento en las nuevas zonas de interés estratégico previstas, situadas normalmente en un entorno urbano consolidado para inducir mejoras importantes en las características geométricas y ambientales de la ordenación urbana, se plantea la reconfiguración de determinados ejes viarios estructurantes al igual que en la alternativa de ordenación anterior.

Principalmente, se apuesta por prever variantes de circunvalación de los principales núcleos de población (Tamaraceite, Vega de San Mateo, Teror, Mogán, etc.) siendo prioritarios aquellos en los que se produzca la interferencia de tráficos de paso con los tráficos locales, como en Agaete, Gáldar, Telde o El Tablero.

En el caso concreto de Gáldar, a medida que se consoliden los tejidos residenciales en Los Quintanas y los nuevos tejidos económicos en Las Moriscas podría ser adecuado prever una solución viaria a dos niveles, con el tráfico de paso soterrado y el tráfico de agitación local resuelto mediante vías urbanas, de tal manera que en la **Alternativa 1** sólo sea requiere un ramal de distribución desde la GC-2 hacia ambos márgenes de la centralidad territorial.

En cualquier caso, es necesario prestar atención al establecimiento, mediante cualquier tipo de vía en la trama urbana, de unas conexiones viarias adecuadas encaminadas a resolver de modo directo aquellas relaciones funcionalmente especializadas a escala local, entre los núcleos desarrollados y los crecimientos urbanísticos previstos en esta **Alternativa 1**.

▪ **Respecto de la redes de transportes**

En la **Alternativa 1**, a partir de la delimitación de la zona de servicio del Aeropuerto de Gran Canaria, se mantiene la previsión de las superficies necesarias para la ejecución de las actividades aeroportuarias y los espacios de reserva que garantizan la posibilidad de desarrollo y crecimiento de dicha infraestructura, según la progresión de la demanda prevista.

Esta infraestructura aeroportuaria, mejorada y ampliada, se complementa con las actuaciones portuarias ya previstas, que se mantienen para asegurar el sostenimiento de la actividad náutica para el transporte de pasajeros y de mercancías, así como de refugio de embarcaciones en general.

Atendiendo a la correspondiente delimitación de las zonas de servicio portuaria de interés general, autonómico e insular, según su caso, se propone mejorar las conexiones logísticas de los desarrollos portuarios entre sí y con el Aeropuerto de Gran Canaria, para lo que cual se prevé en la **Alternativa 1** el estudio de la implantación de carriles especializados para tráfico pesado y vehículos de alta ocupación en la GC-1, la GC-2 y la GC-3 como principales corredores viarios estructurantes.

Por último, además de los corredores para la implantación de un sistema guiado de transporte público, primero entre Las Palmas de Gran Canaria y Maspalomas, y después entre Las Palmas de Gran Canaria y Arucas, se incorpora la previsión de su extensión hasta Agaete en desarrollo del Eje Transinsular de Infraestructuras de Transporte de Canarias.

La prolongación de este corredor de transporte colectivo permite mejorar las condiciones de accesibilidad en todo el Cuadrante Insular Noroeste, conectando los desarrollos urbanos y económicos previstos entre Arucas y Agaete.

Además, las nuevas áreas fijadas como susceptibles de asumir estaciones o paradas de dicho sistema de transporte vienen a potenciar el papel estructurante de las centralidades urbanas planteadas en este ámbito territorial, destacando por sus implicaciones territoriales Bañaderos, El Roque, Llano Alegre, Santa María de Guía, Gáldar, San Isidro, Las Moriscas, Agaete y Puerto de Las Nieves.

Pero también permite reconsiderar el papel territorial de este sistema guiado de transporte público para acoger parte del transporte de mercancías de exportación e importación con origen o destino en los principales polígonos industriales de la Isla.

La **Alternativa 1** apuesta por la configuración de estaciones satélites destinadas al transporte de mercancías en los principales polos de accesibilidad insular (esto es, en los puertos y en el Aeropuerto de Gran Canaria) lo que permitiría plantear la alternancia horaria entre mercancías y personas en dicho sistema de transporte guiado, de forma complementaria a los carriles especializados en los que se apoyaría la distribución insular de las mercancías locales.

Por último, en aras de una mejora continua del transporte colectivo insular, se plantea la creación de una red secundaria de transporte colectivo en las principales conurbaciones insulares del Área Metropolitana de Las Palmas y de la Plataforma Litoral del Este para redistribuir y absorber los pasajeros de los sistemas locales de transporte público hacia o desde el sistema guiado de transporte público propuesto.

Esta red secundaria de transporte colectivo insular podría llegar a plantearse como un elemento cualificador de la oferta turística en la Zona Turístico Residencial del Litoral Sur y en el Cuadrante Insular Suroeste donde, a partir de las estaciones del sistema guiado de transporte público propuesto, se pueden plantear rutas alternativas por los principales itinerarios turísticos.

Estas rutas alternativas de conexión por vía terrestre o marítima podrían apoyarse en rutas ciclistas o peatonales de largo recorrido, o incluso en novedosos medios de conexión (tales como un tren turístico, aqua-taxis o teleféricos) que permitan acercar a los turistas a los valores naturales, culturales y paisajísticos radicados entre Maspalomas, Mogán, La Aldea y Agaete.

- **Respecto a la red de espacios de interés insular**

Dado que la ubicación de las instalaciones y edificios en que se prestan servicios públicos que satisfacen las necesidades básicas de la población atienden a los

requerimientos de la demanda prevista, en la **Alternativa 1** se mantienen los emplazamientos ya previstos por el PIO/GC 2004, por ser coherentes con los condicionantes de integración urbanística y territorial derivados de su localización en el medio insular.

Además, atendiendo al efecto inductor que pudieran conllevar y a las distintas situaciones territoriales con aptitudes para acoger la localización indicativa de nuevos equipamientos, se han incluido nuevas áreas libres con equipamiento estructurante que vienen a mejorar la red planteada en el PIO/GC 2004.

Así, en el Área Metropolitana de Las Palmas se identifican dos piezas territoriales con aptitudes territoriales para acoger áreas libres con equipamiento estructurante al servicio de la centralidad del ámbito territorial.

Por un lado, los Llanos de Guinea poseen unas innegables cualidades territoriales, tanto por sus características topográficas como topológicas, para desempeñar un papel relevante en el desarrollo futuro de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta pieza territorial posee una situación de atalaya que la hace claramente perceptible desde el resto de la ciudad, convirtiéndola en el telón de fondo que define el paisaje urbano a poniente; por lo tanto cualquier desarrollo futuro de la pieza debe considerar en primer lugar la incidencia paisajística sobre el conjunto urbano.

En este sentido, esta pieza se constituye en un ámbito idóneo para albergar grandes espacios libres, en coexistencia con el uso agrícola, y equipamientos de escala metropolitana y relevancia suprainsular, con un alto nivel de exigencia en la calidad paisajística de cualquier implantación por su situación de atalaya sobre la ciudad.

Además, en la **Alternativa 1** su articulación interna con el tejido urbanístico, hoy restringida a la GC-3, se vería superada por los ejes viarios estructurantes planteados superando la barrera geográfica que supone el Barranco de Tamaraceite.

En cualquier caso, los únicos crecimientos urbanísticos admisibles en esta pieza territorial deben ser los de remate de los asentamientos de Los Giles y Costa Ayala, así como el desarrollo de tejido económico previsto en torno a La Cazuela.

Por otro lado, las Lomas de Sabinal y Salto del Negro, delimitadas por la confluencia entre la GC-1 y la GC-3 hacia el sur, y el perímetro urbano de Salto del Negro en el norte, se caracteriza por una accidentada orografía que la hace inapropiada para su uso urbano intenso. Sin embargo, aglutina otras condiciones que le confieren también un valor estratégico en la definición del nuevo orden territorial metropolitano.

Su posición externa a la ciudad consolidada e intermedia entre los dos principales asentamientos de la Isla le confiere una gran accesibilidad, cuyas aptitudes territoriales orientan su uso futuro a la reconsideración de las preexistencias e impactos existentes (potabilizadora, depósitos reguladores, complejos ambientales, instalaciones industriales...) de manera integrada, valorando su adecuación a desarrollos científico-tecnológicos ligados al ahorro energético y el tratamiento sostenible de los residuos, con un muy alto nivel de exigencia en su adecuación paisajística.

La propuesta en esta pieza territorial de la **Alternativa 1** consiste en conformar un complejo tecnológico-ambiental público-privado que aproveche las actividades preexistentes e incorpore otras afines o complementarias con una cierta especialización en materias como la producción de energías renovables y el tratamiento y reciclaje de los residuos (orgánicos e inertes), de forma que se optimice el rendimiento y la eficiencia ambiental de cada actividad aisladamente considerada.

Por su parte, en la Zona Turístico Residencial del Litoral Sur, además de las áreas libres con equipamientos estructurante consideradas en el PIO/GC 2004, se considera la oportunidad territorial de incorporar el área de Juan Grande, acotada entre las trazas de la GC-1 y la GC-500 desde el enlace de El Doctoral hasta Tarajalillo.

Aunque en sus márgenes se ubica uno de los principales hábitat lacustres, como es Juncalillo del Sur, su posición en el acceso de la zona turística y entre dotaciones y equipamientos básicos, le infieren una gran accesibilidad.

Además sus condiciones topográficas, en un amplio llano, lo dotan de aptitudes territoriales adecuadas para potenciar la implantación de equipamientos que articulen las diversas escalas de las dotaciones existentes, regulando el importante impacto paisajístico que éstas han podido forzar al romper el equilibrio territorial de la pieza territorial.

Necesariamente, debe establecerse un muy alto nivel de exigencia tanto en su disponibilidad para servir de cualificación de la actividad turística y de los asentamientos poblacionales que gravitan a su alrededor, sin forzar expectativas inmobiliarias que deterioren aún más la condición de vacío territorial de este ámbito, como en su adecuación paisajística por su contacto con el Sitio de Interés Científico de Juncalillo del Sur, un hábitat de interés faunístico en torno al cual pueden girar las acciones de recualificación de esta alargada bolsa de suelo.

Respecto al Cuadrante Insular Suroeste se plantea la incorporación de un área libre con equipamiento estructurante en La Aldea de San Nicolás que complemente los desarrollos turísticos previstos en Playa de La Aldea, constituyendo por sí misma una pieza territorial turística nueva por lo que debe ser incorporada a la delimitación de la Zona Turística Litoral Noroeste.

Esta pieza territorial, ubicada a la entrada del Valle de La Aldea, reúne aptitudes territoriales suficientes para la implantación singular de determinados equipamientos turísticos estructurantes que necesariamente fundamentarán su oferta en las peculiaridades paisajísticas, culturales y en los recursos naturales de la comarca, como forma de diversificar y dinamizar su economía.

Además, en la **Alternativa 1** esta pieza territorial tiene asegurada su accesibilidad desde el eje viario estructurante planteado en el borde norte del Barranco de La Aldea, como variante de la GC-200 a su paso por el casco urbano, permitiendo una fácil conexión con los desarrollos turísticos futuros de Playa de La Aldea y los itinerarios turísticos hacia la Caldera de Tejada.

Por último, en el Cuadrante Insular Noroeste se han identificado diversas piezas territoriales, algunas en proceso de consolidación y otras recuperadas para su desarrollo territorial, en las que el planeamiento urbanístico ya preveía el desarrollo de equipamientos turísticos estructurantes. Este es el caso de Las Moriscas, Playa Canaria y Sardina.

Estos posibles equipamientos estructurantes tienen su accesibilidad territorial asegurada mediante la GC-2, pero incrementarían su interconexión en la **Alternativa 1** con la configuración de un eje viario estructurante que borde por el oeste a la Montaña de Amagro, desde El Juncal hasta Sardina del Norte.

En otro orden de cosas, merece una atención especial la pieza territorial de San Felipe. Esta angosta superficie sólo permite plantear una pieza de desarrollo de equipamientos estructurantes apoyada en la estrecha plataforma costera, que sirva de colofón a los tejidos residenciales y turísticos previstos entre los núcleos de San Felipe y Bañaderos.

Esta zona, más clara de apertura al mar, presenta un limitado potencial turístico para el recreo y ocio náutico, por lo que es factible la incorporación de una determinada oferta alojativa de extrema calidad, basada en productos hoteleros de alta cualificación y fuertemente especializados con fundamento en las peculiaridades paisajísticas, culturales y en los recursos naturales de la comarca, como forma de diversificar y dinamizar la economía en este ámbito territorial.

Además, la mejora de la movilidad con el desdoblamiento de la GC-2 hasta Agaete y la previsión de prolongación del sistema guiado de transporte colectivo aseguran una adecuada accesibilidad territorial a esta franja litoral.

De igual modo, aquellas áreas libres con equipamientos o áreas libres estructurantes del PIO/GC 2004 en las que se podía prever o se indicaba la localización de equipamientos inductores de crecimiento y articulación del sistema urbano se incluyen en la **Alternativa 1** en la red de espacios de interés insular, en la forma de parques urbanos, parques conurbanos o parques periurbanos, según el caso.

Estos elementos, que en la mayoría de los casos se identificaban en el PIO/GC 2004 con espacios libres existentes o previstos por el planeamiento urbanístico, se señalan por su cualidad para estructurar los tejidos urbanísticos de su entorno.

Además, aquellas piezas territoriales que, por su entidad y ubicación intermedia entre el sistema rural y el sistema urbano, presentan aptitudes territoriales para acoger parques periurbanos, con una clara función estructurante, se incorporaron en la **Alternativa 1** delimitando expresamente el ámbito afecto.

El objetivo que se persigue es crear una red de parques periurbanos de tamaño mediano, que sirva para descongestionar el actual Parque Periurbano de San José del Álamo, permitiendo opciones de ocio y disfrute de la naturaleza en entornos más próximos a los núcleos de medianías, cercanos a las principales aglomeraciones urbanas.

Así, en el Área Metropolitana de Las Palmas, además del existente Parque Periurbano de San José del Álamo, se identifica la pieza territorial de Hoya Gallego.

Esta pieza territorial de Hoya Gallego contiene las instalaciones deportivas del Circuito Islas Canarias hasta la finca anexa de San Rafael, además de la actividad extractiva de Hoya Aguedita y una instalación de desguace adyacente a la GC-100. Conforman un vacío territorial de grandes dimensiones que puede articular espacialmente el mallado territorial, cualificando los desarrollos urbanos en el entorno de los núcleos de Telde y Jinámar.

Esta pieza territorial reúne, por las preexistencias que aglutina y la necesidad de restauración paisajística por las actividades de alto impacto a las que ha sido sometida, una relevante potencialidad para la localización de un gran espacio libre equipado interconectado con el área libre con equipamiento estructurante consolidada en El Cortijo de San Ignacio.

Además la prolongación hacia el sur del corredor interior le confiere una gran accesibilidad desde todo el Área Metropolitana de Las Palmas, equilibrando los espacios disuasorios en los dos vértices territoriales de este ámbito territorial, respecto de los equipamientos y dotaciones públicas concentradas en el tramo central de la GC-3.

En situación similar se encuentra las piezas territoriales de La Pasadilla en Ingenio o Zamora en Santa Lucía de Tirajana, que gozarán de una cierta accesibilidad reforzada una vez se ejecute la prolongación del corredor interior.

Estas dos piezas territoriales, de grandes dimensiones, conforman un vacío territorial de potente valor paisajístico sobre las medianías del sureste insular. Son antiguos terrenos agrícolas en desuso, en algunos casos con explotaciones agroforestales, entreveradas por laderas y barrancos de cauces suaves, con unas potencialidades territoriales idóneas para aglutinar parque periurbanos de escala territorial amplia, con predominio de los espacios libres, que funcione además como ámbito de contención en la extensión del actual tejido residencial difuso de Ingenio y Sardina del Sur.

En igual situación, se encuentra la pieza territorial de Pajaritos, al noreste de Salobre Golf, localizándose en lomos con una alta incidencia visual desde el entorno colindante, de alto valor natural y paisajístico.

Su posición territorial en las medianías de San Bartolomé de Tirajana, en las cercanías de El Tablero y El Salobre, la hace idónea para un parque conurbano. No obstante, las actuaciones que se realicen en el mismo han de evitar de manera especial los impactos paisajísticos sobre las zonas naturales colindantes, seleccionando las ubicaciones más favorables desde dicho punto de vista.

Por último, en el Cuadrante Insular noroeste, la previsible extensión del tejido residencial en el entorno de Guía-Gáldar y de Las Quintanas, junto a los posibles desarrollos económicos y turísticos en Llanos del Turman y Las Moriscas, justifican la previsión de un parque periurbano para esta comarca.

En este sentido, la pieza territorial de Las Rosas confirma un vacío territorial de potente valor paisajístico sobre las vegas agrícolas y la franja costera del norte, además de como ámbito de contención en la extensión del actual tejido residencial difuso de Las Quintanas.

De forma complementaria, en la zona de Cabo Verde, en Moya, existe una pequeña pieza territorial que, por su posición intermedia entre el Área Metropolitana de Las Palmas y el Cuadrante Insular Noroeste, puede funcionar territorialmente como espacio libre disuasorio para toda la población dispersa en las medianía del norte insular, sobretodo en el momento en que se adecúen las condiciones viarias de los corredores litoral e interior.

Todas estas nuevas piezas territoriales, en cualquier caso, no deben alterar en lo sustancial su condición de vacío estructurante, asegurando en su previsible desarrollo territorial y urbanístico la interrelación de las nuevas implantaciones de dotaciones y equipamientos que puedan preverse con la explotación y preservación de los recursos paisajísticos, etnográficos o arqueológicos existentes.

Por último, la previsión de una red de espacios de interés insular se completa configurando un sistema jerarquizado de espacios libres que incorpora los principales barrancos de la Isla como principales conectores paisajísticos del mallado territorial, las vías urbanas principales como conectores urbanos y los frentes urbanos al litoral como conectores costeros.

Los barrancos, que discurren perpendicularmente a la costa, conforman conectores paisajísticos que interrelacionan los sistemas urbano, rural y natural, articulando entre sí las redes concéntricas de espacios libres litorales, urbanos, periurbanos y naturales.

Por su parte, se incluyen en la red de espacios de interés insular como conectores costeros aquellas actuaciones del PIO/GC 2004 referidas a la recuperación de servidumbres en el borde litoral o al tratamiento de las fachadas marítimas mediante intervenciones para la creación o regeneración de nuevas playas o mejora de las existentes, así como la organización de la accesibilidad para paseo y recreo en el borde

litoral, mediante elementos lineales de nueva implantación o por mejora o cambio de vías existentes.

Debido a la mayor extensión de la Zona D, en la **Alternativa 1** se incrementan las áreas libres estructurantes que se correspondan con espacios y enclaves que han de permanecer fundamentalmente libres de urbanización, diferenciando aquellos que reúnen condiciones para albergar actuaciones o instalaciones singulares de equipamiento estructurante de aquellos otros que han de ayudar a conformar un sistema de espacios libres equipados al servicio de los desarrollos urbanos.

Así, la aparición de suelos compatibles con la implantación de usos deportivos o recreativos en las medianías del este y sur insular supone una oportunidad para establecer nuevos espacios libres disuasorios. Pero esta posibilidad requiere asegurar la compatibilidad con la conservación de los valores ambientales y paisajísticos de las mismas, debiendo el planeamiento establecer las necesarias exigencias de oportunidad y de calidad en su integración en el medio.

En este sentido, para el análisis y delimitación de las nuevas áreas libres estructurantes se han de seguir los criterios generales de prevención de riesgos y ordenación del paisaje de las DOG 50 y la DOG 112 a la hora de acometer la minimización de los riesgos ambientales y la integración paisajística de las actuaciones de transformación urbanística correspondientes, cuando puedan afectar al entorno de suelos que se consideren inadecuados topográficamente, por cercanía a elementos singulares del paisaje o a cauces públicos de barrancos o a vacíos territoriales estructurantes.

▪ **Respecto a la red de infraestructuras básicas**

El avance reciente de los estudios técnicos acerca de recursos energéticos no convencionales, que permiten aumentar las áreas con recursos eólicos o solares suficientes para su aprovechamiento en condiciones de rentabilidad técnica y económica, o los requerimientos de refuerzo y consolidación de las actuales infraestructuras energéticas convencionales previstas en los planes energéticos nacional y autonómico (PECAN), fuerzan a prever en la **Alternativa 1** la revisión de determinadas cuestiones en materia energética.

Así, en la **Alternativa 1** se refuerza la producción de las dos centrales productoras de energía con la propuesta, por un lado, de nuevas fuentes de combustibles para asegurar la producción convencional de energía; y por otro lado, de nuevas centrales hidroeléctricas, aprovechando los distintos embalses y depósitos de agua existentes con características técnicas para hacer viable la implantación de sistemas de almacenamiento y gestión energética basados en el aprovechamiento de la energía potencial producida en el salto de las aguas desde distintas cotas altimétricas.

Respecto a las fuentes de combustibles para asegurar la producción convencional de energía, los actuales depósitos de combustibles se concentran en el entorno de los puertos de interés general.

Respecto a las nuevas centrales hidroeléctricas, en la **Alternativa 1** se prevé admitir la implantación ya prevista de este tipo de dotaciones infraestructurales entre las Presas de Chira y Soria, pero también entre las Presas de Cueva de las Niñas y Soria para reforzar el abastecimiento energético en la Zona Turístico Residencial del Litoral Sur.

En el Cuadrante Insular Suroeste existe asimismo la posibilidad de aprovechar el salto de agua entre las Presas de Parralillo, Siberio y El Caidero que reforzaría el abastecimiento energético en el entorno del Valle de La Aldea, teniendo en cuenta las previsiones realizadas de desarrollo de tejido turístico.

Por su parte, en el Cuadrante Insular Noroeste, las características orográficas, de soleamiento y de viento dominante en la vega agrícola costera de Guía y Gáldar, permiten prever un mejor aprovechamiento de los recursos eólicos y solares, de acuerdo con las mejores técnicas actualmente disponible.

Sin embargo, para no provocar un impacto paisajístico significativo por la proliferación de instalaciones puntuales de aprovechamiento de energías renovables en esta pieza agrícola pura, la **Alternativa 1** fomenta la posibilidad de concentrar las implantaciones en la pieza agrícola mixta en el entorno del Barranco del Juncal, con similares condiciones de producción.

Por estar en una situación similar, se replantea el aprovechamiento de recursos eólicos o solares en toda la Plataforma Litoral del Este. Los recientes estudios demuestran que buena parte de las bolsas de suelo agrícola en abandono situadas hacia las medianías de este ámbito territorial, reúnen condiciones adecuadas de aprovechamiento energético de fuentes de energía renovables.

Sin embargo, para reducir los impactos paisajísticos que supondría la proliferación de instalaciones puntuales de aprovechamiento de energías renovables en esta extensa superficie de suelo, en la **Alternativa 1** se fomenta la posibilidad de concentrar las implantaciones en dos de las piezas agrícolas mixtas identificadas.

La primera sería entre Juan Grande y Aldea Blanca, cerca del entorno de la actual Central Térmica de Juan Grande. Por la extensión de esta pieza agrícola mixta se podrían amortiguar los impactos paisajísticos significativos derivados de este tipo de implantaciones, aunque existe el riesgo de contaminar visualmente la perspectiva lejana del Macizo de Tirajana desde la plataforma litoral.

Aunque estaría fuertemente condicionada por las servidumbres aeronáuticas actuales, la segunda opción sería entre Arinaga y el Barranco de Tirajana. Esta pieza agrícola mixta reúne las mejores condiciones de rendimiento técnico y económico en la Isla, además de tener una estructura territorial clara para regular y ordenar de forma complementaria a la actividad agrícola existente la implantación de instalaciones puntuales de producción energética solar o eólica.

Ambas piezas territoriales pueden complementar la producción de la Central Térmica de Juan Grande, vertiendo directamente a la red desde los puntos habilitados a tal efecto en este ámbito territorial. Esto permitiría ajustar las necesidades de ampliación futura de la central térmica y reducir el consumo de combustible asociado a la producción convencional de energía.

En el Área Metropolitana de Las Palmas, su desarrollo urbanístico y grado de consolidación reduce la posibilidad de encontrar piezas territoriales con aptitudes para el desarrollo de alternativas energéticas a las fuentes convencionales de suministro presentes en la Central Térmica de Piedra Santa, por lo que es necesario su mantenimiento.

Sin embargo, junto a la Central Térmica de Piedra Santa se encuentra el Depósito Regulador de Las Palmas y el Complejo Ambiental de Salto del Negro. Estas infraestructuras, mediante mecanismos de gestión adecuados, pueden concentrar cierta producción energética. En el primer caso, mediante el aprovechamiento energético del salto de agua entre el propio depósito y las plantas potabilizadoras, y en el segundo caso, mediante la valorización energética de los residuos.

Aunque no es de prever una producción de estas instalaciones que realmente suponga una alternativa a la Central Térmica de Piedra Santa, en la **Alternativa 1** se contempla

esta posibilidad como fórmula de aprovechar las actuales sinergias territoriales en pos de asegurar el abastecimiento energético de los futuros equipamientos y dotaciones previstos en torno a las Lomas del Sabinal y Salto del Negro.

Asimismo, se ha identificado en Las Coloradas un pequeño ámbito con valores suficientes de rentabilidad técnica para el aprovechamiento de energía eólica, por lo que se incorpora en la **Alternativa 1** como posibilidad de concentrar impactos de este tipo de instalaciones dentro del Paisaje Protegido de La Isleta, de forma compatible con los valores naturales, culturales y paisajísticos de este Espacio Natural Protegido.

Por lo demás, ante el creciente aumento en la producción de los residuos debido principalmente a una economía cuyo desarrollo se apoya en el sector servicios derivado de la actividad turística, en la **Alternativa 1** se opta de manera preventiva por prever la ampliación de los dos complejos ambientales insulares y mantener la regulación de los puntos limpios, plantas de transferencia y áreas de vertido controlado según las determinaciones propuestas en el PIO/GC 2004.

Se da la circunstancia de que junto a ambos complejos ambientales existen sendas áreas que han sido sometidas, o están siéndolo actualmente, a explotaciones extractivas para producir árido de machaqueo, requiriendo la restauración ambiental de los impactos provocados por la actividad.

Esta situación da la oportunidad territorial de generar sinergias al ser compatibles ambas actividades. Por una parte, las áreas ya explotadas por la actividad extractiva ofrecen la posibilidad a cada complejo ambiental de poder ir ocupando aquellas zonas inactivas. Por otra parte, esta ocupación por parte del complejo ambiental favorece la restauración de las zonas alteradas por la actividad extractiva.

Por esta razón, en la **Alternativa 1** se plantea la ampliación de los dos complejos ambientales. Así, tanto para Salto del Negro como para Juan Grande se propone la ampliación de sus instalaciones, incluyendo un nuevo vaso de vertido, hacia el sur, en dirección hacia las áreas extractivas colindantes, preservando en lo posible aquellas laderas y lomas que permitan mantener ocultas visualmente las instalaciones existentes.

Por último, los distintos instrumentos de planeamiento territorial previstos en el PIO/GC 2004 en materia de infraestructuras básicas han desarrollado las propuestas de espacios que albergaban y/o eran susceptibles de albergar actuaciones de interés general o dotaciones infraestructurales para resolver el abastecimiento, gestión y distribución a la población de distintos servicios básicos (residuos, energía, agua, telecomunicaciones, etc.).

2.3. La extensión territorial limitada de los tejidos consolidados

Según los condicionantes demográficos, la tendencia de crecimiento económico y la movilidad existente en el territorio, en la **Alternativa 1** el reconocimiento de las distintas situaciones territoriales de transformación urbanística se realiza atendiendo al potencial urbanístico de transformación y crecimiento de la Zona D de forma complementaria a los valores naturales, paisajísticos y patrimoniales en presencia.

Esta configuración de la Zona D sujeta a las dinámicas territoriales establece claramente un límite máximo de desarrollo urbano y económico, y excluye de su transformación por procesos de urbanización y edificación al resto de Zonas A, B.a, B.b y B.c.

En este sentido, atendiendo al estado de la ordenación territorial y de los recursos naturales en Gran Canaria, la **Alternativa 1** desarrolla un escenario territorial de extensión limitada de los tejidos, teniendo en consideración:

▪ **Respecto del tejido ambiental**

Al igual que en la Alternativa 0 y la Alternativa 2, se incluyen en la **Alternativa 1** las distintas áreas de restauración prioritaria y las áreas de repoblación forestal (con sus correspondientes corredores ambientales, que pueden ser forestales, litorales o radiales), incorporando a las primeras las áreas de vertido a restaurar reconocidas en las previsiones para el PTE-12, así como las normas para la integración territorial de aquellos usos de relevancia o interés socioeconómico.

Las áreas de restauración prioritaria se corresponden con espacios del territorio de cierta entidad que requieren de actuaciones urgentes de restauración, para las que se establecen programas ambientales de actuación en sustitución de las previsiones para el PTE-01, de tal manera que las administraciones competentes puedan acometer su recuperación y conservación posterior directamente, aplicando los criterios de ordenación, gestión y ejecución regulados para minimizar la pérdida del valor de los recursos naturales de su ámbito.

Por su parte, las áreas de repoblación forestal se corresponden con ámbitos territoriales de importancia insular susceptibles de ser reforestados con objeto de mejorar la función ecológica de estas zonas. Algunos de estos ámbitos ven ajustados sus límites de conformidad con la identificación de parques periurbanos realizada, aunque el desarrollo de las mismas queda condicionado con las previsiones de ordenación forestal para su correspondiente ámbito territorial, que se incorporan como determinaciones ambientales a la pieza territorial de parque periurbano.

Asimismo, se incluyen en la **Alternativa 1** las distintas áreas extractivas o de interés extractivo reconocidas en las previsiones para el PTE-12, a partir de los ámbitos ya autorizados, o con potencialidad para su explotación, por la presencia de recursos geológicos. A tal efecto, se diferencian desde la zonificación las zonas de uso minero-extractivo en explotación como Zona B.c.3 (antigua Zona b.b.5) de las áreas de interés extractivo que, en ningún caso, quedan incluidas en Zonas A.1, A.2, A.3 o B.a.1 por su fragilidad ambiental y paisajística.

En relación a los usos o actividades de relevancia o interés socioeconómico se diferencia entre aquellos ligados al desarrollo de actuaciones de transformación urbanística de aquellos ligados al aprovechamiento, directo o indirecto, de recursos naturales en presencia.

Así, se regula el rango de admisibilidad de cada uso en suelo rústico, como paso previo para acotar el alcance permisible de las implantaciones territoriales en cada zona de ordenación así como el carácter prioritario, compatible o excepcional de los mismos, en función de los complejos que los caracterizan y los actos de ejecución asociados a su implantación territorial y urbanística.

De esta manera, en función de la zona de ordenación en que se ubiquen, se establecen unos criterios generales y condiciones mínimas de implantación, teniendo en cuenta las determinaciones en materia de ordenación del paisaje del PTE-05 y las previsiones en materia de patrimonio histórico para el PTE-06, o las determinaciones en materia de ordenación agropecuaria del PTE-09.

▪ **Respecto del tejido residencial**

Los asentamientos de población que presentan dinámicas demográficas crecientes se concentran en el Área Metropolitana de las Palmas, en la Plataforma Litoral del Este, en la Zona Turístico Residencial del Litoral Sur y en el Cuadrante Insular Noroeste.

Los principales asentamientos de población de cada ámbito territorial están ya asumiendo los principales crecimientos demográficos, así como los asentamientos urbanos de su periferia más inmediata, que continuarán con esa dinámica en los próximos años.

En esta situación territorial se han identificado los crecimientos urbanísticos entre Costa Ayala y Las Mesas, o entre Carrizal y Arinaga, o entre Arinaga y Vecindario, o entre El Tablero y El Salobre, o entre San Isidro y Los Quintanas.

Estos asentamientos periféricos adquieren un papel relevante en la prestación de servicios para la población residente en su ámbito territorial, para lo cual es necesario asegurar una demanda local suficiente, por lo que en la **Alternativa 1** prima el desarrollo urbanístico de las nuevas centralidades al mismo ritmo que se consolidan el resto de centralidades existentes en su ámbito territorial correspondiente.

Para ello, es necesario incardinar el desarrollo urbanístico de aquellos suelos con aptitudes territoriales con la proliferación de las infraestructuras de accesibilidad territorial adecuadas, sobre todo para garantizar la accesibilidad a las centralidades de medianías que son, a su vez, la cabecera municipal como ocurre con Firgas, Moya, Valleseco o Ingenio y Agüimes.

Además, la entrada en carga de estos suelos requiere también preservar de forma territorialmente coherente los valores productivos y paisajísticos propios de los suelos agrícolas existentes, entendiendo tanto su relevancia estratégica por su carácter productivo como su valor estructurante en tanto que vacíos territoriales que pautan la estructura urbana de los ámbitos territoriales correspondientes.

Para controlar el pautado temporal en la transición urbanística de estos antiguos suelos agrícolas se plantea una regulación territorial de acuerdo con la DOG 28, la DOG 66 y la DOG 67. Así, la generación de nuevo suelo residencial sobre la Zona D.2.1 queda acompañada a la disponibilidad de recursos de agua suficientes y al análisis de la capacidad de carga de cada pieza territorial conforme a los razonables crecimientos previsibles de la demanda hasta el año horizonte fijado por el planeamiento urbanístico.

Dicha capacidad de carga debe evaluar la cualidad de vacío estructurante de las piezas territoriales que transitan hacia su ocupación urbanística, preservando aquellos ámbitos de especial relevancia por sus aptitudes productivas y espaciales, de tal manera que condicionen la ordenación urbanística de los espacios libres futuros del tejido residencial.

Por lo demás, el resto de áreas sujetas a regulación del tejido residencial se corresponden con ámbitos ya previstos para la articulación formal de los crecimientos regulares previstos en los distintos asentamientos poblacionales identificados, primando el refuerzo de su rol territorial.

▪ **Respecto del tejido productivo primario**

Dentro de las piezas agrícolas, la identificación de las vegas agrícolas de Arucas, Guía y Gáldar como piezas agrícolas puras implica un control más exhaustivo de las implantaciones edificatorias y de los procesos de urbanización y edificación.

Para proteger su carácter productivo de manera compatible con su papel estratégico en el modelo territorial insular, de acuerdo con la DOG 119, es necesario dar cumplimiento suficiente a determinadas cuestiones territoriales sobre contención del consumo de suelo urbanizable y sobre protección del suelo rústico.

Por esta razón, aunque se reconozcan como piezas agrícolas puras las vegas agrícolas de Arucas, Guía y Gáldar ello no implica su directa adscripción a una determinada clase o categoría de suelo, ni un cambio de uso del suelo.

Sin embargo, en algunas de estas piezas el modelo territorial de desarrollo turístico preveía excepcionalmente la clasificación de suelo urbanizable para uso turístico siempre y cuando se adscribiesen ámbitos de suelos rústico de protección agrícola a los mismos, con el objeto de incrementar, cualificar o complementar la dotación de espacios libres y equipamientos turísticos complementarios asociados a una oferta turística cualificada y muy especializada, diferente a los productos turísticos consolidados en el sur de la Isla.

Asimismo, se debía evitar la fragmentación del espacio, tanto a efectos productivos como ambientales y paisajísticos, concentrando las edificaciones en enclaves específicos de escasa entidad superficial en relación con el espacio agrícola al que se adscriben, situándose en los bordes de las zonas próximas o limítrofes con suelos urbanos o con otras zonas aptas para el desarrollo turístico en la costa noroeste, situadas en la primera franja litoral de 500 metros.

Pues bien, estas determinaciones aquí resumidas eran de aplicación a las vegas agrícolas de Guía y Gáldar, por estar incluidas en la Zona Turística Litoral Noroeste; no así en la vega agrícola de Arucas que quedaba excluida injustificadamente de cualquier desarrollo turístico de este tipo.

Dado que los criterios paisajísticos en que se basa la identificación de las piezas agrícolas puras son comunes a los tres ámbitos propuestos, es razonable la aptitud territorial de todas ellas para acoger cierto desarrollo turístico, de manera muy controlada y limitada. Pero, para ser consecuente con el modelo de ordenación propuesto, sería necesario plantear una ampliación de la Zona Turística Litoral Noroeste que incorporase la vega agrícola de Arucas con iguales condiciones de desarrollo urbanístico compatible.

Por lo demás, el resto de áreas sujetas a regulación del tejido productivo primario se corresponden con ámbitos ya previstos como áreas agrícolas con valor estructurante, que ahora se identifican como piezas agrícolas mixtas.

▪ **Respecto del tejido productivo económico**

Algunas áreas de extensión del tejido productivo económico planteadas aumentan la superficie prevista en el anterior Plan, aunque siempre sobre suelos con aptitudes territoriales para su transición urbanística, salvo en el caso de la extensión de Montaña Blanca en Arucas y de Los Giles en Las Palmas de Gran Canaria.

En estos casos, se plantea la ocupación de dos pequeñas áreas agrícolas con valor estructurante, que se protegían no tanto por su capacidad productiva sino por su situación de atalaya sobre los riscos acantilados de la costa de Arucas y de Las Palmas de Gran Canaria, con una gran perceptibilidad visual desde la ciudad y la Playa de Las Canteras.

Por este motivo, los procesos urbanísticos y de edificación que ahí pudieran surgir deben tener en consideración la previsible incidencia visual en el entorno, atendiendo a la nefasta experiencia del borde perimetral de Montaña Blanca para no repetir los efectos derivados por una mala ubicación de la edificación.

Para controlar el pautado temporal en la transición urbanística de estos suelos hacia el tejido productivo económico se plantea igualmente una regulación territorial de acuerdo con la DOG 28, la DOG 66 y la DOG 67. Así, la generación de nuevo suelo destinado a actividades secundarias, terciarias o cuaternarias queda acompañada a la consolidación de los suelos efectivamente clasificados, al menos en la mitad de su superficie edificable, y al análisis de la capacidad de carga de cada pieza territorial conforme a los razonables crecimientos previsible de la demanda hasta el año horizonte fijado por el planeamiento urbanístico.

Dicha capacidad de carga debe evaluar las condiciones de accesibilidad local y territorial de las piezas territoriales y las fórmulas urbanísticas de adecuación de los lotes de parcelas a las demandas de actividades previstas, previendo la posibilidad de incorporar aquellas industrias y empresas relocalizadas por los procesos de transformación y renovación urbana de los suelos industriales insertos en la trama urbana consolidada de los principales núcleos de población insulares, a los cuales se les exige un esfuerzo de especialización funcional y recualificación de su imagen urbana.

Por lo demás, el resto de áreas sujetas a regulación del tejido productivo económico se corresponden con ámbitos ya previstos para la articulación formal de los desarrollos económicos previstos.

▪ **Respecto del tejido turístico**

En la **Alternativa 1** se incluyen aquellas áreas de oportunidad para el desarrollo turístico reconocidas por el PIO/GC 2004 como enclaves a los que, en el modelo territorial de escala insular, se les asignaba valor de oportunidad para la organización del alojamiento turístico.

De acuerdo con la nomenclatura propia del PTEOTI/GC, estas unidades territoriales han sido reconocidas como piezas turísticas, de tal manera que se diferencia entre piezas consolidadas, piezas en proceso de consolidación y piezas nuevas dentro de las dos zonas turísticas insulares delimitadas en las que es compatible la identificación de piezas turísticas: la Zona Turística Litoral Sur y la Zona Turística Litoral Noroeste.

Asimismo, dado que algunas piezas turísticas del PTEOTI/GC basan su implantación territorial en la oportunidad de desarrollar un producto turístico asociado a un equipamiento estructurante turístico, se han diferenciado estas últimas como áreas libres con equipamiento dentro del tejido turístico.

En esta situación territorial se han identificado los equipamientos estructurantes turísticos previstos en Tarajalillo, Media Fanega, Calderín y El Salobre en San Bartolomé de Tirajana; o Cueva del Canario, Tauro y Catanga en Mogán.

Asimismo, de conformidad con la aptitud territorial que ya se le reconocía a determinadas piezas territoriales para acoger equipamientos estructurantes turísticos se ha considerado oportuno añadir como tales Juan Grande en San Bartolomé de Tirajana, Los Caserones en La Aldea de San Nicolás, Las Moriscas en Agaete, Llanos de Botija y Sardina en Gáldar y San Felipe en Santa María de Guía, ajustando la delimitación de las Zonas Turísticas Litorales allá donde sea necesario.

En consonancia con el Estudio de Capacidad de Carga, se identifican aquellas piezas territoriales en los dos ámbitos de la Zona Turística Litoral del Noroeste susceptibles de acoger los desarrollos turísticos propuestos vinculados a las piezas agrícolas puras, con el objeto de controlar el tamaño y distribución de las implantaciones a partir de las unidades turísticas previamente identificadas por el Estudio.

Estas piezas turísticas nuevas, entendidas en cualquier caso como equipamientos estructurantes turísticos dentro del modelo turístico insular, pueden ser complementadas con establecimientos alojativos, previéndose una densidad bruta territorial para cada pieza turística nueva de 25 plazas/hectárea puesto que la intención primordial es incrementar, cualificar o complementar la dotación de espacios libres y equipamientos turísticos complementarios asociados a una oferta turística cualificada y muy especializada, diferente a los productos turísticos consolidados en el sur de la Isla.

Por último, la Zona Turística Interior mantiene su potencialidad para incorporar una oferta limitada y muy ajustada ambiental y paisajísticamente al desarrollo del turismo rural y del turismo de naturaleza en las medianías y cumbres insulares, mayoritariamente asociada a los asentamientos de población en el medio rural.

2.4. Aspectos territoriales de probable incidencia ambiental en la Alternativa 1

En la **Alternativa 1** se propone un desarrollo territorial donde la necesidad de nuevo suelo urbano para actividades económicas o para albergar nueva población debe evaluarse tras satisfacer actuaciones de renovación y recalificación urbana que modulan la implantación del Modelo de Ordenación Insular, haciéndola depender de la capacidad de gestión del planeamiento urbanístico.

Para cada uno de los ámbitos territoriales se ha buscado el equilibrio con las previsiones futuras de crecimiento demográfico teórico, consolidando las principales centralidades territoriales de la plataforma litoral sureste y reforzando las centralidades locales en el cuadrante insular noroeste.

Respecto a la zonificación, el suelo en Zona D se ajusta a las previsiones teóricas realizadas, de tal manera que la Zona D.2.1 estaría compuesta únicamente por aquellos suelos que, por su ubicación y características, son susceptibles de ser clasificados como urbanos o urbanizables, en función de su interés económico y producción intensiva de bienes y servicios, en el entorno de los principales asentamientos de población con un rol territorial relevante en su ámbito territorial circundante.

De tal manera que en la **Alternativa 1** hay un detrimento insular de 7,53 hectáreas respecto de la superficie total requerida para el año horizonte en 2.050. Mientras las estimaciones teóricas realizadas contabilizan unas necesidades de 1.263,42 hectáreas de suelo susceptible de ser clasificado, en la **Alternativa 1** se propone la aptitud territorial de 1.255,89 hectáreas:

- En el Área Metropolitana de Las Palmas hay un detrimento de 211,91 hectáreas respecto de la superficie requerida estimada, puesto que los principales crecimientos previsibles se derivan a los núcleos de medianías del Cuadrante Insular Noroeste, a pesar de la fragilidad paisajística de su entorno geográfico.
- En la Plataforma Litoral del Este hay un detrimento de 489,74 hectáreas respecto de la superficie requerida estimada, puesto que se busca contener los crecimientos demográficos excesivos de los principales núcleos y decantar el desarrollo económico con la extensión de las piezas económicas ya clasificadas frente a los crecimientos residenciales.
- En la Zona Turístico Residencial del Litoral Sur hay un detrimento de 54,49 hectáreas respecto de la superficie requerida estimada, puesto que la reducción de determinadas piezas turísticas nuevas, en particular en Santa Águeda, y la reconsideración como áreas libres con equipamiento de determinadas bolsas de suelo contiguas al tejido turístico permiten reducir la superficie susceptible de ser urbanizada.
- En el Cuadrante Insular Suroeste hay un exceso de 152,09 hectáreas respecto de la superficie requerida estimada, puesto que las previsiones de desarrollo turístico y de consolidación de los niveles de servicio en el Valle de La Aldea van a requerir la clasificación de nuevo suelo urbanizable, con los condicionantes propios de las zonas turísticas litorales.
- En el Cuadrante Insular Noroeste hay un exceso de 596,52 hectáreas respecto de la superficie requerida estimada, puesto que ya existe más suelo urbanizable clasificado por el planeamiento urbanístico del que los crecimientos demográficos previsibles en este ámbito requiere, por lo que se configura como el ámbito territorial idóneo para concentrar a futuro los crecimientos residenciales absorbiendo los incrementos poblacionales de otros ámbitos territoriales mediante el refuerzo y consolidación de sus centralidades locales y territoriales.

Esta Zona D.2.1 de la **Alternativa 1** quedaría establecida previamente atendiendo a la identificación de las áreas adecuadas para el desarrollo de las distintas actividades frente a aquellas que no se urbanizarían por considerarse vacíos estructurantes o reservas de suelo a

futuro que deberán mantenerse en producción en el caso de presentar aptitudes para desarrollar actividades agropecuarias.

El resto del territorio insular se preserva de su transformación, quedando excluidos de los procesos de urbanización y edificación todos aquellos ámbitos en los que se pueda considerar prevalente su valor en la conformación de un paisaje “tradicional” o característico del territorio en que se ubican, o por su valor ambiental en función de los recursos naturales y patrimoniales en presencia, salvo ante determinadas dinámicas territoriales.

En las medianías insulares, y en algunos casos en determinadas periferias urbanas, las tendencias al decrecimiento de la población permiten aun así plantear, con carácter excepcional y de forma debidamente justificada, una cierta aptitud territorial de los suelos en torno a los principales asentamientos, como las cabeceras municipales de medianías en el corredor noroeste insular, para acoger servicios básicos a escala local de los que puedan ser actualmente deficitarios.

Además, actuaría redirigiendo las tendencias demográficas actuales tendentes a la concentración de población en el corredor sureste, en torno a los núcleos de Telde, Arinaga y El Doctoral. Sin embargo, aun siendo posible la transformación urbanística de estos núcleos de las medianías, peligra su integración paisajística por la fragilidad ambiental de la rica geomorfología propia de las plataformas aterrazadas del noroeste, lo cual requeriría fuertes medidas ambientales correctoras.

Para el resto de zonas ligadas a los valores y recursos en presencia, su regulación quedaría sujeta a estrictas medidas de conservación y restauración de los recursos naturales, paisajísticos y patrimoniales, así como a la implementación de aquellas medidas correctoras necesarias para preservar la integridad y diferenciación de sus condiciones territoriales respecto de los ámbitos de desarrollo urbanístico.

Debido al diferente criterio de ordenación entre las determinaciones nuevas en ámbitos territoriales a desarrollar, más flexibles pero limitadas en su alcance, y las estrictas determinaciones de protección en los ámbitos a conservar, a las que hay que sumar las estrictas medidas correctoras y de compensación exigidas por las nuevas transformaciones urbanísticas, se puede poner en tela de juicio el correcto equilibrio funcional y articulación formal del Sistema Territorial Insular.

En conclusión, en esta **Alternativa 1** se produce un desequilibrio regulatorio entre las zonas a proteger y las zonas a desarrollar, que podría dar lugar a fricciones territoriales que pongan en cuestión el correcto equilibrio sostenible del Sistema Territorial Insular.

ALTERNATIVA 1: EQUILIBRIOS DE SUPERFICIE REQUERIDA ESTIMADA							
PROPUESTA DE CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL							
UNIDADES DE ASENTAMIENTO	POBLACIÓN		HECTÁREAS		NIVEL DE SERVICIO		
	2.008	2.050	D.2.1 2050	D.2.1 ALT 1	ACTUAL	PROPUESTO	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	351.963	456.459	647,85	39,17	I	I	Consolidar el nivel de jerarquía territorial igualando los niveles de servicio mediante centralidades locales.
ARUCAS	24.119	36.995	43,39	126,63	II	II	Consolidar el nivel de jerarquía territorial igualando los niveles de servicio mediante centralidades locales.
TELDE	66.932	119.122	95,48	198,96	II	II	Consolidar el nivel de jerarquía territorial igualando los niveles de servicio mediante centralidades locales.
JINÁMAR	30.183	30.005	-100,92	31,27	III	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en la primera periferia metropolitana.
SANTA BRÍGIDA	5.230	5.944	-13,14	9,62	III	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en la segunda periferia metropolitana.
SAN MATEO	3.042	5.630	-0,81	3,71	III	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en la segunda periferia metropolitana.
TEROR	6.877	8.961	-10,63	4,98	III	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en la segunda periferia metropolitana.
VALSEQUILLO	5.024	9.770	-14,77	17,52	III	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en la segunda periferia metropolitana.
BAÑADEROS	2.687	3.942	-2,88	14,89	III	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en la segunda periferia metropolitana.
CAMBALUD-TRAPICHE	1.126	1.058	-11,18	0,00	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.
TENOYA	3.230	6.632	0,00	0,00	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.
TAFIRA ALTA-EL MONTE	4.392	3.416	-6,35	0,00	IV	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en la primera periferia metropolitana.
LA ATALAYA	3.103	3.901	-6,27	0,86	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.
UTIACA	553	490	-2,25	0,00	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.
LOMO MAGULLO	1.179	1.116	-5,59	0,00	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.
TENTENIGUADA	943	838	-2,96	0,00	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.
ARIÑEZ	229	-34	0,00	0,00	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.
COSTA AYALA-TINOCA	1.840	1.987	-11,88	7,78	IV	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en la primera periferia metropolitana.
VISIVIQUE	3.507	7.765	38,57	0,00	0	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en el área metropolitana.
HORNOS DEL REY	409	330	0,00	0,00	0	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en el área metropolitana.
LA JARDINERA	1.263	1.247	-4,33	0,00	0	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en el área metropolitana.
SAN JOSÉ DEL ÁLAMO	1.309	3.540	25,35	0,00	0	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en el área metropolitana.
LOS HOYOS	1.145	526	0,00	0,00	0	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en el área metropolitana.
CASA AYALA	2.457	3.355	-2,01	0,82	0	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en el área metropolitana.
LOS GILES	2.011	4.358	-0,45	0,00	0	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en el área metropolitana.
LAS MESAS	3.410	7.526	41,80	27,90	0	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en la primera periferia metropolitana.
			696,02	484,11	211,91	En el AT 1 hay un detrimento de 211,91 Ha respecto de la superficie requerida estimada.	
VECINDARIO	60.473	150.280	453,25	141,49	II	II	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.
AGÜIMES	5.824	7.856	-3,10	0,00	III	III	Consolidar el nivel de jerarquía territorial igualando los niveles de servicio mediante centralidades locales.
INGENIO	28.880	50.652	42,83	52,58	III	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.
PLAYA DE ARINAGA	8.423	25.969	125,91	0,00	IV	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.
CASTILLO DEL ROMERAL	3.034	5.544	2,79	10,28	IV	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.
CRUCE DE ARINAGA	9.770	25.877	107,50	0,00	IV	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.
ALDEA BLANCA	952	1.356	0,77	0,00	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.
JUAN GRANDE	664	160	-6,80	0,49	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.
EL GORO-OJOS DE GARZA	3.056	4.967	-12,21	0,00	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.
LAS ROSAS	441	483	-5,28	0,00	0	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.
EL BURRERO	1.093	3.592	23,33	0,00	0	IV	Reconducir las tendencias de crecimiento hacia otros asentamientos, reforzando los niveles de servicio.
POZO IZQUIERDO	588	2.121	-17,83	11,41	0	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.
LA GOLETA	387	860	-5,17	0,00	0	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.
			705,99	216,25	489,74	En el AT 2 hay un detrimento de 489,74 Ha respecto de la superficie requerida estimada.	
ARGUINEGUÍN	4.961	6.457	-23,16	20,85	III	III	Consolidar el nivel de jerarquía territorial igualando los niveles de servicio mediante centralidades locales.
TABLERO-MASPALOMAS-PLAYA DEL INGLÉS-SAN AGUSTÍN-SAN FERNANDO	39.534	91.157	277,25	94,76	III	II	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.
EL SALOBRE	1.234	3.187	-44,99	55,85	III	III	Consolidar el nivel de jerarquía territorial igualando los niveles de servicio mediante centralidades locales.
PLAYA DE MOGÁN	1.304	2.953	-21,75	1,70	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial igualando los niveles de servicio mediante centralidades locales.
MONTE LEÓN-MONTAÑA LA DATA	965	2.257	-26,14	15,47	0	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.
TAURITO	51	146	0,00	1,25	0	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.
PUERTO RICO	5.701	21.399	86,17	3,01	0	IV	Reconducir las tendencias de crecimiento hacia otros asentamientos, reforzando los niveles de servicio.
			247,38	192,89	54,49	En el AT 3 hay un detrimento de 54,49 Ha respecto de la superficie requerida estimada.	
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	815	563	-8,82	3,87	III	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para frenar las tendencias demográficas regresivas.
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	7.259	17.255	-10,23	47,87	III	II	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.
TEJEDA	1.267	511	-11,07	11,36	III	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.
ARTENARA	624	183	0,00	10,65	IV	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.
TASARTE	639	445	-1,60	0,00	IV	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para frenar las tendencias demográficas regresivas.
CASA DE VENEGUERA	213	355	-3,12	0,00	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.
MOGÁN	1.882	5.111	-13,90	2,88	IV	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.
CERCADOS DE ESPINO-EL HORNO	707	891	-7,20	6,65	IV	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	601	622	-7,23	0,00	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.
LAS LAGUNETAS	450	224	-2,56	0,00	IV	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para frenar las tendencias demográficas regresivas.
TEMISAS	359	270	0,00	0,00	IV	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para frenar las tendencias demográficas regresivas.
FATAGA	373	562	0,00	0,00	0	IV	Reconducir las tendencias de crecimiento hacia otros asentamientos, reforzando los niveles de servicio.
PLAYA DE SAN NICOLÁS-LOS CASERONES	117	44	-3,08	0,00	0	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para frenar las tendencias demográficas regresivas.
			-68,81	83,28	-152,09	En el AT 4 hay un exceso de 152,09 Ha respecto de la superficie requerida estimada.	
GÁLDAR-GUÍA	27.020	35.446	-133,19	126,73	II	II	Consolidar el nivel de jerarquía territorial igualando los niveles de servicio mediante centralidades locales.
AGAETE	4.313	5.531	-41,59	1,61	III	III	Consolidar el nivel de jerarquía territorial igualando los niveles de servicio mediante centralidades locales.
MOYA	5.221	4.402	-46,66	37,35	III	II	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.
FIRGAS	5.901	8.453	2,85	113,50	III	II	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.
VALLESECO	2.186	2.464	-1,19	0,17	III	III	Consolidar el nivel de jerarquía territorial igualando los niveles de servicio mediante centralidades locales.
SARDINA DEL NORTE	3.002	6.835	-60,00	0,00	IV	IV	Reconducir las tendencias de crecimiento hacia otros asentamientos, reforzando los niveles de servicio.
SAN PEDRO-VECINDAD DE ENFRETE	1.038	340	-9,91	0,00	IV	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para frenar las tendencias demográficas regresivas.
CAIDROS	271	51	-1,86	0,00	IV	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para frenar las tendencias demográficas regresivas.
CASA DE AGUILAR	378	247	-2,42	0,00	IV	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para frenar las tendencias demográficas regresivas.
MONTAÑA ALTA	219	161	-1,05	0,00	IV	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para frenar las tendencias demográficas regresivas.
FONTANALES	188	-12	-1,82	0,00	IV	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para frenar las tendencias demográficas regresivas.
EL AGUJERO	339	1.232	-20,32	0,00	0	IV	Reconducir las tendencias de crecimiento hacia otros asentamientos, reforzando los niveles de servicio.
			-317,16	279,36	-596,52	En el AT 5 hay un exceso de 596,52 Ha respecto de la superficie requerida estimada.	
770.880	1.224.338	1.263,42	1.255,89	7,53	En la Alternativa 1 hay un detrimento insular de 7,53 Ha respecto de la superficie total requerida en el año horizonte.		

2.5. Actuaciones territoriales de la Alternativa 1

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 1
AAF-001	Área de Alta Fragilidad: Costa del Juncal
AAF-002	Área de Alta Fragilidad: Acantilado de Sardina del Norte
AAF-003	Área de Alta Fragilidad: Entorno Norte del Monumento Natural de Amagro
AAF-004	Área de Alta Fragilidad: Acantilados de El Mármol y El Angosto
AAF-005	Área de Alta Fragilidad: Costa de las Salinas del Bufadero
AAF-006	Área de Alta Fragilidad: Costa de La Punta de Arucas
AAF-007	Área de Alta Fragilidad: La Isleta (2 sectores)
AAF-008	Área de Alta Fragilidad: Sima de Jinámar y entorno
AAF-009	Área de Alta Fragilidad: Montaña de La Atalaya-El Castellano,Taliarte
AAF-010	Área de Alta Fragilidad: Malpais de Santidad
AAF-011	Área de Alta Fragilidad: Barranco de Silva
AAF-012	Área de Alta Fragilidad: Costa de Tufia (2 sectores)
AAF-013	Área de Alta Fragilidad: Entorno del S.I.C. de Tufia
AAF-014	Área de Alta Fragilidad: Península de Gando
AAF-015	Área de Alta Fragilidad: Morro del Burrero
AAF-016	Área de Alta Fragilidad: Desembocadura del Bco. de Guayadeque y Costa de La Florida
AAF-017	Área de Alta Fragilidad: Entorno del M.N. de Arinaga y Vargas
AAF-018	Área de Alta Fragilidad: Costa de Tenefé
AAF-019	Área de Alta Fragilidad: Costa de Las Casillas
AAF-020	Área de Alta Fragilidad: Entorno del S.I.C. de Juncalillo del Sur
AAF-021	Área de Alta Fragilidad: Playa de Maspalomas (extremo oeste, entre la charca y el faro)
AAF-022	Área de Alta Fragilidad: Montaña de Arena
AAF-023	Área de Alta Fragilidad: Costa de Carpinteras
AAF-024	Área de Alta Fragilidad: Costa de Tiritaña
AAF-025	Área de Alta Fragilidad: Bocabarranco de La Aldea
AAF-026	Área de Alta Fragilidad: Z.E.C. marina Costa de Sardina del Norte
AAF-027	Área de Alta Fragilidad: Área marina de La Furnia
AAF-028	Área de Alta Fragilidad: Área marina de la Punta de Guanarteme
AAF-029	Área de Alta Fragilidad: Área marina de la Punta del Camello - El Sombrero
AAF-030	Área de Alta Fragilidad: Área marina de la Punta de Arucas
AAF-031	Área de Alta Fragilidad: Z.E.C. marina Bahía del Confital
AAF-032	Área de Alta Fragilidad: Z.E.C. marina Área marina de La Isleta
AAF-033	Área de Alta Fragilidad: Área marina del Roque de Melenara
AAF-034	Área de Alta Fragilidad: Área marina de la Punta de Silva - Punta del Ámbar
AAF-035	Área de Alta Fragilidad: Z.E.C. marina Bahía de Gando
AAF-036	Área de Alta Fragilidad: Z.E.C. marina Playa del Cabrón
AAF-037	Área de Alta Fragilidad: Z.E.C. marina Seadales de Playa del Inglés y Área marina del Morro del Agua
AAF-038	Área de Alta Fragilidad: Área marina de La Punta de La Cometa - Pasito Blanco
AAF-039	Área de Alta Fragilidad: Z.E.C. marina Franja marina de Mogán
AAF-040	Área de Alta Fragilidad: Área marina de la Punta de Tiritaña
AAF-041	Área de Alta Fragilidad: Área marina de las Bajas del Trabajo

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 1
AIE-001	Área de Interés Extractivo: Montaña de Amagro
AIE-002	Área de Interés Extractivo: Las Monjas
AIE-003	Área de Interés Extractivo: Lomo de Tomás León
AIE-004	Área de Interés Extractivo: Corea
AIE-005	Área de Interés Extractivo: Montaña de Santidad
AIE-006	Área de Interés Extractivo: Montaña Pelada
AIE-008	Área de Interés Extractivo: Piedra Grande
AIE-009	Área de Interés Extractivo: El Berriel
AIE-010	Área de Interés Extractivo: Ayagaures
AIE-011	Área de Interés Extractivo: Los Vicentes
AIE-012	Área de Interés Extractivo: San José
AIE-013	Área de Interés Extractivo: Barranco de la Arena
AIE-014	Área de Interés Extractivo: Las Breñas
ALC-001	Parques conurbanos: San Lorenzo
ALC-002	Parques conurbanos: Marpequeña incluye el ALQ-009
ALC-003	Parques conurbanos: Las Longueras
ALC-004	Parques conurbanos: Balos
ALC-005	Parques conurbanos: Sardina del Sur
ALE-001	Áreas libres estructurantes
ALP-002	Parque periurbano: San José del Álamo
ALP-201	Parque periurbano: Las Rosas
ALP-202	Parque periurbano: Hoya Gallego
ALP-203	Parque periurbano: Pasadilla
ALP-204	Parque periurbano: Sardina del Sur
ALP-205	Parque periurbano: El Salobre
ALP-206	Parque periurbano: Cabo Verde-Los Toscales
ALQ-001	Área Libre con Equipamiento: Bañaderos
ALQ-002	Área Libre con Equipamiento: Los Giles
ALQ-003	Área Libre con Equipamiento: El Rincón
ALQ-004	Área Libre con Equipamiento: Frente portuario de Las Palmas de Gran Canaria
ALQ-005	Área Libre con Equipamiento: Frente de Levante de Las Palmas de Gran Canaria
ALQ-006	Área Libre con Equipamiento: La Laja
ALQ-007	Área Libre con Equipamiento: Tívoli y Salto del Negro
ALQ-008	Área Libre con Equipamiento: El Cortijo
ALQ-011	Área Libre con Equipamiento: Barranco de Las Palmas (circuito)
ALQ-012	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Tarajalillo
ALQ-013	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de EL Berriel
ALQ-014	Área Libre con Equipamiento: Barranco del Pinillo (Sioux City)
ALQ-015	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de El Veril
ALQ-016	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Media Fanegada
ALQ-017	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Barranco de La Negra
ALQ-021	Área Libre con Equipamiento: El Salobre
ALQ-023	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Cueva del Canario
ALQ-024	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Cañada del Burro
ALQ-025	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Anfi Tauro Golf
ALQ-026	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Barranco de Tauro
ALQ-027	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Catanga
ALQ-029	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Valle de La Aldea

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 1
ALQ-030	Área Libre con Equipamiento: Las Hoyillas
ALQ-031	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Las Moriscas
ALQ-032	Área Libre con Equipamiento: Amagro
ALQ-033	Área Libre con Equipamiento: Playa Canaria
ALQ-034	Área Libre con Equipamiento: San Felipe
ALQ-035	Área Libre con Equipamiento: Barranco Ojos de Garza
ALQ-036	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Palmitos Park
ALQ-037	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Sta. Águeda
ALQ-038	Área Libre con Equipamiento: Campo Internacional
ALQ-039	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Golf Meloneras
ALQ-040	Área Libre con Equipamiento: Barranco del Toro
ALQ-041	Área Libre con Equipamiento: Rocas Rojas
ALQ-042	Área Libre con Equipamiento: Mesa Ancha
ALQ-043	Área Libre con Equipamiento: Bahía Feliz
ALQ-044	Área libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Sta. Águeda II
ALQ-201	Área libre con Equipamiento: Llanos de Barranco Hondo
ALQ-202	Área Libre con Equipamiento: Barranco de Tirajana, Sardina del Sur-El Doctoral
ALQ-203	Área Libre con Equipamiento: El Tablero
ALQ-204	Área Libre con Equipamiento: Llano del Vento en Bco. de Arguineguín
ALU-001	Parques urbanos: Grandes Parques urbanos de Las Palmas de Gran Canaria
ALU-002	Parques urbanos: Grandes Parques urbanos de Telde
ALU-003	Parques urbanos: Parque Urbano Barranco de Balos
ALU-004	Parques urbanos: Parque Urbano del Sur
ALU-005	Parques urbanos: Nuevo Parque Urbano. Gáldar
ALU-006	Parques urbanos: Nuevo Parque Urbano. Guía
ALU-007	Parques urbanos: Agaete
AP-005	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Costa de Tenefé
AP-012	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Z.E.C. Bahía del Confital
AP-023	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Z.E.C. Bahía de Gando
AP-024	Propuesta de Ampliación del Monumento Natural de Arinaga
AP-025	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Z.E.C. Playa del Cabrón
AP-029	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Z.E.C. Amurga
AP-030	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Z.E.C. Sebadales de Playa del Inglés
AP-032	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Z.E.C. Macizo de Tauro II
AP-052	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Z.E.C. Costa de Sardina del Norte
AP-053	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Acantilados del Mármol y Barranco del Río
AP-054	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Campo de Volcanes de Rosiana
AP-055	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Área marina del Roque de Melenara
AP-056	Propuesta de Ampliación del Sitio de Interés Científico de Tufía
AP-057	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Península de Gando
AP-058	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Área Marina de Punta de La Cometa-Pasito Blanco
ARF-001	Área de Repoblación Forestal: Laderas de Pico Viento
ARF-002	Área de Repoblación Forestal: Montañas Alta y Vergara
ARF-003	Área de Repoblación Forestal: Osorio y Montaña de Fargas
ARF-004	Área de Repoblación Forestal: Lomo Jurgón
ARF-005	Área de Repoblación Forestal: Cortijo de San Gregorio

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 1
ARF-006	Área de Repoblación Forestal: El Bermejál
ARF-007	Área de Repoblación Forestal: Barrancos de Antona y La Mina y Lomo de En medio
ARF-008	Área de Repoblación Forestal: Moriscos-Arténara
ARF-009	Área de Repoblación Forestal: Tirma
ARF-010	Área de Repoblación Forestal: Tifaracás
ARF-011	Área de Repoblación Forestal: El Viso-Vigaroy
ARF-012	Área de Repoblación Forestal: Laderas entre los pinares de Tauro y Ojeda
ARF-013	Área de Repoblación Forestal: Laderas del Barranco de Ayacata entre los pinares de Pajonales y Chira
ARF-014	Área de Repoblación Forestal: Las Mesas
ARF-015	Área de Repoblación Forestal: Montaña de Guía y Barrancos de la Colmenilla y Anzófé
ARF-016	Área de Repoblación Forestal: Barranco del Calabozo
ARF-017	Área de Repoblación Forestal: Barrancos de Moya, Los Tiles y El Pinar y enclaves asociados
ARF-018	Área de Repoblación Forestal: Cabecera del Barranco de Fontanales
ARF-019	Área de Repoblación Forestal: Barranco de Azuaje, La Virgen y El Andén
ARF-020	Área de Repoblación Forestal: Madrelagua
ARF-021	Área de Repoblación Forestal: Riquiáñez
ARF-022	Área de Repoblación Forestal: Barranco de Teror
ARF-023	Área de Repoblación Forestal: Barranco del Laurelar
ARF-024	Área de Repoblación Forestal: Altos de Siete Puertas y laderas
ARF-025	Área de Repoblación Forestal: Laderas de La Angostura y Pino Santo y Caldera de Pino Santo
ARF-026	Área de Repoblación Forestal: Ladera del Barranco de Corralete
ARF-027	Área de Repoblación Forestal: Barranco de Alonso
ARF-028	Área de Repoblación Forestal: Barranco de Las Goteras y conjunto volcánico de Bandama
ARF-029	Área de Repoblación Forestal: Laderas de San Mateo y La Lechucilla
ARF-030	Área de Repoblación Forestal: Cabeceras del Guiniguada (Lagunetas a Hoya del Gamonal)
ARF-031	Área de Repoblación Forestal: Laderas en las cabeceras de los Barrancos de Mogán, Veneguera, Tasarte y Tocodomán (2 sectores)
ARF-032	Área de Repoblación Forestal: Llanos de La Pez
ARF-033	Área de Repoblación Forestal: Cabeceras del Valle de Agaete
ARF-034	Área de Repoblación Forestal: Laderas de Temisas
ARF-035	Área de Repoblación Forestal: Lomos de Amurga
ARF-036	Área de Repoblación Forestal: Lomos de Pedro Afonso (2 sectores)
ARF-037	Área de Repoblación Forestal: Cabeceras de los Barrancos de Tauro y Taurito
ARF-038	Área de Repoblación Forestal: Barranco del Agua
ARP-001	Área de Restauración Prioritaria: Costa del Juncal
ARP-002	Área de Restauración Prioritaria: Llanos de Montaña Pelada y zona norte de Montaña de Amagro
ARP-003	Área de Restauración Prioritaria: Acantilados del Mármol, Barranco del Río y Montaña Clavijo
ARP-004	Área de Restauración Prioritaria: Costa de Arucas
ARP-005	Área de Restauración Prioritaria: Los Giles, Costa del Rincón y Barranco de Tamaraceite
ARP-006	Área de Restauración Prioritaria: La Isleta
ARP-007	Área de Restauración Prioritaria: Costa de Jinámar

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 1
ARP-008	Área de Restauración Prioritaria: Lomo Peña
ARP-009	Área de Restauración Prioritaria: Hoya Niebla
ARP-010	Área de Restauración Prioritaria: Barranco Real de Telde
ARP-011	Área de Restauración Prioritaria: Montaña de la Atalaya. Taliarte
ARP-012	Área de Restauración Prioritaria: Conjunto de Volcanes de Rosiana
ARP-013	Área de Restauración Prioritaria: Costa de Tufia
ARP-014	Área de Restauración Prioritaria: Península de Gando
ARP-015	Área de Restauración Prioritaria: Morro del Burrero
ARP-016	Área de Restauración Prioritaria: Barranco de Guayadeque, tramo medio
ARP-017	Área de Restauración Prioritaria: Arinaga, Vargas y Guayadeque
ARP-018	Área de Restauración Prioritaria: Costa de Tenefé
ARP-019	Área de Restauración Prioritaria: Barranco de Tirajana
ARP-020	Área de Restauración Prioritaria: Costa de Las Casillas
ARP-021	Área de Restauración Prioritaria: S.I.C. Juncalillo del Sur
ARP-022	Área de Restauración Prioritaria: Charca y Palmeral de Maspalomas
ARP-023	Área de Restauración Prioritaria: Barranco de Maspalomas-Fataga
ARP-024	Área de Restauración Prioritaria: Montaña de Arena
ARP-025	Área de Restauración Prioritaria: Barranco de Puerto Rico
ARP-026	Área de Restauración Prioritaria: Barranco del Lechugal
ARP-027	Área de Restauración Prioritaria: Barranco de Candelaria
ARP-028	Área de Restauración Prioritaria: Morro del Guincho
ARP-029	Área de Restauración Prioritaria: Barranco del Cura
ARP-030	Área de Restauración Prioritaria: Barranco de Taurito
ARP-031	Área de Restauración Prioritaria: Costa de Venegera y Cerrillo
ARP-032	Área de Restauración Prioritaria: Barranco de La Aldea
AVC-001	Área de Vertido Controlado: Galindo
AVC-002	Área de Vertido Controlado: Barranquillo de La Miel
AVC-003	Área de Vertido Controlado: La Aldea
AVC-004	Área de Vertido Controlado: Lomo del Cardonal
AVC-005	Área de Vertido Controlado: Cañada de Las Huesas
AVC-006	Área de Vertido Controlado: El Salobre
AVC-007	Área de Vertido Controlado: Cañada del Burro
AVC-101	Área de Vertido Controlado: Barranco Balito
AVC-102	Área de Vertido Controlado: Barranquillo del Cortijo
AVC-103	Área de Vertido Controlado: Hoya Niebla
AVC-104	Área de Vertido Controlado: Montaña de Troya
AVC-105	Área de Vertido Controlado: Montaña Los Espinales
AVR-001	Área de Vertidos a Restaurar: Barranquillo del Caidero
AVR-002	Área de Vertidos a Restaurar: Llanos de Montaña Pelada
AVR-003	Área de Vertidos a Restaurar: Barranquillo de Juan Delgado
AVR-004	Área de Vertidos a Restaurar: Charco de San Francisco
AVR-005	Área de Vertidos a Restaurar: El Sobradillo
AVR-006	Área de Vertidos a Restaurar: Roque Prieto
AVR-007	Área de Vertidos a Restaurar: Berbería
AVR-008	Área de Vertidos a Restaurar: Barranquillo del Río I. Llano Alegre
AVR-009	Área de Vertidos a Restaurar: Barranquillo del Río II. Llano Alegre
AVR-010	Área de Vertidos a Restaurar: Callao de Tinoca
AVR-011	Área de Vertidos a Restaurar: Calacio

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 1
AVR-012	Área de Vertidos a Restaurar: Los Corralillos
AVR-013	Área de Vertidos a Restaurar: Las Guirreras
AVR-014	Área de Vertidos a Restaurar: Barranco del Vento
AVR-015	Área de Vertidos a Restaurar: Degollada de Balito
AVR-016	Área de Vertidos a Restaurar: Barranco de Puerto Rico
AVR-017	Área de Vertidos a Restaurar: Barranco del Lechugal
AVR-018	Área de Vertidos a Restaurar: La Candelaria
AVR-019	Área de Vertidos a Restaurar: Barranquillo de la Candelaria
AVR-020	Área de Vertidos a Restaurar: Barranco de Tauro
AVR-021	Área de Vertidos a Restaurar: Barranco del Cura
AVR-022	Área de Vertidos a Restaurar: Barranco de Taurito
AVR-023	Área de Vertidos a Restaurar: Barranquillo del Cortijo
AVR-024	Área de Vertidos a Restaurar: Las Goteras Bajas
AVR-025	Área de Vertidos a Restaurar: Montaña de Troya
AVR-026	Área de Vertidos a Restaurar: Montaña de Los Espinales
AVR-027	Área de Vertidos a Restaurar: Llanos de Tenefé
AVR-028	Área de Vertidos a Restaurar: El Montañón
AVR-029	Área de Vertidos a Restaurar: Tierras Blancas
CAM-001	Corredor ecológico Forestal: Conexión Barranco de La Virgen – Bco. del Laurel-Los Tilos
CAM-002	Corredor ecológico Forestal: Conexión Osorio – Barranco de Azuaje-La Virgen
CAM-003	Corredor ecológico Forestal: Conexión Osorio – Madrelagua
CAM-004	Corredor ecológico Forestal: Conexión Los Moriscos – Tamadaba
CAM-005	Corredor ecológico Forestal: Conexión Tirma – Inagua
CAM-006	Corredor ecológico Forestal: Conexión Ojeda – Tauro
CAM-007	Corredor ecológico Forestal: Conexión Los Moriscos – Cumbre
CAM-008	Corredor ecológico Forestal: Conexión Pajonales – Nublo
CAM-009	Corredor ecológico Forestal: Conexión Morro Santiago – Pargana
CAM-010	Corredor ecológico Forestal: Conexión Tirajana – Pajonales
CAM-011	Corredor ecológico Litoral: Costa del Juncal
CAM-012	Corredor ecológico Litoral: Costa El Confital – Las Salinas
CAM-013	Corredor ecológico Radial: Barranco Real de Telde
CAM-014	Corredor ecológico Litoral: Costa de Silva – Gando
CAM-015	Corredor ecológico Radial: Barranco de Guayadeque
CAM-016	Corredor ecológico Litoral: Costa de Guayadeque – Arinaga
CAM-017	Corredor ecológico Litoral: Costa de Tenefé – Las Casillas – Juncalillo del Sur
CAM-018	Corredor ecológico Radial: Barranco de Tirajana
CAM-019	Corredor ecológico Radial: Barranco de La Aldea
CON-001	Conector paisajístico: Barranco de Tamaraceite
CON-002	Conector paisajístico: Barranco Guinguada
CON-003	Conector paisajístico: Barranco de Maspalomas
CON-004	Conector paisajístico: Barranco de Arguineguín
CON-005	Conector paisajístico: Barranco de Agaete
CON-006	Conector paisajístico: Barranco de Gáldar-Barranco de Guía
CON-007	Conector paisajístico: Barranco de Aromeros
CON-008	Conector paisajístico: Barranco de Balos
CON-009	Conector paisajístico: Barranco del Polvo
CON-010	Conector costero: Santa María de Guía-Moya-Costa de Arucas

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 1
CON-011	Conectores urbanos: Recuperación del Itsmo
CON-012	Conectores urbanos: Parque Santa Catalina- Playa de Las Canteras
CON-013	Conector urbano: Mesa y López-El Rincón
CON-014	Conector urbano: Fuente Luminosa-Obelisco
CON-015	Conector urbano: Transversalidad San Telmo
CON-016	Conector urbano: Barranco de Guinguada
CON-017	Conector urbano: Parque Romano-Paseo de Chil
CON-018	Conector urbano: Guía-Gáldar
CON-019	Conector urbano: San Andrés
CON-020	Conector urbano: Arucas Casco
CON-021	Conector costero: Frente marítimo de levante
CON-022	Conector urbano: Ingenio
CON-023	Conector urbano: Conurbación del Sureste
CON-024	Conector urbano: La Aldea
CON-025	Conector urbano: Sta. Águeda
CON-026	Conector costero: La Estrella-Bocabarranco
CON-027	Conector estructurante Urbano. Barranco de Taurito
CON-028	Conector estructurante Urbano. Playa de Mogán
CON-029	Conector costero: Litoral turístico San Bartolomé
ECO-001	Extensión de Pieza Económica de Interés Estratégico: Rosa Silva
ECO-002	Extensión de Pieza Económica de Interés Estratégico: Montaña Blanca- El Portichuelo
ECO-003	Extensión de Pieza Económica de Interés Estratégico: Llanos de Guinea
ECO-004	Extensión de Pieza Económica de Interés Estratégico: Lomo Gordo
ECO-005	Extensión de Pieza Económica de Interés Estratégico: El Goro
ECO-006	Extensión de Pieza Económica de Interés Estratégico: Las Majoreras
ECO-007	Extensión de Pieza Económica de Interés Estratégico: Polígono Industrial de Arinaga. Sur
ECO-008	Renovación de Pieza Económica: Montaña Blanca
ECO-009	Renovación de Pieza Económica: La Cazuela
ECO-010	Renovación de Pieza Económica: El Sebadal
ECO-011	Renovación de Pieza Económica: Llano de las Brujas
ECO-012	Renovación de Pieza Económica: Bocabarranco
ECO-013	Renovación de Pieza Económica de Interés Estratégico: La Mareta
ECO-014	Renovación de Pieza Económica: Cruce de Melenara - El Calero
ECO-015	Especialización de Pieza Económica: Las Huesas
ECO-016	Renovación de Pieza Económica: Salinetas
ECO-017	Renovación de Pieza Económica: Polígono Industrial de Arinaga
ECO-018	Renovación de Pieza Económica: San Isidro
ECO-019	Nueva Pieza Económica de Interés Estratégico: Parque Aeroportuario de Actividades Económicas
ECO-020	Nueva Pieza Económica de Interés estratégico: Los Lomos
ECO-021	Especialización de Pieza Económica: Díaz Casanova
ECO-022	Especialización de Pieza Económica: Las Torres
ECO-023	Renovación de Pieza Económica: Las Rubias
ECO-024	Especialización de Pieza Económica: Salinetas-Las Brujas
ECO-025	Especialización de Pieza Económica Estratégica de la centralidad de Gáldar-Guía
ECO-026	Especialización de Pieza Económica: Llano Alegre
ECO-027	Especialización de Pieza Económica: Las Majoreras

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 1
ECO-028	Renovación de Pieza Económica: El Goro
ECO-029	Renovación de Pieza Económica: El Hornillo
ECO-030	Parque logístico de redistribución en el Espacio Turístico: Juan Grande
ECO-031	Parque logístico de redistribución en el Espacio Turístico: El Tablero
ECO-033	Especialización de Pieza Económica: El Portichuelo
ECO-034	Especialización de Pieza Económica: Industrial Local de Hoya López
ECO-035	Especialización de Pieza Económica: Tropical
ECO-201	Renovación de Pieza Económica: Cruz de la Gallina-El Cascajo
PRM-001	Pieza Agrícola Pura: Vega de Arucas Casco
PRM-002	Pieza Agrícola Mixta: La Vega Norte de Gáldar-Guía
PRM-003	Pieza Agrícola Mixta: Cardones
PRM-004	Pieza Agrícola Pura: Tamaraceite-Las Mesas
PRM-005	Pieza Agrícola Pura: Jerez-Las Huesas
PRM-006	Pieza Agrícola Mixta: Llanos de Carrizal-Arinaga
PRM-007	Pieza Agrícola Mixta: Bahía de Formas
PRM-008	Pieza Agrícola Mixta: Juan Grande
PRM-010	Pieza Agrícola Mixta: Valle de La Aldea
PRM-011	Pieza Agrícola Pura: El Cardonal
PRM-012	Pieza Agrícola Pura: Cueva Lapa
PRM-014	Pieza Agrícola Mixta: Vega de Gáldar Sur
PRM-015	Pieza Agrícola Mixta: Vega Arucas
PRM-016	Pieza Agrícola Pura: Farailaga
PRM-017	Pieza Agrícola Pura: Cabo Verde
PRM-018	Pieza Agrícola Pura: Los Dragos
PRM-019	Pieza Agrícola Pura: Los Blanquizales
PRM-020	Pieza Agrícola Pura: Casablanca
PRM-021	Pieza Agrícola Pura: Los Dolores
PRM-022	Pieza Agrícola Pura: Santa Cristina
PRM-023	Pieza Agrícola Pura: Trapiche-La Palmita
PRM-024	Pieza Agrícola Pura: Bañaderos
PRM-025	Pieza Agrícola Mixta: Lomo Espino
PRM-026	Pieza Agrícola Pura: Lomo del Bicho
PRM-027	Pieza Agrícola Pura: Barranco del Guinguada
PRM-028	Pieza Agrícola Pura: Áreas Protegidas de Tafira-Bandama
PRM-029	Pieza Agrícola Pura: Varias en Santa Brígida
PRM-030	Pieza Agrícola Pura: Varias en San Mateo
PRM-031	Pieza Agrícola Pura: Sagrado Corazón
PRM-032	Pieza Agrícola Pura: Zumacal
PRM-033	Pieza Agrícola Pura: Quintanilla
PRM-034	Pieza Agrícola Pura: Tejeda
PRM-035	Pieza Agrícola Pura: Barranco Real de Telde
PRM-036	Pieza Agrícola Pura: Salinetas
PRM-037	Pieza Agrícola Pura: Los Almendros
PRM-038	Pieza Agrícola Pura: Hoyas de Zurita, de Abajo y de San Gregorio
PRM-039	Pieza Agrícola Pura: Las Vegas
PRM-040	Pieza Agrícola Mixta: Lomo de La Palma
PRM-041	Pieza Agrícola Mixta: Lomo Caballero
PRM-042	Pieza Agrícola Pura: El Burrero

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 1
PRM-043	Pieza Agrícola Pura: Montaña de Agüimes
PRM-044	Pieza Agrícola Mixta: Llano de Las Monjas
PRM-045	Pieza Agrícola Mixta: La Goleta
PRM-046	Pieza Agrícola Mixta: Barranquillo de Sardina
PRM-047	Pieza Agrícola Mixta: Lomo de las Casillas
PRM-049	Pieza Agrícola Pura: Barranco de Arguineguín
PRM-050	Pieza Agrícola Pura: Barranco de Mogán
PRM-051	Pieza Agrícola Pura: Barranco de Tasarte
PRM-052	Pieza Agrícola Pura: Valle de La Aldea
PRM-053	Pieza Agrícola Pura: Charcas de San Lorenzo
PRM-054	Pieza Agrícola Pura: Santa Lucía interior
PRM-055	Pieza Agrícola Pura: Las Longueras
PRM-056	Pieza Agrícola Mixta: Valle de Agaete
PRM-057	Pieza Agrícola Mixta: Almagro
PRM-058	Pieza Agrícola Mixta: El Angosto
PRM-201	Pieza Agrícola Mixta: El Pajar-Lomito Blanco
REE-001	Central Térmica de Tirajana
REE-002	Central Térmica y Desaladora de Jinámar
REE-003	Central Hidroeléctrica de las presas Chira-Soria
REE-004	Central Hidroeléctrica de las presas Cueva de Las Niñas-Soria
REE-005	Central Hidroeléctrica Barranco de Los Juncos (Parralillo-Siberio-El Caidero)
REE-006	Área de Producción Energética Renovable: Guía-Gáldar
REE-007	Área de Producción Energética Renovable: La Aldea
REE-008	Área de Producción Energética Renovable: Pozo Izquierdo (terrestre)
REE-010	Ámbito de apoyo infraestructural: Puerto de la Luz y de Las Palmas
REE-011	Ámbito de apoyo infraestructural: Puerto de Salinetas
REE-012	Ámbito de apoyo infraestructural: Arguineguín
REE-013	Corredores de transporte de energía eléctrica
REE-201	Área de Producción Energética Renovable: Llanos de Juan Grande
RES-002	Crecimiento abierto o progresivo de extensión: Cruce de Arinaga-El Doctoral
RES-007	Refuerzo de Centralidad: Tamaraceite
RES-011	Renovación del Tejido Urbano. Recuperación de Servidumbre-tratamiento de fachada Marítima. San Felipe
RES-012	Refuerzo de Centralidad: San Fernando-Bellavista
RES-013	Contención de los crecimientos de los Núcleos
RES-016	Refuerzo de Centralidad: Puerto de Las Nieves
RES-017	Refuerzo de Centralidad: Conurbano de Guía y Gáldar
RES-023	Refuerzo de Centralidad: Santa Lucía
RES-024	Refuerzo de Centralidad: San Bartolomé
RES-025	Refuerzo de Centralidad: Valleseco
RES-026	Refuerzo de Centralidad: Moya
RES-027	Refuerzo de Centralidad: Firgas
RES-034	Renovación del Tejido Urbano. Recuperación de Servidumbre-tratamiento de fachada Marítima. Costa de Gáldar y Guía
RES-035	Refuerzo de Centralidad: Valsequillo
RES-036	Crecimiento cerrado o limitado: Castillo del Romeral
RES-039	Renovación del Tejido Urbano. Recuperación de Servidumbre-tratamiento de fachada Marítima. Plataforma Litoral del Este

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 1
RES-201	Refuerzo de Centralidad: Maspalomas
RES-202	Refuerzo de Centralidad: Avenida del Atlántico este (Vecindario)
RES-203	Refuerzo de Centralidad: El Santísimo
RES-204	Refuerzo de Centralidad: EL Ejido Bajo
RES-205	Refuerzo de Centralidad: EL Caracol-El Campillo
RES-206	Refuerzo de Centralidad: Barranco de Arucas
RES-207	Refuerzo de Centralidad: Bañaderos-El Pagador
RES-208	Refuerzo de Centralidad: Barranco de San Lorenzo
RES-209	Refuerzo de Centralidad: Litoral de levante de Las Palmas de Gran Canaria
RES-210	Refuerzo de Centralidad: Ámbito portuario de Santa Catalina (LPGC)
RES-211	Refuerzo de Centralidad: La Herradura (Telde)
RES-212	Crecimiento cerrado o limitado: Sardina del Sur
RES-213	Crecimiento cerrado o limitado: Agüimes
RES-214	Crecimiento abierto o progresivo de extensión: Pino Seco (Arguineguín)
RES-215	Crecimiento cerrado o limitado: El Burrero
RES-216	Crecimiento cerrado o limitado: Ingenio
RES-217	Crecimiento cerrado o limitado: El Carrizal
RES-218	Crecimiento cerrado o limitado: Callejón del Castillo (Telde)
RES-219	Crecimiento cerrado o limitado: Lomo Cementerio
RES-220	Crecimiento cerrado o limitado: El Cabuco (Gáldar)
RES-221	Crecimiento cerrado o limitado: El Clavo-El Agujero (Gáldar)
RES-222	Crecimiento cerrado o limitado: Caleta de Abajo (Gáldar)
RES-223	Crecimiento cerrado o limitado: Punta de Gáldar
RES-224	Crecimiento cerrado o limitado: Roque Prieto (Santa María de Guía)
RES-225	Crecimiento cerrado o limitado: San Isidro-Barrial (Gáldar)
RES-226	Crecimiento abierto o progresivo: Llano de Los Quintana-San Isidro (Gáldar)
RES-227	Crecimiento cerrado o limitado: Santa María de Guía
RES-228	Crecimiento cerrado o limitado: La Cordillera (Moya)
RES-229	Crecimiento cerrado o limitado: El Cardonal (Arucas)
RES-230	Crecimiento cerrado o limitado: Padilla (Firgas)
RES-231	Crecimiento cerrado o limitado: Carretería (Moya)
RES-232	Crecimiento cerrado o limitado: La Peñonera (Moya)
RES-233	Crecimiento abierto o progresivo: Buenlugar (Firgas)
RES-234	Crecimiento cerrado o limitado: Trujillo (Moya)
RES-235	Crecimiento cerrado o limitado: La Montañeta-Las Huesas
RES-236	Crecimiento cerrado o limitado: Trujillo (Moya)
RES-237	Crecimiento abierto o progresivo: Trujillo (Moya)
RES-238	Crecimiento cerrado o limitado: Rosales (Firgas)
RES-239	Crecimiento cerrado o limitado: El Lance (Moya)
RES-240	Crecimiento cerrado o limitado: Montañeta del Tarajalillo (La Aldea)
RES-241	Crecimiento abierto o progresivo: Firgas (Firgas)
RES-242	Crecimiento abierto o progresivo: Casablanca (Firgas)
RES-243	Crecimiento abierto o progresivo: El Calvario (Arucas)
RES-244	Crecimiento cerrado o limitado: Arucas
RES-245	Crecimiento abierto o progresivo: Los Portales (Arucas)
RES-246	Crecimiento cerrado o limitado: Firgas
RES-247	Crecimiento cerrado o limitado: Los Peñones (Firgas)
RES-248	Crecimiento abierto o progresivo: Santidad sur (Arucas)

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 1
RES-249	Crecimiento cerrado o limitado: Santidad sur (Aruacas)
RES-250	Crecimiento cerrado o limitado: Santidad norte (Aruacas)
RES-251	Crecimiento abierto o progresivo: Lomo Cardones (Aruacas)
RES-252	Crecimiento cerrado o limitado: Casa Ayala (Aruacas)
RES-253	Crecimiento cerrado o limitado: Santa Brígida
RES-254	Crecimiento cerrado o limitado: Cuesta de la Grama (Santa Brígida)
RES-255	Crecimiento cerrado o limitado: La Atalaya (Santa Brígida)
RES-256	Crecimiento cerrado o limitado: Lanzarote (Valleseco)
RES-257	Crecimiento cerrado o limitado: Barranquillo (Valleseco)
RES-258	Crecimiento cerrado o limitado: Artenara
RES-259	Crecimiento cerrado o limitado: Las Montañetas (San Mateo)
RES-260	Crecimiento cerrado o limitado: Valsequillo
RES-261	Crecimiento cerrado o limitado: Cruz Blanca (Tejeda)
RES-262	Crecimiento cerrado o limitado: Tejeda
RES-263	Crecimiento cerrado o limitado: La Erilla (Tejeda)
RES-264	Crecimiento cerrado o limitado: Lomo del Tablero (San Bartolomé de Tirajana)
RES-265	Crecimiento abierto o progresivo: Lomo del Tablero (San Bartolomé de Tirajana)
RES-266	Crecimiento abierto o progresivo: El Salobre (San Bartolomé de Tirajana)
RES-267	Crecimiento cerrado o limitado: Montaña de la Data sur (San Bartolomé de Tirajana)
RES-268	Crecimiento cerrado o limitado: Montaña de la Data norte (San Bartolomé de Tirajana)
RES-269	Crecimiento cerrado o limitado: Pozo Izquierdo (Santa Lucía de Tirajana)
RES-270	Crecimiento cerrado o limitado: Arinaga (Agüimes)
RES-272	Crecimiento abierto o progresivo: Montaña Pelada (Gáldar)
RES-273	Crecimiento cerrado o limitado: Lomo Cardones (Aruacas)
RES-274	Crecimiento cerrado o limitado: Los Quintana (Gáldar)
RES-275	Crecimiento cerrado o limitado: El Incienso (Mogán)
RES-276	Crecimiento cerrado o limitado: Molino de Viento (Mogán)
RES-277	Crecimiento cerrado o limitado: Cercados de Espino (San Bartolomé de Tirajana)
RES-280	Crecimiento cerrado o limitado: Marpequeña (Telde)
RES-281	Crecimiento cerrado o limitado: Las Remudas-La Pardilla (Telde)
RES-282	Crecimiento cerrado o limitado: Las Mesas (Las Palmas G.C.)
RES-283	Crecimiento cerrado o limitado: El Paraíso (Santa Brígida)
RES-284	Crecimiento cerrado o limitado: La Aldea de San Nicolás
RIR-001	Modernización del Complejo Ambiental: Salto del Negro
RIR-002	Modernización del Complejo Ambiental: Juan Grande
RTA-001	Zona de Servicio e infraestructuras del Aeropuerto de Gran Canaria
RTA-002	Centro Insular y Comarcal de Extinción de Incendios Forestales
RTA-003	Aeródromo de El Berriel
RTM-001	Zona de Servicio portuario: Puerto de La Luz y de Las Palmas
RTM-002	Zona de Servicio portuario: Puerto de Arinaga
RTM-003	Modernización de Puerto Comercial y de Transporte: Puerto de Agaete
RTM-004	Modernización de Puerto Comercial y de Transporte: Salinetas
RTM-005	Modernización de Puerto Comercial y de Transporte: Santa Águeda
RTM-006	Modernización de Instalación Portuaria: San Cristóbal
RTM-007	Modernización de Puerto Deportivo: Taliarte
RTM-008	Modernización de Instalación Portuaria: Castillo del Romeral
RTM-009	Modernización de Puerto Comercial y de Transporte: Arguineguín

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 1
RTM-010	Modernización de Puerto Deportivo: Mogán
RTM-011	Modernización de Instalación Portuaria: La Aldea
RTM-012	Modernización de Instalación Portuaria: Sardina del Norte
RTM-013	Construcción Puerto Deportivo: Bahía Feliz
RTM-014	Construcción Puerto Deportivo: Meloneras
RTM-015	Infraestructura Náutica de Interés Insular: Balito
RTM-016	Infraestructura Náutica de Interés Insular: Tauro
RTM-017	Infraestructura Náutica de Interés Insular: Taurito
RTM-018	Modernización de Puerto Deportivo: Pasito Blanco
RTM-019	Modernización de Puerto Deportivo: Puerto Rico
RTT-001	Corredor de transporte público con infraestructura propia y modo guiado entre Las Palmas de G.C. y Maspalomas
RTT-002	Corredor de transporte público con infraestructura propia y modo guiado entre Las Palmas de G.C. y Arucas
RTT-003	Corredor de transporte público con infraestructura propia y modo guiado: prolongación Arucas-Agaete
RTT-004	Transporte de bienes y personas. Carriles especializados
RTT-005	Aparcamientos disuasorios
RTT-007	Redes de Transporte Metropolitano
RV-001	Red Viaria Básica, modernización del corredor litoral: GC-1. Avenida Marítima. Tramo 1
RV-002	Red Viaria Básica, modernización del corredor litoral: GC-1. Avenida Marítima. Tramo 2
RV-003	Red Viaria Básica, modernización del corredor litoral: GC-1. Adecuación de los Enlaces en Telde
RV-004	Red Viaria Básica, modernización: GC-1. Variante Aeroportuaria (incluido acceso al aeropuerto)
RV-005	Red Viaria Básica, modernización: GC-117. Acceso al Puerto de Salinetas
RV-007	Red Viaria Básica, nuevo trazado: Ramal de acceso al Puerto de Arinaga desde la GC-1
RV-008	Red Viaria Básica, modernización: Acceso al Puerto de Arguineguín
RV-009	Red Viaria Básica, modernización del corredor litoral: GC-2. Enlace túneles de Julio Luengo y Plaza de América
RV-010	Red Viaria Básica, modernización del corredor litoral: GC-2 Tramo Granja Agrícola-El Pagador
RV-011	Red Viaria Básica, modernización del corredor litoral: GC-2. Adecuación del Enlace de Gáldar
RV-012	Red Viaria Básica, modernización del corredor litoral: GC-2. Hoya Pineda-Agaete
RV-013	Red Viaria Básica, modernización del corredor litoral: GC-2. Travesía Urbana de Agaete
RV-014	Red Viaria Básica, modernización: GC-172. Acceso al Puerto de Agaete
RV-015	Red Viaria Básica, Prolongación del Corredor Litoral: GC-2 desde Agaete hasta El Risco
RV-017	Red Viaria Básica, modernización corredor litoral: GC-200, La Aldea-Mogán
RV-018	Red Viaria Básica, modernización corredor interior: Fase IV Circunvalación de Las Palmas-Aruacas
RV-020	Red Viaria Básica, Corredor interior: Tangencial de Telde
RV-021	Red Viaria Básica, Corredor Interior nuevo trazado: Prolongación Sur del Corredor Interior hasta El Doctoral
RV-022	Red Viaria Básica, modernización: GC-004. Mejora en la seguridad y explotación
RV-023	Red Viaria Básica, modernización: GC-010. Mejora de la explotación

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 1
RV-024	Red Viaria Básica, modernización: GC-015. Tafira Alta-San Mateo
RV-025	Red Viaria Básica, modernización: Acondicionamiento de Trazado. San Mateo-Tejeda
RV-026	Red Viaria Básica, modernización: GC-015. Variante de Población. Santa Brígida
RV-027	Red Viaria Básica, modernización: GC-021. Acondicionamiento de trazado. Las Palmas G.C.-Teror
RV-028	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-021. Acondicionamiento de Trazado. Teror –Artenara
RV-029	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-100. Jinámar-Telde
RV-030	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-100. Variante Prolongación Sur de la Circunvalación de Telde
RV-031	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-100. Acondicionamiento de trazado Telde-Ingenio
RV-032	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-100. Ingenio-Playa de Arinaga
RV-033	Red Viaria Intermedia, nuevo trazado: Conexión GC-100 con Enlace del Santísimo
RV-034	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-500, GC-501 y GC-502 Llanos de Juan Grande
RV-035	Modernización del Acceso Norte al Castillo del Romeral
RV-036	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-500. Pasito Blanco-Arguineguín
RV-037	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-500. Arguineguín-Glorieta de Tauro
RV-038	Red Viaria Intermedia, modernización: Glorieta de Tauro-Cruce Playa de Mogán
RV-039	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-065. Acondicionamiento de trazado San Bartolomé-Santa Lucía-Cruce de Sardina
RV-040	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-550. Santa Lucía-Temisas-Agüimes
RV-041	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-551. Agüimes-Corralillos-Enlace con la GC-065
RV-042	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-060. Acondicionamiento de Trazado. Tejeda-San Fernando de Maspalomas
RV-043	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-600. Enlace con la GC-015 Cueva Grande-Ayacata
RV-044	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-604. Adecuación turística
RV-045	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-604. Acceso a la Presa de Chira desde la cumbre
RV-046	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-80
RV-047	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-140
RV-048	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-400. Ariñez
RV-049	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-103. Adecuación turística de los accesos a Guayadeque
RV-050	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-131. Adecuación de Travesía Lomo Magullo
RV-051	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-30 Fargas-La Laguna de Valleseco
RV-052	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-41 Telde-Valsequillo-Tenteniguada
RV-053	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-42 Acondicionamiento de Trazado San Mateo-Teror
RV-054	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-43. Arucas-Teror
RV-055	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-070. Albercón de la Virgen-Pinos de Gáldar
RV-056	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-075. Pagador-Moya-Fontanales
RV-057	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-120. Adecuación de trazado
RV-058	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-130. Telde-Cazadores

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 1
RV-059	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-150. Mejora de la explotación y de la seguridad. Cruz de los Llanos-Pinos de Gáldar por el Parador
RV-060	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-189
RV-061	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-191
RV-062	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-202. Sardina del Norte
RV-063	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-210. Mejora de la Explotación y de la seguridad. Adecuación turística. Artenara-La Aldea
RV-064	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-216. Adecuación turística del acceso a Tamadaba
RV-065	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-220. Los Quintana-Juncalillo
RV-066	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-230
RV-067	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-231. Agaete-Madrelagua
RV-068	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-300. Arucas-Firgas
RV-069	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-310. Adecuación de Travesía. Tafira Alta-Almatriche
RV-070	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-330. Acondicionamiento de trazado. Bañaderos -Arucas
RV-071	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-331. Acondicionamiento de trazado. Cambalud-Bañaderos
RV-072	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-350. Moya-Buenlugar
RV-073	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-505. Adecuación de trazado del acceso a la Presa de Soria
RV-074	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-605. Adecuación turística tramo completo
RV-075	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-654. Adecuación de travesía
RV-076	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-700. Adecuación de trazado
RV-077	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-800. Adecuación de travesía
RV-078	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-801. Adecuación de travesía
RV-079	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-802. Adecuación turística del acceso a Bandama
RV-080	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-810
RV-081	Red Viaria Intermedia, modernización: carreteras de La Angostura-Llanos de María Rivero
RV-083	Red Viaria Intermedia, nuevo trazado: Acceso al Núcleo de Firgas desde la GC-20
RV-084	Red Viaria Local, conversión GC-300 y de GC-302 en Arucas
RV-085	Red Viaria Local, nuevo trazado: Mejora de la Conexión del Polo de Actividad Económica de Arucas con la Red Básica (GC-3 y GC-2)
RV-086	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-201. Costa Ayala-Los Giles
RV-087	Red Viaria Local, conversión GC-308 Ctra. de San Lorenzo
RV-088	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-340. Díaz Casanova-Cruce Hoya Andrea
RV-089	Red Viaria Local, modernización: Ejes Locales Estructurantes. Municipio de Las Palmas de G.C.
RV-090	Red Viaria Local, conversión GC-101. La Pardilla
RV-091	Red Viaria Local, conversión GC-102. El Calero
RV-092	Red Viaria Local. Ejes Estructurantes del municipio de Telde
RV-093	Red Viaria Local. Nuevo trazado: Articulación del Parque Aeroportuario
RV-094	Red Viaria Local, conversión GC-15: Travesía de San Mateo
RV-095	Red Viaria Local. Ejes Estructurantes del municipio de Ingenio. Casco de Ingenio-Carrizal
RV-096	Red Viaria Local. Ejes Estructurantes del municipio de Agüimes

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 1
RV-097	Red Viaria Local. Ejes Estructurantes del municipio de Santa Lucía
RV-098	Red Viaria Local. Eje Estructurante por la conversión de la GC-500. Aeroclub-Pasito Blanco
RV-099	Red Viaria Local. Ejes Estructurantes zona sureste del municipio de San Bartolomé de Tirajana
RV-100	Red Viaria Local. Ejes Estructurantes del municipio de Mogán
RV-101	Red Viaria Local. Ejes Estructurantes del municipio de La Aldea
RV-102	Red Viaria Local. Nuevo trazado: Montaña de Amagro
RV-103	Red Viaria Local. Ejes Estructurantes de Los Quintana
RV-104	Red Viaria Local, conversión Travesía urbana de la GC-292
RV-105	Red Viaria Local, conversión GC-112
RV-106	Red Viaria Local, conversión: GC-752. Cabo Verde-Casco de Moya
RV-107	Red Viaria Local, Ejes estructurantes: El Tablero-El Salobre
RV-108	Red Viaria Básica. Transversales. Modernización GC-23
RV-109	Red Viaria Intermedia. GC-110. Por reconversión desde R.V. Básica
RV-110	Red Viaria Básica. Actuaciones de modernización a corto plazo de la GC-200 en el tramo Agaete-El Risco
RV-111	Red Viaria Básica. Actuaciones de modernización con diagnóstico continuado de la Red Básica Insular
RV-112	Pérdida de condición de carreteras y reconversión parcial como senderos turísticos
RV-113	Red Viaria Básica. Modernización GC-309 Conexión de la GC-3 con Cono Sur de Las Palmas G.C.
RV-115	Red Viaria Básica. Modernización GC-2 Risco-La Aldea
RV-116	Red Viaria Intermedia. Nuevo acceso al núcleo de Playa de Arinaga
RV-117	Red Viaria Local. Nuevo trazado: Pieza Económica de Gáldar
RV-118	Red Viaria Local. Ejes Estructurantes del municipio de Firgas
RV-120	Red Viaria Local, nuevo trazado: Bañaderos
RV-121	Red Viaria Local, nuevo trazado: Visvique
RV-122	Modernización GC-1 Nuevo Túnel en La Laja
RV-123	Red Viaria intermedia. Modernización GC-100. Variante de población casco de Agüimes
RV-124	Red Viaria intermedia. Modernización GC-100. Variante de población casco de Ingenio
RV-125	Red Viaria Local, nuevo trazado: acceso a Catanga
RV-126	Modernización travesía urbana de la GC-217 Artenara
RV-127	Mejora de accesibilidad GC-215 a los núcleos rurales de Artenara
RV-128	Red Viaria Local. Ejes estructurantes del municipio de Agaete
RV-129	Red Viaria intermedia, modernización: GC-291 Adecuación Turística. Cuesta Silva
RV-201	Red Viaria Básica, modernización: GC-1. Variante de trazado mediante túnel o viaducto entre la Plaza de Belén María y nudo de Torre Las Palmas
RV-202	Red Viaria Local. Ejes Estructurantes del municipio de Telde: nuevo trazado entre El Caracol Alto y Montaña Las Huesas
RV-203	Red Viaria Local. Nueva vía de acceso entre Juan Grande y el Área Libre con Equipamiento Barranco de Las Palmas y el Complejo Ambiental de Juan Grande
RV-204	Red Viaria Intermedia. Modernización y nuevo trazado entre Firgas y Santa María de Guía
RV-205	Red Viaria Intermedia. Modernización y nuevo trazado entre Tamaraceite y Tafira Alta
RV-206	Red Viaria Básica: Variante de la GC-200 por las laderas sur del Valle de La Aldea

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 1
RV-208	Red Viaria Intermedia. Nuevo trazado interior entre el Llano de Las Moriscas y Agaete
SIA-001	Servicios de Interés Ambiental: Jardín Botánico Viera y Clavijo
SIA-002	Servicios de Interés Ambiental: Finca de Osorio
SIT-001	Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín
SIT-002	Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Canarias
SIT-003	Hospital Juan Carlos I
SIT-004	Campus Universitario de Tafira
SIT-005	Ciudad Deportiva de Siete Palmas
SIT-006	Recinto Ferial "Feria del Atlántico"
SIT-008	Mercalaspalmas
SIT-009	Centro Penitenciario Las Palmas I
SIT-010	Conjunto de equipamientos y dotaciones de Pozo Izquierdo
SIT-012	Centro Penitenciario Las Palmas II
SIT-013	Estación Espacial de Canarias
SIT-014	Área de Formación Agraria y Universitaria de La Granja, Cardones
SIT-015	Parador Nacional de Tejeda
SIT-016	Parque Científico Tecnológico de Gáldar
TUR-001	Pieza Territorial Turística Nueva. Tarajalillo/Lilolandia
TUR-002	Pieza Territorial Turística Consolidada. Bahía Feliz
TUR-003	Pieza Territorial Turística Consolidada. Playa del Águila
TUR-004	Pieza Territorial Turística Consolidada. San Agustín
TUR-005	Pieza Territorial Turística Consolidada. Rocas Rojas-La Gloria
TUR-006	Pieza Territorial Turística Consolidada. Las Burras
TUR-007	Pieza Territorial Turística Consolidada. Playa del Inglés
TUR-008	Pieza Territorial Turística Consolidada. Campo Internacional
TUR-009	Pieza Territorial Turística Nueva. Caserío de Media Fanega
TUR-010	Pieza Territorial Turística Consolidada. Sonneland
TUR-011	Pieza Territorial Turística Consolidada. El Oasis
TUR-012	Pieza Territorial Turística Consolidada. Meloneras
TUR-013	Pieza Territorial Turística Consolidada de Monteleón
TUR-014	Pieza Territorial Turística Consolidada. Palmitos Park
TUR-015	Pieza Territorial Turística en Proceso de Consolidación de Meloneras Golf
TUR-016	Pieza Territorial Turística en Proceso de Consolidación. Sector 5
TUR-017	Pieza Territorial Turística Nueva. Santa Águeda
TUR-018	Pieza Territorial Turística Consolidada. Balito-Patalavaca
TUR-019	Pieza Territorial Turística en Proceso de Consolidación: La Verga
TUR-020	Pieza Territorial Turística en Proceso de Consolidación. Las Calas
TUR-021	Pieza Territorial Turística Nueva. Cueva del Canario
TUR-022	Pieza Territorial Turística Consolidada. Puerto Rico
TUR-023	Pieza Territorial Turística en Proceso de Consolidación de Anfitauro
TUR-024	Pieza Territorial Turística Consolidada. Playa del Cura
TUR-025	Pieza Territorial Turística en Proceso de Consolidación de Barranco de Tauro
TUR-026	Pieza Territorial Turística en Proceso de Consolidación de Costa Taurito
TUR-027	Pieza Territorial Turística Nueva. Catanga
TUR-028	Pieza Territorial Turística en Proceso de Consolidación. Taurito
TUR-029	Pieza Territorial Turística Consolidada: Urbanización Playa de Mogán
TUR-030	Pieza Territorial Turística Consolidada: Puerto de Mogán
TUR-031	Pieza Territorial Turística Nueva: Playa de La Aldea

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 1
TUR-032	Pieza Territorial Turística Consolidada: El Veril
TUR-033	Pieza Territorial Turística Nueva: Las Moriscas
TUR-201	Pieza Territorial Turística Nueva: Las Marciegas
TUR-202	Pieza Territorial Turística Nueva: Los Berrazales
TUR-203	Pieza Territorial Turística Nueva: Bañaderos
TUR-204	Pieza Territorial Turística Nueva: Amagro
TUR-205	Pieza Territorial Turística Nueva: Playa Canaria
TUR-206	Pieza Territorial Turística Nueva: San Felipe
ZPP-001	Propuesta de Ampliación de la ZPP del PP de La Isleta
ZPP-002	Propuesta de Nueva ZPP del Monumento Natural de Amagro

3. Alternativa 2: desarrollo por renovación y recualificación integral

Alternativa 2. Zonificación



Alternativa 3. Estructura



En la **Alternativa 2** se propone un desarrollo territorial donde la necesidad de nuevo suelo urbano para actividades económicas o para albergar nueva población debe evaluarse tras satisfacer actuaciones de renovación y recualificación urbana que modulan la implantación del Modelo de Ordenación Insular, haciéndola depender de la capacidad de gestión del planeamiento urbanístico.

Respecto a la zonificación, el suelo en Zona D estaría compuesto únicamente por los suelos ya clasificados como urbanos, urbanizables o categorizados como asentamiento rural por el planeamiento urbanístico en vigor; y sólo acogería además a aquellos suelos que, por su ubicación y características, son susceptibles de ser clasificados como urbanos o urbanizables, en función de su proximidad geográfica a las áreas de crecimiento demográfico previsible, su interés económico y/o aptitud para la producción intensiva de bienes y servicios.

Esta Zona D de la **Alternativa 2** atendería a la identificación de las áreas adecuadas para el desarrollo de las distintas actividades frente a aquellas que no se urbanizarían por considerarse vacíos estructurantes o reservas de suelo a futuro que deberán mantenerse en producción en el caso de presentar aptitudes para desarrollar actividades agropecuarias.

El resto del territorio insular se preserva de su transformación, quedando excluidos de los procesos de urbanización y edificación todos aquellos ámbitos en los que se pueda considerar prevalente su valor en la conformación de un paisaje “tradicional” o característico del territorio en que se ubican, o por su valor ambiental en función de los recursos naturales y patrimoniales en presencia, salvo ante determinadas dinámicas territoriales.

En las medianías insulares, y en algunos casos en determinadas periferias urbanas, las tendencias al decrecimiento de la población permiten aun así plantear, con carácter excepcional y de forma debidamente justificada, una cierta aptitud territorial de determinadas Zonas B.a y B.b contiguas a los núcleos y asentamientos del medio rural para acoger servicios básicos a escala local de los que puedan ser actualmente deficitarios, para contrarrestar la pérdida de población y fomentar su arraigo.

Para el resto de zonas ligadas a los valores y recursos en presencia, su regulación quedaría sujeta a estrictas medidas de conservación y restauración de los recursos naturales, paisajísticos y patrimoniales, así como a la implementación de aquellas medidas correctoras necesarias para preservar la integridad y diferenciación de sus condiciones territoriales respecto de los ámbitos de desarrollo urbanístico.

3.1. El alcance de los cambios instrumentales en la zonificación de la Alternativa 2

Dada las diferentes aptitudes territoriales diagnosticadas, se hace necesario señalar en la **Alternativa 2** qué piezas territoriales son más adecuadas para el crecimiento urbano y la cualificación del mismo como una nueva Zona D.2.1, para diferenciarlas de aquellas piezas territoriales de uso agrícola intensivo actual o potencial que no deben quedar adscritas a los crecimientos urbanos previstos como una nueva Zona B.c.1 o Zona B.c.2, en función de su alta o moderada productividad.

Aplicando criterios territoriales de adecuación y eficiencia, la zona D de la **Alternativa 2** estaría compuesta por los suelos clasificados como urbanos, urbanizables o categorizados como asentamiento rural por el planeamiento urbanístico en vigor. Pero también por parte de los suelos adscritos a la Zona B.b.3 por el PIOGC/2004, en concreto aquellos que por su ubicación y características son susceptibles de ser clasificados como suelos urbanos o suelos urbanizables a quedar insertados en el tejido urbanístico existente, que pasan a definirse como Zona D.2.1.

Igualmente, se incluyen como Zona B.c.1 aquellas partes de los suelos adscritos a la Zona B.b.1.1 por el PIOGC/2004 conformadas por piezas agrícolas de alta productividad que, en

función de su interés económico y producción intensiva, son reconocidos como elementos territoriales de relevancia estratégica y valor estructurante para el tejido urbanístico colindante.

Por último, se añadirían como Zona D.2.2 aquellos suelos adscritos a la Zona B.b.4 o Zona B.a.3 que se encuentren igualmente incluidos en las zonas turísticas litorales por su aptitud para acoger equipamientos estructurantes turísticos, así como aquella parte de los suelos adscritos a la Zona B.a.3 o Zona B.b.3 quedan delimitados como C.2 cuando, quedando inscritos dentro del crecimiento regular del tejido urbanístico, sean aptos para articular los distintos tejidos y redes en él presentes mediante la implantación de espacios libres, equipamientos y dotaciones al servicio de la población residente y turística.

En el caso de la Zona B.a.3 y la Zona B.b.3 se han incorporado como Zona D.2.1 aquellos suelos de adscripción directa, por ser áreas territoriales colindantes o contiguas a suelos ya ocupados o susceptibles de una ocupación urbanística del suelo, evitando su atomización y la fragmentación del espacio productivo existente, siempre y cuando no sean reconocibles otros valores naturales o funciones territoriales que deban ser protegidos.

En conclusión, la nueva Zona D.2.1 reconfigura instrumentalmente aquella parte de las anteriores Zonas B.a.3 y B.b.3 que pueden efectivamente satisfacer las necesidades de desarrollo urbano y económico en las zonas directamente colindantes o contiguas al crecimiento regular del tejido urbanístico existente que se pretende potenciar desde la **Alternativa 2**.

Las restantes partes de los suelos B.a.3, B.b.1.1, B.b.3 y B.b.4 se caracterizan por ser áreas territoriales que pudieran ser susceptibles de incorporarse directamente en el tejido urbanístico, pero se propone su preservación dentro del modelo de ordenación insular, más allá del tipo de usos y actividades que resulten compatibles.

Por su parte, en el caso de la Zona B.b.1 esa aptitud de adscripción tiene un carácter más excepcional, al incorporar áreas agrícolas actuales o potenciales con determinadas características paisajísticas de valor estructurante aptas para desarrollar intensivamente dicha actividad de manera compatible con nuevos desarrollos urbanísticos de carácter productivo, industrial y de servicios.

Por último, en el caso de la Zona B.b.5 se han incorporado aquellos suelos aptos para compatibilizar de manera excepcional la actividad productiva intensiva actual o potencial con su función paisajística y ambiental, pues habiendo sido terrenos agrícolas en su mayoría en desuso reúnen en la actualidad esa doble condición, que debe ser sopesada por el planeamiento a la hora de pormenorizar los usos compatibles, así como el alcance e intensidad de las implantaciones permitidas.

Por lo demás, dado que sólo se incorporan aquellas partes del territorio más afines con las aptitudes territoriales diagnosticadas, se mantiene en su configuración actual el resto de zonas de ordenación de los recursos naturales.

Con respecto a la zonificación marina, en la **Alternativa 2** se ha redefinido con mayor concreción los ámbitos susceptibles de acoger instalaciones náuticas, ajustando los límites bien a las obras portuarias realizadas, bien a las aptitudes territoriales para acoger nuevas dársenas de embarcaciones que complementen y mejoren la oferta náutica de la Isla, reduciendo el espectro de posibles ubicaciones sobre todo en la franja marina de Mogán.

Por otro lado, se ha ajustado la aptitud natural y productiva de la zonificación marina de recursos naturales, para realizar ajustes instrumentales en el régimen jurídico de usos con el fin de asegurar la protección y conservación de los hábitats naturales y características marinas existentes, de manera compatible con aquellos usos y actividades cuya implantación controlada y/o limitada no suponga una amenaza para las especies y los ecosistemas.

Alternativa 2

Aptitud para la clasificación de suelo urbanizable

ZONAS RR.NN.	APTA	CONDICIONADA	EXCEPCIONAL	PROHIBIDA
A.1				
A.2				
A.3				
B.a.1				
B.a.2				
B.a.3				
B.b.1				
B.b.2				
B.b.3				
B.b.4				
B.b.5				
B.c.1				
B.c.2				
B.c.3				
C.1				
C.2				
D.1.1				
D.1.2				
D.1.3				
D.2.1				
D.2.2				

3.2. La adecuación de las redes de infraestructuras a las demandas territoriales inducidas

En función de los niveles de servicio de las redes de infraestructuras existentes, en el Modelo de Ordenación Insular de la **Alternativa 2** las infraestructuras estructurantes o las directrices al planeamiento urbanístico que se correspondan con la identificación de las redes viarias y de transporte (terrestre, marítimo o aéreo), la red de espacios de interés insular o la red de infraestructuras básicas se desarrollan con el objetivo de adecuar su capacidad a las demandas territorialmente inducidas por el desarrollo previsto de los tejidos.

Esta demanda territorialmente inducida puede llegar a requerir la implantación de nuevas redes de infraestructuras complementarias a las existentes, para distribuir mejor en el territorio las

demandas previstas en un escenario de desarrollo del tejido urbano que busca equilibrar el sistema de centralidades territoriales existentes y previstas.

Respecto a las redes viarias

Aunque se mantiene la diferenciación entre actuaciones de mejora de la red viaria estructurante existente, planteando aquellas actuaciones correspondientes a la mejora de la seguridad y características geométricas de la red principal insular, se incorporan nuevas actuaciones relacionadas con la accesibilidad a los núcleos de población que poseen o desarrollan funciones de centralidad en sus respectivos ámbitos territoriales cuando esta centralidad da servicio a varios núcleos de población de su entorno inmediato.

Estas nuevas actuaciones viarias pretenden asegurar la optimización del doble mallado de carreteras propuesto, de forma complementaria con la extensión del sistema de transporte de infraestructura propia y modo guiado a los dos corredores costeros.

Así, al igual que en la anterior alternativa de ordenación, en el Área Metropolitana de Las Palmas el desarrollo de la primera periferia y la concentración de equipamientos y dotaciones de escala supralocal, junto a la posibilidad territorial de nuevos desarrollos de tejido económico para fomentar una estrategia de relocalización de actividades industriales incompatibles con el tejido residencial, lleva a plantear un refuerzo de la red de accesibilidad territorial en ese ámbito territorial ante las situaciones de saturación y altos niveles de servicio de algunos tramos y puntos kilométricos de la GC-3.

Para redistribuir esta demanda de accesibilidad, en la **Alternativa 2** se plantean también distintas estrategias simultáneas de recualificación viaria. Por un lado, para diferenciar los tráficos locales de los tráficos de paso se plantea un nuevo eje viario que interconecte la Avenida de Escaleritas con Los Giles, a través de la Feria del Atlántico. El desarrollo de este eje viario estructurante queda condicionado a la implantación futura de los usos previstos en las lomas de Los Giles y Montaña Blanca.

Mientras tanto, para segregar y repartir los tráficos de las medianías y de la primera periferia metropolitana se plantea un doble corredor viario estructurante que genere un anillo viario en la primera periferia metropolitana, absorbiendo los tráficos provenientes de las distintas vías de conexión existentes actualmente entre San Lorenzo, La Calzada, Tafira y Barranco Seco.

Este anillo viario absorbería las necesidades de movilidad de los tráficos de medianías hacia los equipamientos y dotaciones autonómicos al servicio de la población insular que se prevé implantar, a modo de ramal de distribución de la GC-3 desde ambos extremos, como fórmula para complementar los niveles de servicio en el tronco principal de esta vía, entre Lomo Los Frailes y Pedro Hidalgo.

Además, permitiría absorber sin necesidad de nuevos trazados viarios los tráficos desde el interior de la Isla hacia la primera periferia metropolitana mediante la mejora de la sección y características geométricas del tridente viario configurado por la GC-110, la GC-310, la GC-320 y vías similares.

La configuración territorial de este corredor viario estructurante deberá surgir del análisis previo de los niveles de servicio de las infraestructuras actualmente previstas o en desarrollo. De este análisis territorial previo de la malla viaria del Área Metropolitana de Las Palmas en su conjunto, se han de obtener las soluciones de accesibilidad territorial para los problemas de servicio y congestión que se prevé empeoren en la GC-1 y en la GC-3.

Asimismo, para evitar los tráficos de interconexión entre los núcleos del segundo arco metropolitano, se plantea la mejora de la sección y características geométricas de las vías GC-41, GC-42 y GC-43 que interconectan los núcleos de Valsequillo, Vega de San Mateo y Teror, así como los principales ejes viarios alternativos de conexión hacia la primera periferia metropolitana: la GC-15 y la GC-21, cuyo constreñimiento por la consolidación de los tejidos residenciales en sus márgenes y la intrincada orografía que atraviesan les resta capacidad de servicio.

En otro orden de cosas, para resolver el acceso viario desde el Área Metropolitana de Las Palmas hacia la Península de La Isleta y el Puerto de La Luz y de Las Palmas, se plantea soterrar el enlace de la GC-2 y la GC-1 entre Alcaravaneras y Belén María, para resolver a dos niveles las conexiones territoriales con la trama urbana de Las Palmas de Gran Canaria y el tráfico de paso y de mercancías con destino al Puerto de La Luz y de Las Palmas.

Este trazado alternativo a dos niveles, uno urbano en superficie y otro especializado soterrado, se configuraría para segregar el tráfico de paso y de mercancías que requiere penetrar en la zona de servicio portuaria conectando directamente, desde el enlace de Belén María, con los ejes de acceso a El Sebadal y al Puerto de La Luz y de Las Palmas, sin condicionar la actividad portuaria en las dársenas de la zona de servicio portuario.

Por su parte, si atendemos a las dinámicas urbanas inducidas por los equipamientos y dotaciones ubicados en torno al corredor interior en la primera periferia del Área Metropolitana de Las Palmas, en las que la GC-3 de circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria no ha supuesto una barrera territorial a los crecimientos urbanísticos (como puede observarse en los desarrollos urbanísticos de Arucas, Tamaraceite y Siete Palmas) existe un riesgo cierto de pervertir el límite entre el medio urbano y el medio rural en las medianías de Telde, Ingenio y Agüimes.

La traslación de este proceso urbanístico inducido, más si cabe teniendo en cuenta que estaba prevista una vía de alta capacidad para la prolongación de dicho corredor interior, supondría una pulsión de crecimiento demográfico y desarrollo especulativo en Telde hacia la Vega de San Roque, Lomo Magullo y Valsequillo; o en Ingenio y Agüimes hacia La Montañeta, Llano Carrión y Montaña de Agüimes.

Para evitar dicho efecto territorial, se ha previsto redirigir los crecimientos residenciales de Telde hacia la costa, en torno a la GC-10 preservando los suelos agrícolas hacia el oeste del núcleo urbano en contraprestación por la ocupación de nuevos suelos en la vega agrícola de Telde, mejorando las conexiones transversales y longitudinales entre el corredor litoral y el corredor interior.

En su momento, dicha vega agrícola de Telde fue salvaguardada de los crecimientos urbanísticos a propuesta del Ayuntamiento de Telde, a pesar del reconocimiento de sus aptitudes territoriales para el crecimiento regular del tejido residencial realizado por el anterior Plan.

Con el transcurso de los años, los desarrollos urbanísticos en Telde han seguido fragmentando los suelos agrícolas de la vega agrícola sin haberse producido, por un lado, la consolidación de las áreas de refuerzo de centralidad previstas al oeste de este núcleo de población, y por otro lado, sin preservar de forma territorialmente coherente los valores productivos y paisajísticos propios de la vega agrícola.

Con la red viaria de la **Alternativa 2** se acota el límite máximo de crecimiento conurbano entre el casco de Telde y la GC-1, desplazando la centralidad territorial al este para alejarla de la Vega de San Roque, Lomo Magullo y Valsequillo al objeto de preservar los valores ambientales y paisajísticos de las piezas territoriales al oeste del casco de Telde.

En iguales condiciones de aptitud territorial se han identificado los crecimientos urbanísticos entre Carrizal y Arinaga, o entre Arinaga y Vecindario, por lo que la extensión del corredor interior hacia los núcleos de Ingenio y Agüimes no resulta territorialmente adecuada respecto de las tendencias demográficas y dinámicas urbanas observadas.

La complejidad territorial existente, con presencia de elementos naturales de gran relevancia como la Montaña de Agüimes o el Barranco de Guayadeque, llevan a replantear el trazado de este corredor viario estructurante.

En esta ocasión, ante la necesidad de dotar de una adecuada accesibilidad a los núcleos de Ingenio y Agüimes sin cargar el tejido urbano con los posibles tráficos de paso, así como para resolver las diferencias altimétricas en la red viaria con unas adecuadas condiciones de geometría vial, se plantea la reconfiguración del corredor interior bordeando las piezas agrícolas de Las Rosas, desde El Santísimo hasta Cruce de Arinaga.

De esta manera, se mantendría una adecuada accesibilidad de los núcleos de Ingenio y Agüimes a la centralidad territorial de Vecindario y Arinaga, diferenciando estos tráficos de corto y medio recorrido, de los tráficos de medio y largo recorrido que transcurren paralelamente por la actual GC-1.

Además, se reducirían los impactos ambientales sobre la Montaña de Agüimes o el Barranco de Guayadeque y se limitarían los procesos urbanísticos inducidos sobre las vegas agrícolas perimetrales de Ingenio y Agüimes, cuyo conservación definiría un nuevo borde urbano respecto de las variantes de circunvalación que el planeamiento urbanístico pudiera prever para la actual GC-100 a su paso como travesía urbana por sendos núcleos.

Por esta razón, para este tramo del corredor interior también se prevé realizar un análisis territorial previo de la malla viaria de este ámbito de ordenación estratégica de la Plataforma Litoral del Este en su conjunto, para obtener las soluciones de accesibilidad territorial más adecuadas para los problemas de servicio y congestión que se prevé empeoren en la GC-1 y en la GC-100.

Estas nuevas actuaciones viarias pretenden asegurar la optimización del doble mallado de carreteras propuesto, intentando contener el incremento de densidad viaria en este ámbito territorial ajustando las posibles soluciones al análisis previo de los niveles de servicio de las infraestructuras actualmente previstas o en desarrollo, sin congestionar las vías existentes por las nuevas demandas propuestas.

En el Cuadrante Insular Noroeste el principal eje viario sigue siendo el corredor litoral actual de la GC-2, cuyo desdoblamiento en todo su trazado permitirá configurar una vía de alta capacidad entre Agaete y Las Palmas de Gran Canaria, cuya prolongación hasta La Aldea de San Nicolás, permite dotar a este último núcleo urbano, que es la principal centralidad territorial en su ámbito, de iguales condiciones viarias de seguridad y servicio que en el resto de la Isla.

Sin embargo, la mayoría de los núcleos urbanos que concentran los equipamientos y dotaciones al servicio de la población de este ámbito territorial se ubican en las medianías, con difíciles accesos desde la angosta plataforma litoral.

Aunque la previsión del PIO/GC 2004 a este respecto era configurar un corredor interior de media capacidad, en la **Alternativa 2** se apuesta por mejorar la seguridad y características geométricas de las conexiones transversales existentes con el corredor litoral y de toda la red viaria estructurante de interconexión entre núcleos, resolviendo los principales estrangulamientos de los ejes viarios mediante variantes de trazado y viaductos que mejorasen la capacidad de servicio de las mismas.

No obstante, esta mejora de las relaciones territoriales pasa por reconfigurar los puntos de enlace de la actual variante de la GC-200 en su conexión con los núcleos de población de Playa de La Aldea y La Aldea de San Nicolás, asumiendo las posibles variantes en los ejes viarios estructurantes que sean necesarias para segregar los tráficos de paso del tráfico local por dichos asentamientos.

Además, la conexión territorial del Valle de La Aldea con el Cuadrante Insular Noroeste permitiría dotar de un punto de acceso al transporte marítimo y terrestre cercano a La Aldea de San Nicolás, al depender del Puerto de Las Nieves, e inducir procesos de apoyo logístico a los nuevos desarrollos turísticos previstos en La Aldea de San Nicolás, complementando la actividad secundaria, terciaria y cuaternaria del tejido económico de este Cuadrante Insular Noroeste.

Por último, para organizar el crecimiento en las nuevas zonas de interés estratégico previstas, situadas normalmente en un entorno urbano consolidado para inducir mejoras importantes en las características geométricas y ambientales de la ordenación urbana, se plantea la reconfiguración de determinados ejes viarios estructurantes al igual que en la alternativa de ordenación anterior.

Principalmente, se apuesta por prever variantes de circunvalación de los principales núcleos de población (Tamaraceite, Vega de San Mateo, Teror, Mogán, etc.) siendo prioritarios aquellos en los que se produzca la interferencia de tráficos de paso con los tráficos locales, como en Agaete, Telde, El Tablero o La Aldea de San Nicolás, al igual que en la alternativa de ordenación anterior.

Las diferencias de actuación en la **Alternativa 2** se plantean, por un lado, en Santa María de Guía y Gáldar, donde la consolidación de la centralidad comarcal con la entrada en servicio del equipamiento comercial previsto, podría llegar a suponer la interferencia de tráficos de paso y locales entre Llano Alegre y San Isidro.

A medida que se consoliden los tejidos residenciales en Los Quintanas y los nuevos tejidos económicos en Las Moriscas podría ser adecuado prever un eje alternativo a la GC-2, a modo de ramal de distribución, que absorba los tráficos locales segregándolos del tráfico de paso, que quedarían asociados a la actual traza de la GC-2.

Por otro lado, en La Aldea de San Nicolás se mantiene la opción de trazar una variante sensiblemente paralela al borde norte del Barranco de La Aldea para salvaguardar el cauce público y el tejido productivo primario, ante las limitaciones de la GC-200 a su paso por los núcleos urbanos de Playa de La Aldea y del casco urbano.

En cualquier caso, al igual que en la alternativa de ordenación anterior, es necesario prestar atención al establecimiento, mediante cualquier tipo de vía en la trama urbana, de unas conexiones viarias adecuadas encaminadas a resolver de modo directo aquellas relaciones funcionalmente especializadas a escala local, entre los núcleos desarrollados y los crecimientos urbanísticos previstos.

▪ **Respecto de la red de transportes**

Al igual que en la alternativa de ordenación anterior, en la **Alternativa 2** se mantienen las actuaciones que afectan a la red de transporte colectivo, a la red de transporte marítimo o a la red de transporte aéreo propuestas en el PIO/GC 2004.

Así, a partir de la delimitación de la zona de servicio del Aeropuerto de Gran Canaria, se mantiene la previsión de las superficies necesarias para la ejecución de las actividades aeroportuarias y los espacios de reserva que garantizan la posibilidad de desarrollo y crecimiento de dicha infraestructura, según la progresión de la demanda prevista.

Esta infraestructura aeroportuaria, mejorada y ampliada, se complementa con las actuaciones portuarias identificadas por el PIO/GC 2004 que se mantienen para asegurar el sostenimiento de la actividad náutica para el transporte de pasajeros y de mercancías, así como de refugio de embarcaciones en general concentrando los impactos en aquellas piezas territoriales del ámbito litoral insular con aptitudes territoriales para acoger este tipo de infraestructuras sin poner en mayor riesgo los frágiles ecosistemas marinos que bordean la Isla.

Además, atendiendo a la correspondiente delimitación de las zonas de servicio portuaria de interés general, autonómico e insular, según su caso, se propone mejorar las conexiones logísticas de los desarrollos portuarios entre sí y con el Aeropuerto de Gran Canaria, para lo que cual se prevé en la **Alternativa 2**, al igual que en la alternativa de ordenación anterior, el estudio de la implantación de carriles especializados para tráfico pesado y vehículos de alta ocupación en la GC-1, la GC-2 y la GC-3 como principales corredores viarios estructurantes.

La previsión de trazados alternativos para el corredor interior y de nuevos ejes viarios estructurantes en torno a las principales centralidades territoriales, permitirían reducir los niveles de servicio de estos corredores viarios estructurantes, lo cual posibilitaría su reconfiguración para acoger dichos carriles especializados, en la mayoría de los casos.

Por último, al igual que en la alternativa de ordenación anterior, en la **Alternativa 2** se incorpora la previsión de la extensión hasta Agaete del corredor del sistema guiado de transporte colectivo y su posible complementariedad con el transporte de mercancías, en desarrollo del Eje Transinsular de Infraestructuras de Transporte de Canarias.

De esta manera, los principales polos de accesibilidad insular (esto es, los puertos y el Aeropuerto de Gran Canaria) podrían aprovechar las sinergias territoriales derivadas de la implantación del sistema guiado de transporte colectivo para el transporte de mercancías de exportación e importación con origen o destino en los principales polígonos industriales de la Isla, en aquellas horas valle en que el tráfico de pasajeros sea menor, sin necesidad de prever infraestructuras específicas sino incorporando convoyes adecuados a tal fin.

Esta prolongación del corredor de transporte colectivo permite mejorar las condiciones de accesibilidad en todo el Cuadrante Insular Noroeste, teniendo en cuenta que las posibilidades de seguir ampliando la actual GC-2, o de prever trazados alternativos por los núcleos de medianías, tendrían efectos ambientalmente significativos por la configuración orográfica y los valores naturales existentes.

Además, las nuevas áreas fijadas como susceptibles de asumir estaciones o paradas de dicho sistema de transporte permitirían potenciar el papel estructurante de las principales conexiones transversales en el entorno de los núcleos urbanos colindantes con la GC-2, destacando por sus implicaciones territoriales Bañaderos, El Roque y Llano Alegre, además de las centralidades territoriales de Santa María de Guía, Gáldar, San Isidro, Las Moriscas, Agaete y Puerto de Las Nieves.

Pero esta prolongación del corredor de transporte colectivo deberá ser desarrollada tras un análisis territorial previo de las condiciones de accesibilidad en todo el Cuadrante Insular Noroeste.

Por último, al igual que en la alternativa de ordenación anterior, en la **Alternativa 2** se plantea la creación de una red secundaria de transporte colectivo en las principales conurbaciones insulares del Área Metropolitana de Las Palmas y de la Plataforma Litoral del Este para redistribuir y absorber los pasajeros de los sistemas locales de transporte público hacia o desde el sistema guiado de transporte público propuesto.

Esta red secundaria de transporte colectivo insular podría llegar a plantearse como un elemento cualificador de la oferta turística en la Zona Turístico Residencial del Litoral Sur y en el Cuadrante Insular Suroeste donde, a partir de los corredores viarios existentes se pueden plantear rutas alternativas de conexión por los principales itinerarios turísticos, o incluso novedosos medios de conexión tales como un tren turístico, aqua-taxis o teleféricos que permitan acercar a los turistas a los valores naturales, culturales y paisajísticos radicados entre Maspalomas, Mogán, La Aldea y Agaete.

▪ **Respecto a la red de espacios de interés insular**

Al igual que en la alternativa de ordenación anterior, aquellas áreas libres estructurantes del PIO/GC 2004 en las que se podía prever o se indicaba la localización de equipamientos inductores de crecimiento y articulación del sistema urbano se incluyen en la **Alternativa 2** en la forma de parques urbanos, parques conurbanos o parques periurbanos, según el caso.

Debido a la reducción operada en la Zona D, en la **Alternativa 2** se ajustan las restantes áreas libres estructurantes a aquellas piezas territoriales que se correspondan con espacios y enclaves que han de permanecer fundamentalmente libres de urbanización.

En algunos casos, en función de sus características naturales o usos actuales, pueden excepcionalmente albergar actuaciones o instalaciones singulares al servicio de la trama urbana siempre que no alteren la función natural, paisajística, rural, de espacio libre, etc., que en cada caso le corresponda, bien fuera por su valor ambiental propio, bien porque así lo requiere la estructuración del territorio a gran escala.

Para el análisis y delimitación de estas nuevas áreas libres estructurantes se han de seguir igualmente los criterios generales de prevención de riesgos y ordenación del paisaje de las DOG 50 y la DOG 112 a la hora de acometer la minimización de los riesgos ambientales y la integración paisajística de las actuaciones de transformación urbanística correspondientes, cuando puedan afectar al entorno de suelos que se consideren inadecuados topográficamente, por cercanía a elementos singulares del paisaje o a cauces públicos de barrancos o a vacíos territoriales estructurantes.

Además, aquellas piezas territoriales que, por su entidad y ubicación intermedia entre el sistema rural y el sistema urbano, presentan aptitudes territoriales para acoger áreas libres con equipamiento o dotaciones de ámbito territorial y de uso público, con una clara función estructurante, se incorporaron en la **Alternativa 2** como áreas libres con equipamiento, manteniéndose buena parte de los emplazamientos ya previstos por el PIO/GC 2004, por ser coherentes con los condicionantes de integración urbanística y territorial derivados de su localización en el medio insular.

Sin embargo, en el Área Metropolitana de Las Palmas se decide desdoblarse en dos áreas diferenciadas la pieza territorial de las Charcas de San Lorenzo, para preservar el ámbito ambientalmente más frágil, coincidente con las charcas de barro existentes, del resto de las Lomas de San Lorenzo, cuya ubicación en el entorno de los tejidos residenciales de San Lorenzo, Almatriche, Tamaraceite y Siete Palmas lo configuran como un área con aptitudes territoriales para concentrar en sus bordes equipamientos y dotaciones al servicio de la población circundante, a modo de parque conurbano de la primera periferia metropolitana.

Respecto a las piezas territoriales de los Llanos de Guinea y las Lomas del Sabinal y Salto del Negro, ambas poseen unas innegables cualidades territoriales, tanto por sus características topográficas como topológicas, para desempeñar un papel relevante en el desarrollo futuro de Las Palmas de Gran Canaria. Dada su situación de atalaya que las hace claramente perceptibles desde el resto de la ciudad, cualquier desarrollo futuro de

estas piezas debe considerar en primer lugar la incidencia paisajística sobre el conjunto urbano.

Además del existente Parque Periurbano de San José del Álamo, se proponen en la **Alternativa 2** dos grandes áreas con aptitudes territoriales para que el planeamiento delimite, ordene y ejecute dos nuevos parques periurbanos en el entorno del Área Metropolitana de Las Palmas: las piezas territoriales de El Lasso y Pedro Hidalgo, y en el entorno de Rosiana por encima de Lomo Cementerio.

Estas piezas territoriales reúnen condiciones territoriales idóneas para albergar grandes espacios libres de escala metropolitana, a la vez que ayudan a articular espacialmente el mallado territorial, cualificando los desarrollos urbanos en su entorno inmediato y disuadiendo el uso recreativo de los espacios protegidos.

Además, su conexión viaria con el corredor interior y la GC-3 les confiere una gran accesibilidad desde todo el Área Metropolitana de Las Palmas, equilibrando los espacios disuasorios en los dos vértices territoriales de este ámbito territorial, respecto de los equipamientos y dotaciones públicas concentradas en el tramo central de la GC-3.

Esta conexión viaria se verá mejorada aún más por la previsión de nuevos ejes viarios de media capacidad en la primera periferia metropolitana o de nuevos ejes viarios estructurantes en el entorno del área de crecimiento exógeno prevista en Telde, por lo que en la **Alternativa 2** se diversifican los puntos de acceso a las distintas piezas territoriales identificadas.

Por otro lado, la apuesta de la **Alternativa 2** por redirigir las tendencias de crecimiento urbanístico de Telde hacia la GC-1, como estrategia territorial para preservar el borde de contacto hacia el oeste con el medio rural y natural, tiene como consecuencia la oportunidad territorial de concentrar un nuevo área libre con equipamiento en el ámbito del Barranco de Ojos de Garza.

Esta pieza territorial posee muy buenas condiciones de accesibilidad territorial desde la GC-140 que, en su momento, enlazará con el corredor interior y con la variante del corredor litoral a su paso por el ámbito aeroportuario. Por sus características territoriales y ubicación equidistante entre Telde e Ingenio, constituye un emplazamiento alternativo para aglutinar equipamientos y dotaciones de escala territorial amplia.

Asimismo, en la Plataforma Litoral del Este, se mantiene en la **Alternativa 2** con iguales condiciones de aptitud territorial la zona de Corralillos para acoger un posible parque periurbano, por su cercanía a la ciudad polinuclear de Los Llanos de Arinaga.

Esta pieza territorial gozará de una accesibilidad reforzada una vez se ejecute la prolongación del Corredor Interior hasta El Doctoral, por lo que constituye un emplazamiento idóneo para aglutinar igualmente equipamientos de escala territorial amplia con predominio de espacios libres para usos estanciales y recreativos que complemente las actuales instalaciones puntuales, aunque de gran consumo de suelo, existentes.

Por su parte, en la Zona Turístico Residencial del Litoral Sur, para definir mejor el límite de la zona turística litoral del sur en los Llanos del Berriel hacia la franja costera, se ajusta en la **Alternativa 2** esta pieza territorial para acoger equipamientos estructurantes turísticos que consoliden ya existentes junto al actual aeródromo, preservando ambientalmente las llanuras de Juan Grande de cualquier transformación urbanística para evitar posibles efectos significativos sobre uno de los principales hábitat lacustres, como es Juncalillo del Sur.

En la misma línea, la **Alternativa 2** reconsidera el área libre con equipamiento propuesta en el lugar conocido como Junta de los Caminos, en los Altos de Puerto Rico en Mogán, por invadir parcialmente una Zona de Especial Conservación, de difícil acceso y carente de aptitudes territoriales suficientes para albergar este tipo de equipamientos estructurantes turísticos.

En el entorno de las actuales piezas turísticas en proceso de consolidación existen otros suelos con mejores aptitudes territoriales para acoger este tipo de áreas libres con equipamiento estructurante, sin forzar su integración ambiental y paisajística.

Una de estas piezas territoriales se ubica en la Cañada del Burro, donde ya se preveían dos áreas contiguas de vertido controlado de residuos inertes que podrían perfectamente reconducir sus respectivos Planes de Restauración para constituirse, en el futuro, en un nuevo área libre con equipamiento estructurante de fácil acceso desde el enlace a Puerto Rico de la GC-1 y desde el enlace de Balito de la GC-500.

Por su parte, la pieza territorial en torno al Morro del Guincho permitiría asumir una nueva área libre con equipamiento estructurante que supere la escala local de los desarrollos turísticos de Tauro, diversificando aún más la oferta complementaria en este punto intermedio del tejido turístico de los barrancos del suroeste.

Además, su implantación territorial permitiría corregir en parte los impactos ambientales originados por la ejecución de la prolongación de la GC-1 en este tramo del Barranco de Tauro.

Respecto al Cuadrante Insular Suroeste, al igual que en la alternativa de ordenación anterior, se plantea la incorporación de un área libre con equipamiento estructurante en La Aldea de San Nicolás que complemente los desarrollos turísticos previstos en Playa de La Aldea, constituyendo por sí misma una pieza territorial turística nueva por lo que debe ser incorporada a la delimitación de la Zona Turística Litoral Noroeste.

En la **Alternativa 2** esta pieza territorial, ubicada a la entrada del Valle de La Aldea, reúne aptitudes territoriales suficientes y también tiene asegurada su accesibilidad por lo que es idónea para la implantación singular de determinados equipamientos turísticos estructurantes que necesariamente fundamentarán su oferta en las peculiaridades paisajísticas, culturales y en los recursos naturales de la comarca, como forma de diversificar y dinamizar su economía.

Por último, al igual que en la alternativa de ordenación anterior, en el Cuadrante Insular Noroeste se han identificado diversas piezas territoriales, algunas en proceso de consolidación y otras recuperadas para su desarrollo territorial, en las que el planeamiento urbanístico ya preveía el desarrollo de equipamientos turísticos estructurantes. Este es el caso de Playa Canaria y Sardina, o Las Moriscas.

En este último caso, la pieza territorial de Las Moriscas se destina completamente a área libre con equipamiento, en ambos márgenes de la GC-2, trasladando los usos industriales previstos a una nueva ubicación más escondida respecto de dicha vía pero con similares condiciones de accesibilidad, como forma de definir un enclave turístico diferenciado entre El Juncal y Las Moriscas, que no desmerezca de los valores ambientales y paisajísticos existentes en este tramo de acceso al Valle de Agaete desde la GC-2.

Esta área libre con equipamiento de carácter turístico en Las Moriscas se complementa con la pieza territorial de Las Hoyillas, destinada por el planeamiento urbanístico a espacios libres y equipamientos de usos sociosanitario, en la que se ha de garantizar que

no se altere en lo sustancial la condición de vacío del área y se asegure su adaptación al paisaje, dada su ubicación en ladera.

Estos posibles equipamientos estructurantes tienen su accesibilidad territorial asegurada mediante la GC-2, pero incrementarían su interconexión en la **Alternativa 2** con la mejora de la sección y trazado de la actual vía que bordea por el este a la Montaña de Amagro, desde Barrial hasta Sardina del Norte.

En otro orden de cosas, merece una atención especial la pieza territorial de San Felipe. Esta angosta superficie sólo permite plantear una pieza de desarrollo de equipamientos estructurantes apoyada en la estrecha plataforma costera, que sirva de colofón a los tejidos residenciales y turísticos previstos entre los núcleos de San Felipe y Bañaderos.

Esta zona, más clara de apertura al mar, presenta un limitado potencial turístico para el recreo y ocio náutico, por lo que es factible la incorporación de una determinada oferta alojativa y de equipamiento estructurante de extrema calidad, basada en productos hoteleros de alta cualificación y fuertemente especializados con fundamento en las peculiaridades paisajísticas, culturales y en los recursos naturales de la comarca, como forma de diversificar y dinamizar la economía en este ámbito territorial.

Además, en la **Alternativa 2** la mejora de la movilidad con el desdoblamiento de la GC-2 hasta Agaete y la previsión de prolongación del sistema guiado de transporte colectivo aseguran una adecuada accesibilidad territorial a esta franja litoral.

Por último, al igual que en la alternativa de ordenación anterior, en la **Alternativa 2** la previsión de una red de espacios de interés insular se complementa con la identificación de los principales conectores urbanos, paisajísticos y costeros, con la identificación de los principales barrancos de la Isla como principales conectores geográficos del mallado territorial y de los frentes litorales y vías urbanas del tejido residencial.

▪ **Respecto a la red de infraestructuras básicas**

Al igual que en la alternativa de ordenación anterior, en la **Alternativa 2** se refuerza la producción de las dos centrales productoras de energía con la propuesta, por un lado, de nuevas fuentes de combustibles para asegurar la producción convencional de energía; y por otro lado, de nuevas centrales hidroeléctricas, aprovechando los distintos embalses y depósitos de agua existentes con características técnicas para hacer viable la implantación de sistemas de almacenamiento y gestión energética basados en el aprovechamiento de la energía potencial producida en el salto de las aguas desde distintas cotas altimétricas.

Por su parte, al igual que en la alternativa de ordenación anterior, en la **Alternativa 2** se mantienen las propuestas para fomentar la concentración de instalaciones de aprovechamiento de los recursos eólicos y solares en el Cuadrante Insular Noroeste y en la Plataforma Litoral del Este.

Para no provocar un impacto paisajístico significativo por la proliferación de instalaciones puntuales de aprovechamiento de energías renovables en las distintas piezas agrícolas tanto puras como mixtas con potencial de aprovechamiento energético, en la **Alternativa 2** se fomenta la concentración de las implantaciones en cada pieza territorial en detrimento de la proliferación de instalaciones puntuales de aprovechamiento de energías renovables en estas extensas superficies de suelo.

De esta manera, se podrían amortiguar los impactos paisajísticos significativos derivados de este tipo de implantaciones, aunque existe el riesgo de contaminar visualmente la perspectiva lejana de estas piezas agrícolas.

Asimismo, se mantienen en la **Alternativa 2** las ubicaciones alternativas de instalaciones productoras de energía en el Área Metropolitana de Las Palmas, como fórmula de aprovechar las actuales sinergias territoriales de las mismas, en pos de asegurar el abastecimiento energético de los futuros equipamientos y dotaciones previstos en torno a las Lomas del Sabinal y Salto del Negro.

Por lo demás, ante el creciente aumento en la producción de los residuos debido principalmente a una economía cuyo desarrollo se apoya en el sector servicios derivado de la actividad turística, en la **Alternativa 2** se opta de manera preventiva por prever la ampliación de los dos complejos ambientales insulares y mantener la regulación de los puntos limpios, plantas de transferencia y áreas de vertido controlado según las determinaciones propuestas en el Modelo de Ordenación Insular del anterior Plan.

Por último, los distintos instrumentos de planeamiento territorial previstos en el anterior Plan en materia de infraestructuras básicas han desarrollado las propuestas de espacios que albergaban y/o eran susceptibles de albergar actuaciones de interés general o dotaciones infraestructurales para resolver el abastecimiento, gestión y distribución a la población de distintos servicios básicos (residuos, energía, agua, telecomunicaciones, etc.), por lo que las determinaciones territoriales derivadas de su ordenación se han incorporado a la Propuesta de Ordenación, al objeto de establecer un marco coherente a escala insular con dichas determinaciones territoriales.

3.3. La eficiencia territorial de los nuevos tejidos respecto de los tejidos consolidados

Según los condicionantes demográficos y la tendencia de crecimiento económico en el territorio, en la **Alternativa 2** el reconocimiento de las distintas situaciones territoriales de transformación urbanística se realiza atendiendo al potencial urbanístico de transformación del tejido urbano consolidado de forma complementaria a los valores naturales, paisajísticos y patrimoniales de los suelos con aptitudes territoriales para acoger los nuevos crecimientos urbanísticos de la Zona D.

En este caso, hay determinadas dinámicas territoriales en las medianías insulares y principales periferias urbanas a las que esta Zona D no aporta una solución inmediata. Para evitar esta distorsión, es razonable plantear con carácter excepcional y de forma debidamente justificada, una cierta aptitud territorial de determinadas Zonas B.a y B.b para acoger el desarrollo urbano limitado de estos núcleos en el medio rural, y excluir de su transformación por procesos de urbanización y edificación al resto de Zonas A, B.a y B.b.

En este sentido, atendiendo al estado de la ordenación territorial y de los recursos naturales en Gran Canaria, las **Alternativa 2** despliega un escenario territorial de desarrollo urbanístico complementario a la transformación de los tejidos consolidados para alcanzar la eficiencia territorial en las implantaciones, teniendo en consideración:

- **Respecto del tejido ambiental**

En la **Alternativa 2** se asume la regulación ambiental establecida en el Modelo de Ordenación Insular del anterior Plan, mejorando sus contenidos así como las actuaciones y precauciones ambientales asociadas, en el convencimiento de su consistencia, oportunidad y compatibilidad con las directrices emanadas de las DOGT y de la nueva legislación sobrevenida sobre biodiversidad y patrimonio natural.

Únicamente se han requerido ajustes formales para su actualización y adecuación de acuerdo con los avances logrados en política ambiental insular en los últimos años, sobre todo en materia de reforestación, restauración ambiental y control de vertidos.

En otro orden de cosas, el proceso de evaluación ambiental estratégica del presente Plan ha permitido identificar unas áreas ambientalmente condicionadas sobre las cuales se requiere extremar la protección de los valores naturales, paisajísticos y/o culturales que las caracteriza.

Así, se han identificado como Áreas de Alta Fragilidad, Áreas de Restauración Prioritaria completando las ya previstas en el Modelo de Ordenación Insular del anterior Plan, o determinaciones ambientales específicas a las correspondientes piezas territoriales en función de las razones que justifican su fragilidad.

- **Respecto del tejido residencial**

Los asentamientos de población que presentan dinámicas demográficas crecientes se concentran en el Área Metropolitana de las Palmas, en la Plataforma Litoral del Este, en la Zona Turístico Residencial del Litoral Sur y en el Cuadrante Insular Noroeste.

Los principales asentamientos de población de cada ámbito territorial están ya asumiendo los principales crecimientos demográficos, así como los asentamientos urbanos de su periferia más inmediata, que continuarán con esa dinámica en los próximos años.

En esta situación territorial se han identificado los crecimientos urbanísticos entre Costa Ayala y Las Mesas, o entre Carrizal y Arinaga, o entre Arinaga y Vecindario, o entre El Tablero y El Salobre, o entre San Isidro y Los Quintanas.

Estos asentamientos periféricos adquieren un papel relevante en la prestación de servicios para la población residente en su ámbito territorial, que debe complementar a los principales asentamientos de población para asegurar el equilibrio territorial entre las distintas centralidades existentes, tanto tradicionales como de nueva planta previstas.

Para asegurar una adecuada complementariedad con las centralidades existentes, en la **Alternativa 2** se decanta el desarrollo urbanístico en aquellos ámbitos territoriales donde las dinámicas territoriales han apostado por el crecimiento de más de una centralidad supralocal.

Así, el desarrollo urbanístico entre Carrizal y Arinaga, o entre San Isidro y Los Quintana, se condiciona a la consolidación de las áreas de refuerzo de centralidad previstas en los conurbos de los que dependen: en el primer caso, la ciudad polinuclear que se está configurando entre Arinaga, Vecindario y El Doctoral; y en el segundo caso, la polaridad comarcal entre Santa María de Guía y Gáldar.

Ambas centralidades territoriales están actualmente en proceso de fortalecimiento con las estrategias de desarrollo territorial auspiciadas por el PTP-6 y el PTP-14 así como por el planeamiento urbanístico municipal correspondiente.

Por esta razón, la entrada en carga de estos suelos requiere afianzar los desarrollos previstos para acoger los servicios básicos en los entornos actualmente en desarrollo antes que el impulso de nuevos tejidos urbanos en contigüidad.

Además, sigue siendo necesario preservar de forma territorialmente coherente los valores productivos y paisajísticos propios de los suelos agrícolas existentes, entendiendo tanto su relevancia estratégica por su carácter productivo como su valor estructurante en tanto que vacíos territoriales que pautan la estructura urbana de los ámbitos territoriales correspondientes.

Para controlar el pautado temporal en la transición urbanística de estos antiguos suelos agrícolas se plantea una regulación territorial que profundice más en los criterios de actuación derivados de la DOG 28, la DOG 66 y la DOG 67. Así, la generación de nuevo suelo residencial no sólo debe quedar acompañada a la disponibilidad de recursos de

agua suficientes y al análisis de la capacidad de carga de cada pieza territorial conforme a los razonables crecimientos previsibles de la demanda hasta el año horizonte fijado por el planeamiento urbanístico.

También debe tener en consideración como se absorbe por el tejido urbanístico en proceso de consolidación dichos razonables crecimientos previsibles de la demanda, a la hora de plantear la extensión y crecimiento regular de nuevo suelo destinado al tejido residencial, debiendo a su vez evaluar la posibilidad de incorporar aquella demanda de tejido residencial relocalizado por los procesos de renovación y rehabilitación urbana.

En la **Alternativa 2** estos procesos no sólo están ligados a la transformación y recualificación urbana de los suelos industriales insertos en la trama urbana consolidada de los principales núcleos de población insulares, sino que también se identifican “áreas urbanas vulnerables” en las que la población actualmente se está viendo afectada por alguna circunstancia adversa, no tanto por la existencia de una situación crítica constatada en la actualidad sino por unas determinadas condiciones de riesgo, fragilidad, desfavorecimiento o desventaja que harían posible la entrada en esa situación crítica.

En esta situación territorial se han identificado como potenciales áreas de renovación urbana a las tramas urbanas de Escaleritas, Schamann, Guanarteme y La Isleta en Las Palmas de Gran Canaria, Jinámar y San Gregorio en Telde, el entorno residencial de la Avenida de Canarias en Santa Lucía de Tirajana, y el entorno residencial de la Avenida de Tirajana en San Bartolomé de Tirajana, en los que el actual soporte físico que acoge la vida de los ciudadanos ha agotado su capacidad de adaptación a las dinámicas urbanas, por lo que no permite un desarrollo adecuado de la vida cotidiana.

En ese sentido, un hábitat degradado o infradotado, tanto si afecta a las viviendas como al entorno vecinal, son expresiones de condiciones desfavorables que pueden propiciar la aparición de sentimientos de vulnerabilidad en donde la infravivienda sería la máxima expresión, ya sea por el mal estado de conservación de los edificios, por disponer de una superficie insuficiente de acuerdo a los residentes que habitan la vivienda o bien por la falta de instalaciones básicas en la vivienda (calefacción, aseo/servicio, ascensor...).

En la **Alternativa 2** se trata en estos casos de programar intervenciones de renovación estructural del tejido residencial en estas áreas urbanas centrales que, por su antigüedad, deterioro o déficits estructurales han devenido inadecuadas o insuficientes para soportar la actividad urbana.

El objetivo en estos ámbitos sería renovar su trama urbanística tanto en lo que se refiere a sus elementos estructurantes (viario, dotaciones, equipamientos y espacios libres) como a las tipologías edificatorias, que deben permitir liberar suelo para los elementos vertebradores del tejido renovado e incrementar al mismo tiempo en lo posible la capacidad de carga poblacional del tejido.

En estas actuaciones deberá cuidarse que el nuevo tejido respete e incluso potencie los valores de orden patrimonial, etnográfico, arqueológico y/o arquitectónico presentes en el tejido existente, evitando en todo caso desnaturalizar el perfil característico de la trama urbana originaria.

Por lo demás, el resto de áreas sujetas a regulación del tejido residencial se corresponden con ámbitos ya previstos para la articulación formal de los crecimientos regulares previstos.

▪ **Respecto del tejido productivo primario**

En esta **Alternativa 2**, para proteger el carácter productivo de las piezas agrícolas estructurantes de manera compatible con su papel estratégico en el modelo territorial insular, de acuerdo con la DOG 119, es necesario dar cumplimiento suficiente a

determinadas cuestiones territoriales sobre contención del consumo de suelo urbanizable y sobre protección del suelo rústico.

Por esta razón, aunque se reconozcan como piezas agrícolas mixtas las vegas agrícolas de Arucas, Guía y Gáldar, ello no implica su directa adscripción a una determinada clase o categoría de suelo, ni un cambio de uso del suelo.

Sin embargo, en algunas de estas piezas el modelo territorial de desarrollo turístico preveía excepcionalmente la implantación de productos turísticos siempre y cuando se vinculasen ámbitos de suelos rústico de protección agrícola a los mismos, con el objeto de incrementar, cualificar o complementar la dotación de espacios libres y equipamientos turísticos complementarios asociados a una oferta turística cualificada y muy especializada, diferente a los productos turísticos consolidados en el sur de la Isla.

Dado que los criterios paisajísticos en que se basa la identificación de las piezas agrícolas mixtas son comunes a los tres ámbitos propuestos, es razonable la aptitud territorial de todas ellas para acoger cierto desarrollo turístico, de manera muy controlada y limitada.

No obstante, más allá de la necesidad de ser consecuente con el modelo de ordenación propuesto, las dinámicas de fomento de la actividad turística en el Cuadrante Insular Noroeste se han apoyado en el impulso y fomento de los valores ambientales, patrimoniales y etnográficos de este ámbito territorial, alejándose de la explotación del litoral como forma de diferenciar y especializar la oferta turística.

En consecuencia, sería necesario plantear una ampliación de la Zona Turística Litoral Noroeste que, a su vez, no limite el posible desarrollo de piezas turísticas a la franja situada en los primeros 500 metros del litoral para ajustar la localización de los productos turísticos a la oferta turística que realmente atrae demanda.

En estos supuestos, la edificación y, en su caso, la urbanización destinadas al uso turístico deben limitarse a la ocupación puntual de enclaves no sujetos a explotación agrícola, situándose en los bordes de las zonas próximas o limítrofes con suelos urbanos para evitar la fragmentación del espacio, tanto a efectos productivos como ambientales y paisajísticos concentrando las edificaciones en enclaves específicos de escasa entidad superficial en relación con el espacio agrícola al que se adscriben.

Por lo demás, el resto de áreas sujetas a regulación del tejido productivo primario se corresponden con ámbitos ya previstos como áreas agrícolas con valor estructurante, que ahora se identifican como piezas agrícolas mixtas o puras, en función de su compatibilidad con otros usos.

▪ **Respecto del tejido productivo económico**

Al igual que en la alternativa de ordenación anterior, en la **Alternativa 2** algunas áreas de extensión del tejido productivo económico planteadas aumentan la superficie prevista en el anterior Plan, aunque siempre sobre suelos con aptitudes territoriales para su transición urbanística, salvo en el caso de la extensión de Montaña Blanca en Arucas y de Los Giles en Las Palmas de Gran Canaria.

En estos casos, se plantea la ocupación de dos pequeñas áreas agrícolas con valor estructurante, que se protegían no tanto por su capacidad productiva sino por su situación de atalaya sobre los riscos acantilados de la costa de Arucas y de Las Palmas de Gran Canaria, con una gran perceptibilidad visual desde la ciudad y la Playa de Las Canteras.

Por este motivo, los procesos urbanísticos y de edificación que ahí pudieran surgir deberían tener en consideración la previsible incidencia visual en el entorno, atendiendo a la nefasta experiencia del borde perimetral de Montaña Blanca para no repetir los efectos derivados por una mala ubicación de la edificación.

Para controlar el pautado temporal en la transición urbanística de estos suelos hacia el tejido productivo económico se plantea igualmente una regulación territorial de acuerdo con la DOG 28, la DOG 66 y la DOG 67. Así, la generación de nuevo suelo destinado a actividades secundarias, terciarias o cuaternarias queda acompañada a la consolidación de los suelos efectivamente clasificados, al menos en la mitad de su superficie edificable, y al análisis de la capacidad de carga de cada pieza territorial conforme a los razonables crecimientos previsibles de la demanda hasta el año horizonte fijado por el planeamiento urbanístico.

Dicha capacidad de carga debe evaluar las condiciones de accesibilidad local y territorial de las piezas territoriales y las fórmulas urbanísticas de adecuación de los lotes de parcelas a las demandas de actividades previstas, previendo la posibilidad de incorporar aquellas industrias y empresas relocalizadas por los procesos de transformación y recualificación urbana de los suelos industriales insertos en la trama urbana consolidada de los principales núcleos de población insulares.

En esta situación territorial se han identificado en la **Alternativa 2** como potenciales áreas de transformación del tejido productivo económico a las tramas urbanas de Escaleritas, Miller Industrial en Las Palmas de Gran Canaria, y Maípez y Cruz de la Gallina en Telde, en los que el actual soporte físico ha resultado finalmente absorbido por el tejido residencial circundante, produciendo interferencias en la movilidad local, deterioro de la calidad de vida de la población y pérdida de eficiencia del tejido económico.

La oportunidad se evidencia aquí en la posibilidad de anudar una actuación de traslado de la actividad económica a situaciones más adecuadas desde el punto de vista logístico (mejor conectividad, infraestructuras específicas, sinergias derivadas de la concentración de tejido especializado) con la recuperación de un espacio en posición de centralidad urbana que se destinaría al desarrollo de usos propios de dicha centralidad, incrementando la capacidad de carga poblacional del tejido.

En ambos tipos de situación el objetivo es generar o reforzar espacios urbanos centrales altamente cualificados y relativamente especializados en el conjunto urbano, aumentando la densidad del tejido residencial en proporción al incremento de capacidad de la nueva o reforzada carga del área de centralidad urbana.

En similar situación territorial se plantean las extensiones de tejido productivo económico en el entorno de El Goro y Las Majoreras, cuya ubicación próxima al ámbito aeroportuario en el punto donde confluyen el corredor litoral con el corredor interior definen un área bien delimitada territorialmente por las infraestructuras de accesibilidad viaria.

Estas dos piezas territoriales se configuran en una oportunidad territorial para concentrar los desarrollos industriales entre Telde e Ingenio, complementando el carácter terciario y de servicios del Parque Aeroportuario de Actividades Económicas previsto por el PTE-44 en el entorno inmediato del ámbito aeroportuario.

Además, la ampliación controlada del tejido productivo económico sobre estas piezas territoriales permite igualmente crear unas condiciones territoriales favorables para reconducir actuales impactos negativos derivados de la hibridación de usos en el tejido productivo económico consolidado, de la degradación de la funcionalidad o complejidad urbanística de sus tramas, o porque han quedado insertos en desarrollos urbanísticos incompatibles con los usos consolidados, como es el caso de determinados suelos industriales consolidados en los márgenes de la GC-1.

Por último, la extensión del tejido productivo económico en el Cuadrante Insular Noroeste está limitada por la consolidación de los actuales suelos industriales, Llano Alegre en Santa María de Guía y San Isidro en Gáldar.

Estos suelos industriales se encuentran ocupados en casi la totalidad de su superficie con aprovechamiento urbanístico, resultando ambientalmente muy complicado su extensión sobre áreas contiguas o limítrofes. Por un lado, el trazado de la GC-2 impide el crecimiento articulado hacia el otro margen de la carretera, en algunos casos porque invadiría espacios de alta fragilidad ambiental, como los Acanilados del Mármol, y en otros casos porque tendrían que insertarse entre el tejido residencial existente, como en Los Quintanas.

A su vez, las traseras de estos suelos industriales colindan con espacios de alto valor ambiental. En el caso de San Isidro en Gáldar, comparte borde perimetral con el Monumento Natural de Montaña de Amagro; y en el caso de Llano Alegre en Santa María de Guía con la zona de aptitud natural en el entorno de la Montaña de El Gallego

Por esta razón, en la **Alternativa 2** se reconsidera la pieza territorial de Las Moriscas, destinándose únicamente a área libre con equipamiento estructurante en ambos márgenes de la GC-2 para trasladar los usos industriales previstos en la Alternativa 2 a una nueva ubicación más escondida respecto de dicha vía, en los Llanos de Antonio Mendoza junto a la GC-293.

Esta pieza de suelo tiene aptitudes territoriales para concentrar nuevos desarrollos urbanísticos de tejido económico, configurando con los otros dos emplazamientos ya consolidados, un polo de actividad económica estratégica en el Cuadrante Insular Noroeste.

Pero requiere previamente asegurar unas condiciones similares de accesibilidad desde la GC-2, para lo cual será necesario conformar una eje viario estructurante que, atravesando los Llanos de Las Moriscas, permita definir los accesos al enclave turístico propuesto entre El Juncal y Las Moriscas y a esta nueva pieza económica.

En cualquier caso, los desarrollos urbanísticos, tanto de tejido productivo económico como de tejido turístico que pudieran preverse en estas piezas territoriales no han de desmerecer los valores ambientales y paisajísticos existentes en este tramo de acceso al Valle de Agaete desde la GC-2.

Por lo demás, el resto de áreas sujetas a regulación del tejido productivo económico se corresponden con ámbitos ya previstos para la articulación formal de los desarrollos económicos previstos.

▪ Respecto del tejido turístico

En la **Alternativa 2** se incluyen aquellas áreas de oportunidad para el desarrollo turístico reconocidas por el PIO/GC 2004, de acuerdo con la nomenclatura propia del PTEOTI/GC (esto es, como piezas turísticas consolidadas, en proceso de consolidación o nuevas).

Igualmente, se mantiene la restricción de la previa delimitación de piezas turísticas dentro de las dos zonas turísticas litorales: la Zona Turística Litoral del Sur y la Zona Turística Litoral del Noroeste; esta última abarca parte del Cuadrante Insular Noroeste, entre Arucas y Agaete, y parte del Valle de La Aldea.

En el caso de la Zona Turística Litoral Sur se ajustan los límites para adecuarlos a la realidad territorial definida por el PTEOTI/GC de manera complementaria a las aptitudes territoriales identificadas en el entorno de las mismas.

Así, en la **Alternativa 2** se recorta la Zona Turística Litoral del Sur al reconsiderar el área libre con equipamiento propuesta en el lugar conocido como Junta de los Caminos, en los Altos de Puerto Rico en Mogán, por invadir parcialmente una Zona de Especial Conservación, de difícil acceso y carente de aptitudes territoriales suficientes para albergar este tipo de equipamientos estructurantes turísticos.

En contraprestación, en el entorno de las actuales piezas turísticas consolidadas o en proceso de consolidación, existen otros suelos con mejores aptitudes territoriales para acoger este tipo de áreas libres con equipamiento estructurante, sin forzar su integración ambiental y paisajística.

Estas piezas territoriales se ubican en los Llanos del Berriel, en Cañón del Águila, en el Barranco de Los Palmitos, en la Cañada del Burro, en el Morro del Guincho, en el Barranco de Taurito o en Puerto de Mogán, donde las preexistencias y los límites territoriales y/o infraestructurales (en este caso, la traza de la prolongación de la GC-1) permiten asumir nuevos espacios libres y equipamientos estructurantes al servicio del tejido turístico.

Esto permite especialmente diversificar aún más la oferta complementaria en las piezas turísticas de los haces de barranco del suroeste, pero también reconocer en la **Alternativa 2** una realidad territorial como la oferta turística complementaria ya consolidada en Cañón del Águila o en Barranco de Los Palmitos.

Asimismo, dado que algunas piezas turísticas del PTEOTI/GC basan su implantación territorial en la oportunidad de desarrollar un producto turístico asociado y complementario a un equipamiento estructurante turístico, en la **Alternativa 2** se han diferenciado estas últimas como áreas libres con equipamiento dentro del tejido turístico.

En esta situación territorial se han identificado los equipamientos estructurantes turísticos previstos en Tarajalillo, Media Fanega, Calderín y El Salobre en San Bartolomé de Tirajana; o Cueva del Canario, Tauro y Catanga en Mogán. Pero también los propuestos en la Alternativa 2 en Los Caserones en La Aldea de San Nicolás, Las Moriscas en Agaete, Llanos de Montaña Pelada y Sardina en Gáldar, y San Felipe en Santa María de Guía.

Por su parte, en la **Alternativa 2** se redelimita la Zona Turística Litoral del Noroeste para incorporar en la misma el área libre con equipamiento propuesta a la entrada del Valle de La Aldea, en Los Caserones, así como para replantear la estrategia de desarrollo turístico en el Cuadrante Insular Noroeste.

El área libre con equipamiento planteada para la entrada del Valle de La Aldea en Los Caserones reúne aptitudes territoriales suficientes y también tiene asegurada su accesibilidad, por lo que es idónea para la implantación singular de determinados equipamientos turísticos estructurantes que complementen los desarrollos turísticos previstos en Playa de La Aldea, pudiendo constituir por sí misma una pieza territorial turística nueva, por lo que debiera ser incorporada a la delimitación de la Zona Turística Litoral Noroeste.

Esta nueva delimitación conlleva un incremento de las posibles plazas alojativas para este ámbito de la Zona Turística Litoral Noroeste, por lo que es necesario atender a las determinaciones ambientales y territoriales que se deduzcan del Estudio de Capacidad de Carga Turística que se elabora para el presente Plan.

Para el otro ámbito territorial de la Zona Turística Litoral del Noroeste, entre Arucas y Agaete, la identificación de las vegas agrícolas de Arucas, Guía y Gáldar como piezas agrícolas mixtas en la **Alternativa 2** implica un control más exhaustivo de las

implantaciones edificatorias y de los procesos de urbanización y edificación, dado que aunque PIO/GC 2004 ya preveía excepcionalmente la clasificación de suelo urbanizable para uso turístico, se propone ahora reconsiderar esta fórmula de implantación.

Esto implica que los posibles desarrollos turísticos en la Zona Turística Litoral del Noroeste han de ser entendidos como actuaciones territoriales singulares, en las que se admite excepcionalmente el desarrollo de tejido turístico de manera muy controlada y limitada, en el que la edificación y la urbanización destinadas al uso turístico se limita a la ocupación puntual de enclaves específicos de escasa entidad superficial no sujetos a explotación agrícola, situándose en los bordes de las zonas próximas o limítrofes con suelos urbanos para evitar la fragmentación del espacio agrícola al que se adscriben, tanto a efectos productivos como ambientales y paisajísticos.

Con esta limitación territorial es posible plantear una ampliación de la delimitación de la Zona Turística Litoral del Noroeste, toda vez que las dinámicas de fomento de la actividad turística en el Cuadrante Insular Noroeste se han apoyado en los últimos años en el impulso y fomento de los valores ambientales, patrimoniales y etnográficos de este ámbito territorial, alejándose de la explotación del litoral como forma de diferenciar y especializar la oferta turística respecto de los desarrollos turísticos ubicados en otros puntos de la Isla.

Dado que los criterios paisajísticos y de contención urbanística en que se basaba la identificación de las piezas de suelo con aptitudes territoriales para acoger excepcionalmente el desarrollo turístico son extensibles a los suelos incluidos en la nueva delimitación de la Zona Turística Litoral del Noroeste, abarcando las medianías de Gáldar, Santa María de Guía, Moya y Firgas, es razonable la aptitud territorial de todo este amplio ámbito territorial para acoger cierto desarrollo turístico, de manera muy controlada y limitada.

En consecuencia, sería necesario plantear una ampliación de la Zona Turística Litoral del Noroeste que, a su vez, no limite el posible desarrollo de piezas turísticas a la franja situada en los primeros 500 metros del litoral (como injustificadamente hacía el PIO/GC 2004) para ajustar la localización y número de plazas alojativas de los posibles productos turísticos al tipo de oferta turística que realmente atrae demanda en el Cuadrante Insular Noroeste.

Para ello, es necesario atender a las determinaciones ambientales y territoriales que se deduzcan del Estudio de Capacidad de Carga Turística que se elabora para el presente Plan en todo este nuevo ámbito de la Zona Turística Litoral Noroeste.

Por último, en la **Alternativa 2** todo el territorio insular mantiene su potencialidad para incorporar una oferta limitada y muy ajustada ambiental y paisajísticamente de desarrollo del turismo rural y del turismo de naturaleza en las medianías y cumbres insulares, mayoritariamente asociada a los asentamientos de población en el medio rural.

De igual modo, no se establecen más limitaciones al turismo urbano en los suelos urbanos de los núcleos de población que la proporción de suelo destinado al uso turístico, para que esta sea igual o inferior al 30% de la edificabilidad total o de la superficie de las parcelas con aprovechamiento lucrativo, tal y como ya venía establecido en el PTEOTI/GC.

3.4. Aspectos territoriales de probable incidencia ambiental en la Alternativa 2

En esta **Alternativa 2** se propone definir claramente los límites máximos del desarrollo urbanístico a largo plazo, sin que ello implique la adscripción de expectativas de transformación urbanística a los suelos identificados con aptitudes territoriales para ello.

De esta manera, el planeamiento urbanístico debe tomar en consideración la combinación de zonificación y actuaciones territoriales establecidas en la **Alternativa 2** para justificar expresamente las propuestas de crecimiento urbanístico que se planteen.

En ella, se diferencian los vacíos territoriales vertebradores del tejido urbanístico, las reservas para futuros desarrollos urbanísticos, las actividades productivas cuya implantación evolutiva supondrá una transformación sustancial de sus aptitudes de partida y los ámbitos consolidados sujetos a procesos de renovación y recualificación territorial pertinentes para asegurar el equilibrio del Sistema Territorial Insular.

Estas pautas de ordenación al planeamiento se sustentan en la **Alternativa 2** en una Zona D que estaría compuesta por los suelos clasificados como urbanos, urbanizables o categorizados como asentamiento rural por el planeamiento urbanístico en vigor, así como aquellos que, en función de su interés económico y producción intensiva de bienes y servicios, tienen relevancia estratégica para el desarrollo socioeconómico insular tanto como por su valor estructurante de los ámbitos territoriales en que se insertan.

Por estos dos motivos, la ordenación de estos espacios se condiciona no sólo a la garantía de ordenación, estructuración y organización del entorno urbanístico circundante, sino también a la preservación de los valores paisajísticos y productivos que les corresponda, en razón del sector económico a que estén asociados.

Por tanto, con esta zona D de la **Alternativa 2** se pretende satisfacer aquellas necesidades de desarrollo urbano y económico que, a su vez, fomenten la renovación urbana y transformación territorial de los tejidos consolidados. De tal manera que ambos tipos de acciones quedan interrelacionados para asegurar el uso eficiente del territorio insular en todo momento.

De tal manera que en la **Alternativa 2** hay un detrimento insular de 18,84 hectáreas respecto de la superficie total requerida para el año horizonte en 2.050. Mientras las estimaciones teóricas realizadas contabilizan unas necesidades de 1.263,42 hectáreas de suelo susceptible de ser clasificado, en la **Alternativa 2** se propone la aptitud territorial de 1.244,58 hectáreas:

- En el Área Metropolitana de Las Palmas hay un detrimento 140,25 hectáreas respecto de la superficie requerida estimada, puesto que los principales crecimientos previsibles se derivan a los crecimientos previstos en los principales asentamientos de población reconocidos en la Zona Turística Residencial del Litoral Sur y en el Cuadrante Insular Noroeste.
- En la Plataforma Litoral del Este hay un detrimento de 489,74 hectáreas respecto de la superficie requerida estimada, puesto que se busca contener los crecimientos demográficos excesivos de los principales núcleos y decantar el desarrollo económico con la extensión de las piezas económicas ya clasificadas frente a los crecimientos residenciales.
- En la Zona Turístico Residencial del Litoral Sur hay un exceso de 29,08 hectáreas respecto de la superficie requerida estimada, a pesar de la reducción de determinadas piezas turísticas nuevas como Santa Águeda, por la reconsideración de la patitud territorial de El salobre y Castillo del Romeral para absorber desarrollos residenciales diferenciados de los crecimientos turísticos.
- En el Cuadrante Insular Suroeste hay un exceso de 99,47 hectáreas respecto de la superficie requerida estimada, puesto que se ajustan los requerimientos clasificación de nuevo suelo urbanizable exclusivamente a las previsiones de desarrollo turístico, con los condicionantes

propios de las zonas turísticas litorales; previéndose la consolidación de los niveles de servicio en el Valle de La Aldea mediante los suelos ya clasificados por el planeamiento urbanístico.

- En el Cuadrante Insular Noroeste hay un exceso de 482,60 hectáreas respecto de la superficie requerida estimada, puesto que ya existe más suelo urbanizable clasificado por el planeamiento urbanístico del que los crecimientos demográficos previsibles en este ámbito requiere, por lo que se ajustan las áreas para nuevos crecimientos limitándolas a aquellos asentamientos de población con un rol de centralidad de escala territorial.

El resto del territorio insular se preserva de su transformación, quedando excluidos de los procesos de urbanización y edificación todos aquellos ámbitos en los que se pueda considerar prevalente su valor en la conformación de un paisaje “tradicional” o característico del territorio en que se ubican, o por su valor ambiental en función de los recursos naturales y patrimoniales en presencia, salvo ante determinadas dinámicas territoriales.

En las medianías insulares, y en algunos casos en determinadas periferias urbanas, las tendencias al decrecimiento de la población permiten redirigir las tendencias demográficas actuales tendentes a la concentración de población en el corredor sureste, en torno a los núcleos de Telde, Arinaga y El Doctoral, preservando de su posible transformación urbanística estos núcleos de las medianías, para los cuales se propone el ajuste de su bordes para una mejor integración paisajística en su entorno, así como la consolidación y, en su caso, refuerzo de los niveles de servicio a la población local.

Para el resto de zonas ligadas a los valores y recursos en presencia, su regulación quedaría sujeta a estrictas medidas de conservación y restauración de los recursos naturales, paisajísticos y patrimoniales, así como a la implementación de aquellas medidas correctoras necesarias para preservar la integridad y diferenciación de sus condiciones territoriales respecto de los ámbitos de desarrollo urbanístico.

En cualquier caso, estas acciones a potenciar en la **Alternativa 2** incorporan al Modelo de Ordenación Insular medidas tendentes a la armonización entre determinadas estrategias adecuadas de transformación territorial (para el refuerzo, renovación, recualificación o especialización de los tejidos consolidados) y extensiones urbanísticas controladas según principios de jerarquía, proporcionalidad, contigüidad, contención y articulación formal para asegurar un pautado temporal apropiado en la implantación del Sistema Territorial Insular que se propugna.

ALTERNATIVA 2: EQUILIBRIOS DE SUPERFICIE REQUERIDA ESTIMADA

PROPUESTA DE CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

UNIDADES DE ASENTAMIENTO	POBLACIÓN		HECTÁREAS		NIVEL DE SERVICIO			
	2.008	2.050	2.050,00	D.2.1 ALT 2	ACTUAL	PROPUESTO		
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	351.963	456.459	647,85	39,17	I	I	Consolidar el nivel de jerarquía territorial igualando los niveles de servicio mediante centralidades locales.	
ARUCAS	24.119	36.995	43,39	126,63	II	II	Consolidar el nivel de jerarquía territorial igualando los niveles de servicio mediante centralidades locales.	
TELDE	66.932	119.122	95,48	270,62	II	II	Consolidar el nivel de jerarquía territorial igualando los niveles de servicio mediante centralidades locales.	
JINÁMAR	30.183	30.005	-100,92	31,27	III	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en la primera periferia metropolitana.	
SANTA BRÍGIDA	5.230	5.944	-13,14	9,62	III	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en la segunda periferia metropolitana.	
SAN MATEO	3.042	5.630	-0,81	3,71	III	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en la segunda periferia metropolitana.	
TEROR	6.877	8.961	-10,63	4,98	III	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en la segunda periferia metropolitana.	
VALSEQUILLO	5.024	9.770	-14,77	17,52	III	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en la segunda periferia metropolitana.	
BAÑADEROS	2.687	3.942	-2,88	14,89	III	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en la segunda periferia metropolitana.	
CAMBALUD-TRAPICHE	1.126	1.058	-11,18	0,00	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.	
TENOYA	3.230	6.632	0,00	0,00	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.	
TAFIRA ALTA-EL MONTE	4.392	3.416	-6,35	0,00	IV	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en la primera periferia metropolitana.	
LA ATALAYA	3.103	3.901	-6,27	0,86	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.	
UTIACA	553	490	-2,25	0,00	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.	
LOMO MAGULLO	1.179	1.116	-5,59	0,00	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.	
TENTENIGUADA	943	838	-2,96	0,00	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.	
ARIÑEZ	229	-34	0,00	0,00	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.	
COSTA AYALA-TINOCA	1.840	1.987	-11,88	7,78	IV	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en la primera periferia metropolitana.	
VISVIQUE	3.507	7.765	38,57	0,00	0	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en el área metropolitana.	
HORNOS DEL REY	409	330	0,00	0,00	0	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en el área metropolitana.	
LA JARDINERA	1.263	1.247	-4,33	0,00	0	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en el área metropolitana.	
SAN JOSÉ DEL ÁLAMO	1.309	3.540	25,35	0,00	0	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en el área metropolitana.	
LOS HOYOS	1.145	526	0,00	0,00	0	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en el área metropolitana.	
CASA AYALA	2.457	3.355	-2,01	0,82	0	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en el área metropolitana.	
LOS GILES	2.011	4.358	-0,45	0,00	0	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en el área metropolitana.	
LAS MESAS	3.410	7.526	41,80	27,90	0	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para consolidar su rol de centralidad local en la primera periferia metropolitana.	
696,02					555,77	140,25	En el AT 1 hay un detrimento de 140,25 Ha respecto de la superficie requerida estimada.	
VECINDARIO	60.473	150.280	453,25	141,49	II	II	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.	
AGÜJMES	5.824	7.856	-3,10	0,00	III	III	Consolidar el nivel de jerarquía territorial igualando los niveles de servicio mediante centralidades locales.	
INGENIO	28.880	50.652	42,83	52,58	III	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.	
PLAYA DE ARINAGA	8.423	25.969	125,91	0,00	IV	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.	
CASTILLO DEL ROMERAL	3.034	5.544	2,79	10,28	IV	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.	
CRUCE DE ARINAGA	9.770	25.877	107,50	0,00	IV	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.	
ALDEA BLANCA	952	1.356	0,77	0,00	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.	
JUAN GRANDE	664	160	-6,80	0,49	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.	
EL GORO-OJOS DE GARZA	3.056	4.967	-12,21	0,00	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.	
LAS ROSAS	441	483	-5,28	0,00	0	0	Reconducir las tendencias de crecimiento hacia otros asentamientos.	
EL BURRERO	1.093	3.592	23,33	0,00	0	IV	Reconducir las tendencias de crecimiento hacia otros asentamientos, reforzando los niveles de servicio.	
POZO IZQUIERDO	588	2.121	-17,83	11,41	0	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.	
LA GOLETA	387	860	-5,17	0,00	0	0	Reconducir las tendencias de crecimiento hacia otros asentamientos.	
705,99					216,25	489,74	En el AT 2 hay un detrimento de 489,74 Ha respecto de la superficie requerida estimada.	
ARGUINEGUÍN	4.961	6.457	-23,16	20,75	III	III	Consolidar el nivel de jerarquía territorial igualando los niveles de servicio mediante centralidades locales.	
TABLERO-MASPALOMAS-PLAYA DEL INGLÉS-SAN AGUSTÍN-SAN FERNANDO	39.534	91.157	277,25	209,20	III	II	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.	
EL SALOBRE	1.234	3.187	-44,99	41,02	III	III	Consolidar el nivel de jerarquía territorial igualando los niveles de servicio mediante centralidades locales.	
PLAYA DE MOGÁN	1.304	2.953	-21,75	1,60	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial igualando los niveles de servicio mediante centralidades locales.	
MONTE LEÓN-MONTAÑA LA DATA	965	2.257	-26,14	2,02	0	0	Reconducir las tendencias de crecimiento hacia otros asentamientos.	
TAURITO	51	146	0,00	0,00	0	0	Reconducir las tendencias de crecimiento hacia otros asentamientos.	
PUERTO RICO	5.701	21.399	86,17	1,87	0	IV	Reconducir las tendencias de crecimiento hacia otros asentamientos, reforzando los niveles de servicio.	
247,38					276,46	-29,08	En el AT 3 hay un exceso de 29,08 Ha respecto de la superficie requerida estimada.	
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	815	563	-8,82	0,00	III	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para frenar las tendencias demográficas regresivas.	
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	7.259	17.255	-10,23	28,47	III	III	Consolidar el nivel de jerarquía territorial igualando los niveles de servicio mediante centralidades locales.	
TEJEDA	1.267	511	-11,07	1,46	III	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para frenar las tendencias demográficas regresivas.	
ARTENARA	624	183	0,00	0,00	IV	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para frenar las tendencias demográficas regresivas.	
TASARTE	639	445	-1,60	0,00	IV	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para frenar las tendencias demográficas regresivas.	
CASA DE VENEGUERA	213	355	-3,12	0,00	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.	
MOGÁN	1.882	5.111	-13,90	0,73	IV	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.	
CERCADOS DE ESPINO-EL HORNO	707	891	-7,20	0,00	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.	
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	601	622	-7,23	0,00	IV	IV	Consolidar el nivel de jerarquía territorial como centro de servicios locales.	
LAS LAGUNETAS	450	224	-2,56	0,00	IV	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para frenar las tendencias demográficas regresivas.	
TEMISAS	359	270	0,00	0,00	IV	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para frenar las tendencias demográficas regresivas.	
FATAGA	373	562	0,00	0,00	0	IV	Reconducir las tendencias de crecimiento hacia otros asentamientos, reforzando los niveles de servicio.	
PLAYA DE SAN NICOLÁS-LOS CASERONES	117	44	-3,08	0,00	0	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para frenar las tendencias demográficas regresivas.	
-68,81					30,66	-99,47	En el AT 4 hay un exceso de 99,47 Ha respecto de la superficie requerida estimada.	
GÁLDAR-GUÍA	27.020	35.446	-133,19	126,73	II	II	Consolidar el nivel de jerarquía territorial igualando los niveles de servicio mediante centralidades locales.	
AGAETE	4.313	5.531	-41,59	1,61	III	III	Consolidar el nivel de jerarquía territorial igualando los niveles de servicio mediante centralidades locales.	
MOYA	5.221	4.402	-46,66	2,16	III	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.	
FIRGAS	5.901	8.453	2,85	34,77	III	III	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para adecuarlos a las tendencias de desarrollo territorial.	
VALLESECO	2.186	2.464	-1,19	0,17	III	III	Consolidar el nivel de jerarquía territorial igualando los niveles de servicio mediante centralidades locales.	
SARDINA DEL NORTE	3.002	6.835	-60,00	0,00	IV	IV	Reconducir las tendencias de crecimiento hacia otros asentamientos, reforzando los niveles de servicio.	
SAN PEDRO-VECINDAD DE ENFRETE	1.038	340	-9,91	0,00	IV	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para frenar las tendencias demográficas regresivas.	
CAIDROS	271	51	-1,86	0,00	IV	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para frenar las tendencias demográficas regresivas.	
CASA DE AGUILAR	378	247	-2,42	0,00	IV	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para frenar las tendencias demográficas regresivas.	
MONTAÑA ALTA	219	161	-1,05	0,00	IV	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para frenar las tendencias demográficas regresivas.	
FONTANALES	188	-12	-1,82	0,00	IV	IV	Reforzar los niveles de servicio del asentamiento para frenar las tendencias demográficas regresivas.	
EL AGUJERO	339	1.232	-20,32	0,00	0	IV	Reconducir las tendencias de crecimiento hacia otros asentamientos, reforzando los niveles de servicio.	
-317,16					165,44	-482,60	En el AT 5 hay un exceso de 482,60 Ha respecto de la superficie requerida estimada.	
TOTALES	770.880	1.224.338	1.263,42	1.244,58	18,84		En la Alternativa 2 hay un detrimento insular de 18,84 Ha respecto de la superficie total requerida en el año horizonte.	

3.5. Actuaciones territoriales de la Alternativa 2

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 2
AAF-005	Área de Alta Fragilidad: Costa de las Salinas del Bufadero
AAF-009	Área de Alta Fragilidad: Montaña de La Atalaya-El Castellano,Taliarte
AAF-015	Área de Alta Fragilidad: Morro del Burrero
AAF-023	Área de Alta Fragilidad: Costa de Carpinteras
AAF-024	Área de Alta Fragilidad: Costa de Tiritaña
AAF-025	Área de Alta Fragilidad: Bocabarranco de La Aldea
AIE-014	Área de Interés Extractivo: Las Breñas
ALC-003	Parques conurbanos: Las Longueras
ALP-003	Parque periurbano: El Lasso
ALP-004	Parque periurbano: Rosiana
ALP-005	Parque periurbano: Laderas de Agüimes
ALQ-014	Área Libre con Equipamiento: Barranco del Pinillo (Sioux City)
ALQ-019	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Pasito Blanco
ALQ-024	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Cañada del Burro
ALQ-026	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Barranco de Tauro
ALQ-028	Área Libre con Equipamiento: Hoya Gallego
ALQ-030	Área Libre con Equipamiento: Las Hoyillas
ALQ-035	Área Libre con Equipamiento: Barranco Ojos de Garza
ALQ-045	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de El Pajar
ALU-007	Parques urbanos: Agaete
AP-053	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Acantilados del Mármol y Barranco del Río
AP-054	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Campo de Volcanes de Rosiana
ARF-032	Área de Repoblación Forestal: Llanos de La Pez
ARF-033	Área de Repoblación Forestal: Cabeceras del Valle de Agaete
ARF-038	Área de Repoblación Forestal: Barranco del Agua
ARP-015	Área de Restauración Prioritaria: Morro del Burrero
ARP-016	Área de Restauración Prioritaria: Barranco de Guayadeque, tramo medio
ARP-019	Área de Restauración Prioritaria: Barranco de Tirajana
ARP-023	Área de Restauración Prioritaria: Barranco de Maspalomas-Fataga
ARP-028	Área de Restauración Prioritaria: Morro del Guincho
AVC-003	Área de Vertido Controlado: La Aldea
AVR-001	Área de Vertidos a Restaurar: Barranquillo del Caidero
AVR-002	Área de Vertidos a Restaurar: Llanos de Montaña Pelada
AVR-004	Área de Vertidos a Restaurar: Charco de San Francisco
AVR-005	Área de Vertidos a Restaurar: El Sobradillo
AVR-006	Área de Vertidos a Restaurar: Roque Prieto
AVR-007	Área de Vertidos a Restaurar: Berbería
AVR-008	Área de Vertidos a Restaurar: Barranquillo del Río I. Llano Alegre
AVR-009	Área de Vertidos a Restaurar: Barranquillo del Río II. Llano Alegre
AVR-011	Área de Vertidos a Restaurar: Calacio
AVR-012	Área de Vertidos a Restaurar: Los Corralillos
AVR-013	Área de Vertidos a Restaurar: Las Guirreras
AVR-014	Área de Vertidos a Restaurar: Barranco del Vento
AVR-015	Área de Vertidos a Restaurar: Degollada de Balito

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 2
AVR-016	Área de Vertidos a Restaurar: Barranco de Puerto Rico
AVR-017	Área de Vertidos a Restaurar: Barranco del Lechugal
AVR-018	Área de Vertidos a Restaurar: La Candelaria
AVR-019	Área de Vertidos a Restaurar: Barranquillo de la Candelaria
AVR-020	Área de Vertidos a Restaurar: Barranco de Tauro
AVR-021	Área de Vertidos a Restaurar: Barranco del Cura
AVR-022	Área de Vertidos a Restaurar: Barranco de Taurito
AVR-024	Área de Vertidos a Restaurar: Las Goteras Bajas
AVR-027	Área de Vertidos a Restaurar: Llanos de Tenefé
AVR-028	Área de Vertidos a Restaurar: El Montañón
AVR-029	Área de Vertidos a Restaurar: Tierras Blancas
CON-003	Conector paisajístico: Barranco de Maspalomas
CON-006	Conector paisajístico: Barranco de Gáldar-Barranco de Guía
CON-007	Conector paisajístico: Barranco de Aromeros
CON-009	Conector paisajístico: Barranco del Polvo
CON-014	Conector urbano: Fuente Luminosa-Obelisco
CON-015	Conector urbano: Transversalidad San Telmo
CON-017	Conector urbano: Parque Romano-Paseo de Chil
CON-028	Conector estructurante Urbano. Playa de Mogán
ECO-006	Extensión de Pieza Económica de Interés Estratégico: Las Majoreras
ECO-010	Renovación de Pieza Económica: El Sebadal
ECO-011	Renovación de Pieza Económica: Llano de las Brujas
ECO-020	Nueva Pieza Económica de Interés estratégico: Los Lomos
ECO-021	Especialización de Pieza Económica: Díaz Casanova
ECO-022	Especialización de Pieza Económica: Las Torres
ECO-029	Renovación de Pieza Económica: El Hornillo
ECO-030	Parque logístico de redistribución en el Espacio Turístico: Juan Grande
ECO-033	Especialización de Pieza Económica: El Portichuelo
ECO-035	Especialización de Pieza Económica: Tropical
PRM-003	Pieza Agrícola Mixta: Cardones
PRM-004	Pieza Agrícola Pura: Tamaraceite-Las Mesas
PRM-005	Pieza Agrícola Pura: Jerez-Las Huesas
PRM-022	Pieza Agrícola Pura: Santa Cristina
PRM-025	Pieza Agrícola Mixta: Lomo Espino
PRM-031	Pieza Agrícola Pura: Sagrado Corazón
PRM-032	Pieza Agrícola Pura: Zumacal
PRM-033	Pieza Agrícola Pura: Quintanilla
PRM-034	Pieza Agrícola Pura: Tejeda
PRM-035	Pieza Agrícola Pura: Barranco Real de Telde
PRM-037	Pieza Agrícola Pura: Los Almendros
PRM-041	Pieza Agrícola Mixta: Lomo Caballero
PRM-043	Pieza Agrícola Pura: Montaña de Agüimes
PRM-044	Pieza Agrícola Mixta: Llano de Las Monjas
PRM-045	Pieza Agrícola Mixta: La Goleta
PRM-046	Pieza Agrícola Mixta: Barranquillo de Sardina
PRM-047	Pieza Agrícola Mixta: Lomo de las Casillas
PRM-050	Pieza Agrícola Pura: Barranco de Mogán
PRM-051	Pieza Agrícola Pura: Barranco de Tasarte

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 2
PRM-053	Pieza Agrícola Pura: Charcas de San Lorenzo
PRM-055	Pieza Agrícola Pura: Las Longueras
REE-003	Central Hidroeléctrica de las presas Chira-Soria
REE-004	Central Hidroeléctrica de las presas Cueva de Las Niñas-Soria
REE-005	Central Hidroeléctrica Barranco de Los Juncos (Parralillo-Siberio-El Caidero)
REE-006	Área de Producción Energética Renovable: Guía-Gáldar
REE-007	Área de Producción Energética Renovable: La Aldea
REE-008	Área de Producción Energética Renovable: Pozo Izquierdo (terrestre)
REE-009	Área de Producción Energética Renovable: La Florida-Juan Grande
REE-013	Corredores de transporte de energía eléctrica
REE-014	Ámbito de apoyo infraestructural: Puerto de Arinaga
RES-001	Crecimiento abierto o progresivo de extensión: Vega de Telde
RES-020	Refuerzo de Centralidad por Transformación: Los Tarajales
RES-021	Refuerzo de Centralidad por Transformación: Barranco Seco
RES-022	Refuerzo de Centralidad por Transformación: Maizep y Cruz de La Gallina
RES-031	Renovación del Tejido Urbano: Jinámar
RES-036	Crecimiento cerrado o limitado: Castillo del Romeral
RTA-002	Centro Insular y Comarcal de Extinción de Incendios Forestales
RTA-004	Helipuerto de emergencias. El Perchel
RTM-014	Construcción Puerto Deportivo: Meloneras
RTT-005	Aparcamientos disuasorios
RTT-007	Redes de Transporte Metropolitano
RV-003	Red Viaria Básica, modernización del corredor litoral: GC-1. Adecuación de los Enlaces en Telde
RV-005	Red Viaria Básica, modernización: GC-117. Acceso al Puerto de Salinetas
RV-008	Red Viaria Básica, modernización: Acceso al Puerto de Arguineguín
RV-009	Red Viaria Básica, modernización del corredor litoral: GC-2. Enlace túneles de Julio Luengo y Plaza de América
RV-011	Red Viaria Básica, modernización del corredor litoral: GC-2. Adecuación del Enlace de Gáldar
RV-012	Red Viaria Básica, modernización del corredor litoral: GC-2. Hoya Pineda-Agaete
RV-013	Red Viaria Básica, modernización del corredor litoral: GC-2. Travesía Urbana de Agaete
RV-016	Red Viaria Básica, nuevo tramo del Corredor Litoral: Variante de Población de la GC-200 en La Aldea
RV-029	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-100. Jinámar-Telde
RV-034	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-500, GC-501 y GC-502 Llanos de Juan Grande
RV-035	Modernización del Acceso Norte al Castillo del Romeral
RV-041	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-551. Agüimes-Corralillos-Enlace con la GC-065
RV-043	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-600. Enlace con la GC-015 Cueva Grande-Ayacata
RV-044	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-604. Adecuación turística
RV-045	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-604. Acceso a la Presa de Chira desde la cumbre
RV-046	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-80.Telde- Santa Brígida
RV-047	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-140
RV-048	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-400. Ariñez

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 2
RV-049	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-103. Adecuación turística de los accesos a Guayadeque
RV-050	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-131. Adecuación de Travesía Lomo Magullo
RV-057	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-120. Adecuación de trazado
RV-058	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-130. Telde-Cazadores
RV-060	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-189
RV-064	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-216. Adecuación turística del acceso a Tamadaba
RV-065	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-220. Los Quintana-Juncalillo
RV-066	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-230
RV-067	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-231. Agaete-Madrelagua
RV-073	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-505. Adecuación de trazado del acceso a la Presa de Soria
RV-074	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-605. Adecuación turística tramo completo
RV-075	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-654. Adecuación de travesía
RV-077	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-800. Adecuación de travesía
RV-078	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-801. Adecuación de travesía
RV-079	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-802. Adecuación turística del acceso a Bandama
RV-080	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-810
RV-082	Red Viaria Local. Conversión de un tramo de la GC-1
RV-088	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-340. Díaz Casanova-Cruce Hoya Andrea
RV-102	Red Viaria Local. Nuevo trazado: Montaña de Amagro
RV-103	Red Viaria Local. Ejes Estructurantes de Los Quintana
RV-104	Red Viaria Local, conversión Travesía urbana de la GC-292
RV-105	Red Viaria Local. Conversión de la GC-112
RV-106	Red Viaria Local, conversión: GC-752,GC-753 y GC-754. Cabo Verde-Casco de Moya
RV-107	Red Viaria Local. Modernización de los Ejes estructurantes: El Tablero-El Salobre
RV-109	Red Viaria Intermedia. GC-110. Por reconversión desde R.V. Básica
RV-110	Red Viaria Básica. Actuaciones de modernización a corto plazo de la GC-200 en el tramo Agaete-El Risco
RV-112	Pérdida de condición de carretera y reconversión parcial como sendero turístico. GC-200. La Aldea- El Risco- La Aldea
RV-114	Red Viaria Local. Nuevo trazado: Acceso a El Pajar
RV-115	Red Viaria Básica. Modernización GC-2 Risco-La Aldea
RV-116	Red Viaria Local. Nuevo trazado. Núcleo de Playa de Arinaga
RV-117	Red Viaria Local. Nuevo trazado: Pieza Económica de Gáldar
RV-118	Red Viaria Local. Ejes Estructurantes del municipio de Firgas
RV-119	Red Viaria Intermedia. Prolongación del Corredor Interior Firgas-Moya
RV-122	Modernización GC-1 Nuevo Túnel en La Laja
RV-123	Red Viaria Local. Nuevo trazado. Casco de Agüimes
RV-124	Red Viaria intermedia. Modernización GC-100. Variante de población casco de Ingenio
RV-125	Red Viaria Local. Nuevo trazado: Acceso a Catanga
RV-126	Modernización travesía urbana de la GC-217 Artenara
RV-128	Red Viaria Local. Ejes estructurantes del municipio de Agaete
RV-129	Red Viaria intermedia,modernización: GC-291 Adecuación Turística. Cuesta Silva
SIT-001	Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 2
SIT-003	Hospital Juan Carlos I
SIT-006	Recinto Ferial "Feria del Atlántico"
SIT-009	Centro Penitenciario Las Palmas I
SIT-012	Centro Penitenciario Las Palmas II
SIT-016	Parque Científico Tecnológico de Gáldar
TUR-003	Pieza Territorial Turística Consolidada. Playa del Águila
TUR-004	Pieza Territorial Turística Consolidada. San Agustín
TUR-005	Pieza Territorial Turística Consolidada. Rocas Rojas-La Gloria
TUR-006	Pieza Territorial Turística Consolidada. Las Burras
TUR-008	Pieza Territorial Turística Consolidada. Campo Internacional
TUR-011	Pieza Territorial Turística Consolidada. El Oasis
TUR-013	Pieza Territorial Turística Consolidada de Monteleón
TUR-032	Pieza Territorial Turística Consolidada: El Veril
TUR-033	Pieza Territorial Turística Nueva: Las Moriscas
ZPP-002	Propuesta de Nueva ZPP del Monumento Natural de Amagro
AAF-001	Área de Alta Fragilidad: Costa del Juncal
AAF-002	Área de Alta Fragilidad: Acantilado de Sardina del Norte
AAF-006	Área de Alta Fragilidad: Costa de La Punta de Arucas
AAF-010	Área de Alta Fragilidad: Malpais de Santidad
AAF-011	Área de Alta Fragilidad: Barranco de Silva
AAF-012	Área de Alta Fragilidad: Costa de Tufia (2 sectores)
AAF-016	Área de Alta Fragilidad: Desembocadura del Bco. de Guayadeque y Costa de La Florida
AAF-021	Área de Alta Fragilidad: Playa de Maspalomas (extremo oeste, entre la charca y el faro)
AAF-022	Área de Alta Fragilidad: Montaña de Arena
AAF-028	Área de Alta Fragilidad: Área marina de la Punta de Guanarteme
AAF-032	Área de Alta Fragilidad: Z.E.C. marina Área marina de La Isleta
AAF-034	Área de Alta Fragilidad: Área marina de la Punta de Silva - Punta del Ámbar
AAF-039	Área de Alta Fragilidad: Z.E.C. marina Franja marina de Mogán
AAF-040	Área de Alta Fragilidad: Área marina de la Punta de Tiritaña
AAF-041	Área de Alta Fragilidad: Área marina de las Bajas del Trabajo
AIE-004	Área de Interés Extractivo: Corea
AIE-005	Área de Interés Extractivo: Montaña de Santidad
AIE-006	Área de Interés Extractivo: Montaña Pelada
AIE-008	Área de Interés Extractivo: Piedra Grande
AIE-009	Área de Interés Extractivo: El Berriel
AIE-010	Área de Interés Extractivo: Ayagaures
AIE-012	Área de Interés Extractivo: San José
AIE-013	Área de Interés Extractivo: Barranco de la Arena
ALP-001	Parque periurbano: Campito
ALP-002	Parque periurbano: San José del Álamo
ALP-006	Parque periurbano: Pajaritos
ALQ-006	Área Libre con Equipamiento: La Laja
ALQ-007	Área Libre con Equipamiento: Tívoli y Salto del Negro
ALQ-008	Área Libre con Equipamiento: El Cortijo
ALQ-010	Área Libre con Equipamiento: Barranco de Tirajana (Hipódromo)
ALQ-011	Área Libre con Equipamiento: Barranco de Las Palmas (circuito)

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 2
ALQ-013	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de EL Berriel
ALQ-015	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de El Veril
ALQ-016	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Media Fanegada
ALQ-017	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Barranco de La Negra
ALQ-018	Área Libre con Equipamiento: Calderín
ALQ-021	Área Libre con Equipamiento: El Salobre
ALQ-022	Área Libre con Equipamiento: Arguineguín (condicionado a la ubicación de desaladora y bombeo Chira Soria)
ALQ-023	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Cueva del Canario
ALQ-025	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Anfi Tauro Golf
ALQ-027	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Catanga
ALQ-031	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Las Moriscas
ALQ-032	Área Libre con Equipamiento: Amagro
ALQ-033	Área Libre con Equipamiento: Playa Canaria
ALQ-036	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Palmitos Park
ALQ-038	Área Libre con Equipamiento: Campo Internacional
ALQ-039	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Golf Meloneras
ALQ-044	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Sta. Águeda II
ALU-001	Parques urbanos: Grandes Parques urbanos de Las Palmas de Gran Canaria
ALU-002	Parques urbanos: Grandes Parques urbanos de Telde
ALU-003	Parques urbanos: Parque Urbano Barranco de Balos
ALU-005	Parques urbanos: Nuevo Parque Urbano. Gáldar
ALU-006	Parques urbanos: Nuevo Parque Urbano. Guía
AP-029	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Z.E.C. Amurga
AP-032	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Z.E.C. Macizo de Tauro II
AP-052	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Z.E.C. Costa de Sardina del Norte
ARF-001	Área de Repoblación Forestal: Laderas de Pico Viento
ARF-002	Área de Repoblación Forestal: Montañas Alta y Vergara
ARF-003	Área de Repoblación Forestal: Osorio y Montaña de Firgas
ARF-005	Área de Repoblación Forestal: Cortijo de San Gregorio
ARF-006	Área de Repoblación Forestal: El Bermejál
ARF-008	Área de Repoblación Forestal: Moriscos-Artenara
ARF-009	Área de Repoblación Forestal: Tirma
ARF-010	Área de Repoblación Forestal: Tifaracás
ARF-011	Área de Repoblación Forestal: El Viso-Vigaroy
ARF-012	Área de Repoblación Forestal: Laderas entre los pinares de Tauro y Ojeda
ARF-013	Área de Repoblación Forestal: Laderas del Barranco de Ayacata entre los pinares de Pajonales y Chira
ARF-014	Área de Repoblación Forestal: Las Mesas
ARF-016	Área de Repoblación Forestal: Barranco del Calabozo
ARF-017	Área de Repoblación Forestal: Barrancos de Moya, Los Tiles y El Pinar y enclaves asociados
ARF-018	Área de Repoblación Forestal: Cabecera del Barranco de Fontanales
ARF-023	Área de Repoblación Forestal: Barranco del Laurelar
ARF-024	Área de Repoblación Forestal: Altos de Siete Puertas y laderas
ARF-025	Área de Repoblación Forestal: Laderas de La Angostura y Pino Santo y Caldera de Pino Santo
ARF-026	Área de Repoblación Forestal: Ladera del Barranco de Corralete

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 2
ARF-027	Área de Repoblación Forestal: Barranco de Alonso
ARF-028	Área de Repoblación Forestal: Barranco de Las Goteras y conjunto volcánico de Bandama
ARF-029	Área de Repoblación Forestal: Laderas de San Mateo y La Lechucilla
ARF-030	Área de Repoblación Forestal: Cabeceras del Guinguada (Lagunetas a Hoya del Gamonal)
ARF-031	Área de Repoblación Forestal: Laderas en las cabeceras de los Barrancos de Mogán, Veneguera, Tasarte y Tocodomán (2 sectores)
ARF-034	Área de Repoblación Forestal: Laderas de Temisas
ARF-035	Área de Repoblación Forestal: Lomos de Amurga
ARF-036	Área de Repoblación Forestal: Lomos de Pedro Afonso (2 sectores)
ARF-037	Área de Repoblación Forestal: Cabeceras de los Barrancos de Tauro y Taurito
ARP-008	Área de Restauración Prioritaria: Lomo Peña
ARP-010	Área de Restauración Prioritaria: Barranco Real de Telde
ARP-011	Área de Restauración Prioritaria: Montaña de la Atalaya. Taliarte
ARP-022	Área de Restauración Prioritaria: Charca y Palmeral de Maspalomas
ARP-024	Área de Restauración Prioritaria: Montaña de Arena
ARP-025	Área de Restauración Prioritaria: Barranco de Puerto Rico
ARP-026	Área de Restauración Prioritaria: Barranco del Lechugal
ARP-027	Área de Restauración Prioritaria: Barranco de Candelaria
ARP-029	Área de Restauración Prioritaria: Barranco del Cura
ARP-030	Área de Restauración Prioritaria: Barranco de Taurito
ARP-031	Área de Restauración Prioritaria: Costa de Venegera y Cerrillo
ARP-032	Área de Restauración Prioritaria: Barranco de La Aldea
AVC-001	Área de Vertido Controlado: Galindo
AVC-002	Área de Vertido Controlado: Barranquillo de La Miel
AVC-004	Área de Vertido Controlado: Lomo del Cardonal
AVC-006	Área de Vertido Controlado: El Salobre
AVC-007	Área de Vertido Controlado: Cañada del Burro
AVR-003	Área de Vertidos a Restaurar: Barranquillo de Juan Delgado
AVR-010	Área de Vertidos a Restaurar: Callao de Tinoca
AVR-023	Área de Vertidos a Restaurar: Barranquillo del Cortijo
AVR-025	Área de Vertidos a Restaurar: Montaña de Troya
AVR-026	Área de Vertidos a Restaurar: Montaña de Los Espinales
CAM-001	Corredor ecológico Forestal: Conexión Barranco de La Virgen – Bco. del Laurel-Los Tilos
CAM-002	Corredor ecológico Forestal: Conexión Osorio – Barranco de Azuaje-La Virgen
CAM-003	Corredor ecológico Forestal: Conexión Osorio – Madrelagua
CAM-004	Corredor ecológico Forestal: Conexión Los Moriscos – Tamadaba
CAM-005	Corredor ecológico Forestal: Conexión Tirma – Inagua
CAM-006	Corredor ecológico Forestal: Conexión Ojeda – Tauro
CAM-007	Corredor ecológico Forestal: Conexión Los Moriscos – Cumbre
CAM-008	Corredor ecológico Forestal: Conexión Pajonales – Nublo
CAM-009	Corredor ecológico Forestal: Conexión Morro Santiago – Pargana
CAM-010	Corredor ecológico Forestal: Conexión Tirajana – Pajonales
CAM-012	Corredor ecológico Litoral: Costa El Confital – Las Salinas
CAM-015	Corredor ecológico Radial: Barranco de Guayadeque
CAM-016	Corredor ecológico Litoral: Costa de Guayadeque – Arinaga

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 2
CAM-017	Corredor ecológico Litoral: Costa de Tenefé – Las Casillas – Juncalillo del Sur
CON-004	Conector paisajístico: Barranco de Arguineguín
CON-013	Conector urbano: Mesa y López-El Rincón
CON-019	Conector urbano: San Andrés
CON-020	Conector urbano: Arucas Casco
CON-023	Conector urbano: Conurbación del Sureste
CON-024	Conector urbano: La Aldea
CON-025	Conector urbano: Sta. Águeda
CON-026	Conector costero: La Estrella-Bocabarranco
CON-027	Conector estructurante Urbano. Barranco de Taurito
CON-029	Conector costero: Litoral turístico San Bartolomé
ECO-001	Extensión de Pieza Económica de Interés Estratégico: Rosa Silva
ECO-003	Extensión de Pieza Económica de Interés Estratégico: Llanos de Guinea
ECO-004	Extensión de Pieza Económica de Interés Estratégico: Lomo Gordo
ECO-009	Renovación de Pieza Económica: La Cazuela
ECO-012	Renovación de Pieza Económica: Bocabarranco
ECO-017	Renovación de Pieza Económica: Polígono Industrial de Arinaga
ECO-018	Renovación de Pieza Económica: San Isidro
ECO-019	Nueva Pieza Económica de Interés Estratégico: Parque Aeroportuario de Actividades Económicas
ECO-023	Renovación de Pieza Económica: Las Rubieras
ECO-025	Especialización de Pieza Económica Estratégica de la centralidad de Gáldar-Guía
ECO-026	Especialización de Pieza Económica: Llano Alegre
ECO-027	Especialización de Pieza Económica: Las Majoreras
ECO-031	Parque logístico de redistribución en el Espacio Turístico: El Tablero
ECO-032	Parque logístico de redistribución en el Espacio Turístico: Arguineguín
PRM-006	Pieza Agrícola Mixta: Llanos de Carrizal-Arinaga
PRM-008	Pieza Agrícola Mixta: Juan Grande
PRM-011	Pieza Agrícola Pura: El Cardonal
PRM-012	Pieza Agrícola Pura: Cueva Lapa
PRM-016	Pieza Agrícola Pura: Farailaga
PRM-017	Pieza Agrícola Pura: Cabo Verde
PRM-019	Pieza Agrícola Pura: Los Blanquiales
PRM-020	Pieza Agrícola Pura: Casablanca
PRM-023	Pieza Agrícola Pura: Trapiche-La Palmita
PRM-024	Pieza Agrícola Pura: Bañaderos
PRM-026	Pieza Agrícola Pura: Lomo del Bicho
PRM-027	Pieza Agrícola Pura: Barranco del Guinguada
PRM-029	Pieza Agrícola Pura: Varias en Santa Brígida
PRM-036	Pieza Agrícola Pura: Salinetas
PRM-038	Pieza Agrícola Pura: Hoyas de Zurita, de Abajo y de San Gregorio
PRM-039	Pieza Agrícola Pura: Las Vegas
PRM-040	Pieza Agrícola Mixta: Lomo de La Palma
PRM-042	Pieza Agrícola Pura: El Burrero
PRM-049	Pieza Agrícola Pura: Barranco de Arguineguín
PRM-057	Pieza Agrícola Mixta: Almagro
PRM-058	Pieza Agrícola Mixta: El Angosto
REE-001	Central Térmica de Tirajana

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 2
REE-002	Central Térmica y Desaladora de Jinámar
RES-002	Crecimiento abierto o progresivo de extensión: Cruce de Arinaga-El Doctoral
RES-004	Crecimiento abierto o progresivo de extensión: Llanos de las Quintanas
RES-008	Concentración de equipamientos: Telde
RES-009	Refuerzo de Centralidad: El Santísimo
RES-010	Concentración de equipamientos: Cruce de Arinaga
RES-011	Renovación del Tejido Urbano. Recuperación de Servidumbre-tratamiento de fachada Marítima. San Felipe
RES-015	Refuerzo de Centralidad: La Aldea
RES-016	Refuerzo de Centralidad: Puerto de Las Nieves
RES-017	Refuerzo de Centralidad: Conurbano de Guía y Gáldar
RES-018	Refuerzo de Centralidad por Transformación: Avenida de Escaleritas
RES-019	Refuerzo de Centralidad por Transformación: Miller Bajo
RES-028	Renovación del Tejido Urbano: La Isleta
RES-029	Renovación del Tejido Urbano: Guanarteme
RES-030	Renovación del Tejido Urbano: Escaleritas-Schaman
RES-032	Renovación del Tejido Urbano: San Gregorio
RES-033	Renovación del Tejido Urbano: Avenida de Canarias
RES-037	Crecimiento cerrado o limitado: Las Huesas
RES-039	Renovación del Tejido Urbano. Recuperación de Servidumbre-tratamiento de fachada Marítima. Plataforma Litoral del Este
RIR-001	Modernización del Complejo Ambiental: Salto del Negro
RIR-002	Modernización del Complejo Ambiental: Juan Grande
RTM-004	Modernización de Puerto Comercial y de Transporte: Salinetas
RTM-007	Modernización de Puerto Deportivo: Taliarte
RTM-008	Modernización de Instalación Portuaria: Castillo del Romeral
RTM-009	Modernización de Puerto Comercial y de Transporte: Arguineguín
RTM-010	Modernización de Puerto Deportivo: Mogán
RTM-013	Construcción Puerto Deportivo: Bahía Feliz
RTM-015	Infraestructura Náutica de Interés Insular: Balito
RTM-016	Infraestructura Náutica de Interés Insular: Tauro
RTM-017	Infraestructura Náutica de Interés Insular: Taurito
RTM-019	Modernización de Puerto Deportivo: Puerto Rico
RTT-003	Corredor de transporte público con infraestructura propia y modo guiado: prolongación Arucas-Agaete
RV-015	Red Viaria Básica, Prolongación del Corredor Litoral: GC-2 desde Agaete hasta El Risco
RV-019	Red Viaria Básica, modernización del corredor interior: GC-3. Mejora de la Capacidad de la Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria
RV-022	Red Viaria Básica, modernización: GC-004. Mejora en la seguridad y explotación
RV-026	Red Viaria Básica, modernización: GC-015. Variante de Población. Santa Brígida
RV-059	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-150. Mejora de la explotación y de la seguridad. Cruz de los Llanos-Pinos de Gáldar por el Parador
RV-062	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-202. Sardina del Norte
RV-069	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-310. Adecuación de Travesía. Tafira Alta-Almatriche
RV-084	Red Viaria Local. Conversión GC-300 y de GC-302 en Arucas
RV-085	Red Viaria Local, nuevo trazado: Mejora de la Conexión del Polo de Actividad Económica de Arucas con la Red Básica (GC-3 y GC-2)

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 2
RV-089	Red Viaria Local. Modernización de los Ejes estructurantes. Municipio de Las Palmas de G.C.
RV-090	Red Viaria Local. Conversión de la GC-101. La Pardilla
RV-091	Red Viaria Local. Conversión de la GC-102. El Calero
RV-098	Red Viaria Local. Eje Estructurante por la conversión de la GC-500. Aeroclub-Pasito Blanco
RV-101	Red Viaria Local. Ejes Estructurantes del municipio de La Aldea
RV-108	Red Viaria Básica. Transversales. Modernización GC-23
RV-113	Red Viaria Básica. Modernización GC-309 Conexión de la GC-3 con Cono Sur de Las Palmas G.C.
RV-120	Red Viaria Local. Nuevo trazado: Bañaderos
RV-121	Red Viaria Local. Nuevo trazado: Visvique
RV-127	Mejora de accesibilidad GC-215 a los núcleos rurales de Artenara
SIT-002	Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Canarias
SIT-004	Campus Universitario de Tafira
SIT-005	Ciudad Deportiva de Siete Palmas
SIT-008	Mercalaspalmas
SIT-013	Estación Espacial de Canarias
SIT-014	Área de Formación Agraria y Universitaria de La Granja, Cardones
TUR-002	Pieza Territorial Turística Consolidada. Bahía Feliz
TUR-009	Pieza Territorial Turística Nueva. Caserío de Media Fanega
TUR-010	Pieza Territorial Turística Consolidada. Sonneland
TUR-014	Pieza Territorial Turística Consolidada. Palmitos Park
TUR-016	Pieza Territorial Turística en Proceso de Consolidación. Sector 5
TUR-024	Pieza Territorial Turística Consolidada. Playa del Cura
TUR-025	Pieza Territorial Turística en Proceso de Consolidación de Barranco de Tauro
TUR-027	Pieza Territorial Turística Nueva. Catanga
TUR-028	Pieza Territorial Turística en Proceso de Consolidación. Taurito
TUR-029	Pieza Territorial Turística Consolidada: Urbanización Playa de Mogán
TUR-030	Pieza Territorial Turística Consolidada: Puerto de Mogán
ZPP-001	Propuesta de Ampliación de la ZPP del PP de La Isleta
AAF-003	Área de Alta Fragilidad: Entorno Norte del Monumento Natural de Amagro
AAF-004	Área de Alta Fragilidad: Acantilados de El Mármol y El Angosto
AAF-007	Área de Alta Fragilidad: La Isleta (2 sectores)
AAF-008	Área de Alta Fragilidad: Sima de Jinámar y entorno
AAF-013	Área de Alta Fragilidad: Entorno del S.I.C. de Tufia
AAF-014	Área de Alta Fragilidad: Península de Gando
AAF-017	Área de Alta Fragilidad: Entorno del M.N. de Arinaga y Vargas
AAF-018	Área de Alta Fragilidad: Costa de Tenefé
AAF-019	Área de Alta Fragilidad: Costa de Las Casillas
AAF-026	Área de Alta Fragilidad: Z.E.C. marina Costa de Sardina del Norte
AAF-027	Área de Alta Fragilidad: Área marina de La Furnia
AAF-029	Área de Alta Fragilidad: Área marina de la Punta del Camello - El Sombrero
AAF-030	Área de Alta Fragilidad: Área marina de la Punta de Arucas
AAF-031	Área de Alta Fragilidad: Z.E.C. marina Bahía del Confital
AAF-033	Área de Alta Fragilidad: Área marina del Roque de Melenara
AAF-035	Área de Alta Fragilidad: Z.E.C. marina Bahía de Gando
AAF-036	Área de Alta Fragilidad: Z.E.C. marina Playa del Cabrón

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 2
AAF-037	Área de Alta Fragilidad: Z.E.C. marina Sebadales de Playa del Inglés y Área marina del Morro del Agua
AAF-038	Área de Alta Fragilidad: Área marina de La Punta de La Cometa - Pasito Blanco
AIE-001	Área de Interés Extractivo: Montaña de Amagro
AIE-002	Área de Interés Extractivo: Las Monjas
AIE-003	Área de Interés Extractivo: Lomo de Tomás León
ALC-001	Parques conurbanos: San Lorenzo
ALC-002	Parques conurbanos: Marpequeña incluye el ALQ-009
ALC-004	Parques conurbanos: Balos
ALC-005	Parques conurbanos: Sardina del Sur
ALQ-001	Área Libre con Equipamiento: Bañaderos
ALQ-003	Área Libre con Equipamiento: El Rincón
ALQ-029	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Valle de La Aldea
ALQ-034	Área Libre con Equipamiento: San Felipe
ALQ-040	Área Libre con Equipamiento: Barranco del Toro
ALQ-041	Área Libre con Equipamiento: Rocas Rojas
ALQ-042	Área Libre con Equipamiento: Mesa Ancha
ALQ-043	Área Libre con Equipamiento: Bahía Feliz
ALU-004	Parques urbanos: Parque Urbano del Sur
AP-012	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Z.E.C. Bahía del Confital
AP-023	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Z.E.C. Bahía de Gando
AP-024	Propuesta de Ampliación del Monumento Natural de Arinaga
AP-025	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Z.E.C. Playa del Cabrón
AP-030	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Z.E.C. Sebadales de Playa del Inglés
AP-055	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Área marina del Roque de Melenara
AP-056	Propuesta de Ampliación del Sitio de Interés Científico de Tufia
AP-057	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Península de Gando
AP-058	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Área Marina de Punta de La Cometa-Pasito Blanco
AP-059	Propuesta de Nuevo Espacio Natural Protegido: Costa de Tenefé
ARF-004	Área de Repoblación Forestal: Lomo Jurgón
ARF-007	Área de Repoblación Forestal: Barrancos de Antona y La Mina y Lomo de En medio
ARF-015	Área de Repoblación Forestal: Montaña de Guía y Barrancos de la Colmenilla y Anzofé
ARF-019	Área de Repoblación Forestal: Barranco de Azuaje, La Virgen y El Andén
ARF-020	Área de Repoblación Forestal: Madrelagua
ARF-021	Área de Repoblación Forestal: Riquiáñez
ARF-022	Área de Repoblación Forestal: Barranco de Teror
ARP-002	Área de Restauración Prioritaria: Llanos de Montaña Pelada y zona norte de Montaña de Amagro
ARP-003	Área de Restauración Prioritaria: Acantilados del Mármol, Barranco del Río y Montaña Clavijo
ARP-005	Área de Restauración Prioritaria: Los Giles, Costa del Rincón y Barranco de Tamaraceite
ARP-012	Área de Restauración Prioritaria: Conjunto de Volcanes de Rosiana
ARP-014	Área de Restauración Prioritaria: Península de Gando
ARP-018	Área de Restauración Prioritaria: Costa de Tenefé
ARP-020	Área de Restauración Prioritaria: Costa de Las Casillas
ARP-021	Área de Restauración Prioritaria: S.I.C. Juncalillo del Sur

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 2
AVC-005	Área de Vertido Controlado: Cañada de Las Huesas
CAM-011	Corredor ecológico Litoral: Costa del Juncal
CAM-013	Corredor ecológico Radial: Barranco Real de Telde
CAM-014	Corredor ecológico Litoral: Costa de Silva – Gando
CON-005	Conector paisajístico: Barranco de Agaete
CON-008	Conector paisajístico: Barranco de Balos
CON-011	Conectores urbanos: Recuperación del Itsmo
CON-012	Conectores urbanos: Parque Santa Catalina- Playa de Las Canteras
CON-018	Conector urbano: Guía-Gáldar
CON-022	Conector urbano: Ingenio
ECO-002	Extensión de Pieza Económica de Interés Estratégico: Montaña Blanca- El Portichuelo
ECO-005	Extensión de Pieza Económica de Interés Estratégico: El Goro
ECO-008	Renovación de Pieza Económica: Montaña Blanca
ECO-013	Renovación de Pieza Económica de Interés Estratégico: La Mareta
ECO-014	Renovación de Pieza Económica: Cruce de Melenara - El Calero
ECO-015	Especialización de Pieza Económica: Las Huesas
ECO-016	Renovación de Pieza Económica: Salinetas
ECO-028	Renovación de Pieza Económica: El Goro
ECO-034	Especialización de Pieza Económica: Industrial Local de Hoya López
PRM-002	Pieza Agrícola Mixta: La Vega Norte de Gáldar-Guía
PRM-007	Pieza Agrícola Mixta: Bahía de Formas
PRM-009	Pieza Agrícola Mixta: El Pajar
PRM-014	Pieza Agrícola Mixta: Vega de Gáldar Sur
PRM-015	Pieza Agrícola Mixta: Vega Arucas
PRM-018	Pieza Agrícola Pura: Los Dragos
PRM-021	Pieza Agrícola Pura: Los Dolores
PRM-028	Pieza Agrícola Pura: Áreas Protegidas de Tafira-Bandama
PRM-030	Pieza Agrícola Pura: Varias en San Mateo
PRM-052	Pieza Agrícola Pura: Valle de La Aldea
PRM-056	Pieza Agrícola Mixta: Valle de Agaete
REE-010	Ámbito de apoyo infraestructural: Puerto de la Luz y de Las Palmas
REE-011	Ámbito de apoyo infraestructural: Puerto de Salinetas
REE-012	Ámbito de apoyo infraestructural: Arguineguín
RES-005	Refuerzo de Centralidad: Teror
RES-012	Refuerzo de Centralidad: San Fernando-Bellavista
RES-014	Refuerzo de Centralidad: Arguineguín
RES-024	Refuerzo de Centralidad: San Bartolomé
RES-025	Refuerzo de Centralidad: Valleseco
RES-026	Refuerzo de Centralidad: Moya
RES-027	Refuerzo de Centralidad: Fingas
RES-038	Concentración de equipamientos: El Tablero
RTA-003	Aeródromo de El Berriel
RTM-002	Zona de Servicio portuario: Puerto de Arinaga
RTM-005	Modernización de Puerto Comercial y de Transporte: Santa Águeda
RTM-012	Modernización de Instalación Portuaria: Sardina del Norte
RTM-018	Modernización de Puerto Deportivo: Pasito Blanco
RTT-002	Corredor de transporte público con infraestructura propia y modo guiado entre Las Palmas de G.C. y Arucas

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 2
RTT-004	Transporte de bienes y personas. Carriles especializados
RTT-006	Estaciones de transporte
RV-001	Red Viaria Básica, modernización del corredor litoral: GC-1. Avenida Marítima. Tramo 1
RV-004	Red Viaria Básica, modernización: GC-1. Variante Aeroportuaria (incluido acceso al aeropuerto)
RV-007	Red Viaria Básica, nuevo trazado: Ramal de acceso al Puerto de Arinaga desde la GC-1
RV-010	Red Viaria Básica, modernización del corredor litoral: GC-2 Tramo Granja Agrícola-El Pagador
RV-014	Red Viaria Básica, modernización: GC-172. Acceso al Puerto de Agaete
RV-020	Red Viaria Básica, Corredor interior: Tangencial de Telde
RV-021	Red Viaria Básica, Corredor Interior nuevo trazado: Prolongación Sur del Corredor Interior hasta El Doctoral
RV-024	Red Viaria Básica, modernización: GC-015. Tafira Alta-San Mateo
RV-030	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-100. Variante Prolongación Sur de la Circunvalación de Telde
RV-033	Red Viaria Intermedia, nuevo trazado: Conexión GC-100 con Enlace del Santísimo
RV-036	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-500. Pasito Blanco-Arguineguín
RV-037	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-500. Arguineguín-Glorieta de Tauro
RV-038	Red Viaria Intermedia, modernización: Glorieta de Tauro-Cruce Playa de Mogán
RV-061	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-191
RV-063	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-210. Mejora de la Explotación y de la seguridad. Adecuación turística. Artenara-La Aldea
RV-068	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-300. Arucas-Firgas
RV-070	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-330. Acondicionamiento de trazado. Bañaderos -Arucas
RV-072	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-350. Moya-Buenlugar
RV-083	Red Viaria Intermedia, nuevo trazado: Acceso al Núcleo de Firgas desde la GC-20
RV-092	Red Viaria Local. Ejes Estructurantes del municipio de Telde
RV-093	Red Viaria Local. Nuevo trazado: Articulación del Parque Aeroportuario
RV-094	Red Viaria Local. Conversión de la GC-15: Travesía de San Mateo
RV-099	Red Viaria Local. Ejes Estructurantes zona sureste del municipio de San Bartolomé de Tirajana
RV-100	Red Viaria Local. Ejes Estructurantes del municipio de Mogán
RV-111	Red Viaria Básica. Actuaciones de modernización con diagnóstico continuado de la Red Básica Insular
SIA-001	Servicios de Interés Ambiental: Jardín Botánico Viera y Clavijo
SIA-002	Servicios de Interés Ambiental: Finca de Osorio
SIT-010	Conjunto de equipamientos y dotaciones de Pozo Izquierdo
SIT-015	Parador Nacional de Tejeda
TUR-007	Pieza Territorial Turística Consolidada. Playa del Inglés
TUR-015	Pieza Territorial Turística en Proceso de Consolidación de Meloneras Golf
TUR-018	Pieza Territorial Turística Consolidada. Balito-Patalavaca
TUR-019	Pieza Territorial Turística en Proceso de Consolidación: La Verga
TUR-020	Pieza Territorial Turística en Proceso de Consolidación. Las Calas
TUR-022	Pieza Territorial Turística Consolidada. Puerto Rico
TUR-023	Pieza Territorial Turística en Proceso de Consolidación de Anfitauro
TUR-026	Pieza Territorial Turística en Proceso de Consolidación de Costa Taurito
AAF-020	Área de Alta Fragilidad: Entorno del S.I.C. de Juncalillo del Sur

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 2
ALQ-002	Área Libre con Equipamiento: Los Giles
ALQ-004	Área Libre con Equipamiento: Frente portuario de Las Palmas de Gran Canaria
ALQ-012	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Tarajalillo
ARP-001	Área de Restauración Prioritaria: Costa del Juncal
ARP-007	Área de Restauración Prioritaria: Costa de Jinámar
ARP-009	Área de Restauración Prioritaria: Hoya Niebla
ARP-017	Área de Restauración Prioritaria: Arinaga, Vargas y Guayadeque
CAM-019	Corredor ecológico Radial: Barranco de La Aldea
CON-001	Conector paisajístico: Barranco de Tamaraceite
CON-002	Conector paisajístico: Barranco Guinguada
CON-016	Conector urbano: Barranco de Guinguada
CON-021	Conector costero: Frente marítimo de levante
ECO-007	Extensión de Pieza Económica de Interés Estratégico: Polígono Industrial de Arinaga. Sur
ECO-024	Especialización de Pieza Económica: Salinetas-Las Brujas
PRM-001	Pieza Agrícola Pura: Vega de Arucas Casco
PRM-010	Pieza Agrícola Mixta: Valle de La Aldea
PRM-054	Pieza Agrícola Pura: Santa Lucía interior
RES-006	Refuerzo de Centralidad: Arucas
RES-007	Refuerzo de Centralidad: Tamaraceite
RTA-001	Zona de Servicio e infraestructuras del Aeropuerto de Gran Canaria
RTM-003	Modernización de Puerto Comercial y de Transporte: Puerto de Agaete
RV-002	Red Viaria Básica, modernización del corredor litoral: GC-1. Avenida Marítima. Tramo 2
RV-017	Red Viaria Básica, modernización corredor litoral: GC-200, La Aldea-Mogán
RV-018	Red Viaria Básica, modernización corredor interior: Fase IV Circunvalación de Las Palmas-Arucas
RV-023	Red Viaria Básica, modernización: GC-010. Mejora de la explotación
RV-028	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-021. Acondicionamiento de Trazado. Teror -Artenara
RV-031	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-100. Acondicionamiento de trazado Telde-Ingenio
RV-039	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-065. Acondicionamiento de trazado San Bartolomé-Santa Lucía-Cruce de Sardina
RV-051	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-30 Firgas-La Laguna de Valleseco
RV-054	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-43. Arucas-Teror
RV-056	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-075. Pagador-Moya-Fontanales
RV-076	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-700. Adecuación de trazado
RV-081	Red Viaria Intermedia, modernización: carreteras de La Angostura-Llanos de María Rivero
RV-095	Red Viaria Local. Ejes Estructurantes del municipio de Ingenio. Casco de Ingenio-Carrizal
RV-096	Red Viaria Local. Ejes Estructurantes del municipio de Agüimes
RV-097	Red Viaria Local. Ejes Estructurantes del municipio de Santa Lucía
TUR-021	Pieza Territorial Turística Nueva. Cueva del Canario
ALQ-037	Área Libre con Equipamiento: Estructurante Turístico de Sta. Águeda
ARP-013	Área de Restauración Prioritaria: Costa de Tufia
RES-023	Refuerzo de Centralidad: Santa Lucía

CÓDIGO	ACTUACIÓN TERRITORIAL ALTERNATIVA 2
RES-034	Renovación del Tejido Urbano. Recuperación de Servidumbre-tratamiento de fachada Marítima. Costa de Gáldar y Guía
RES-035	Refuerzo de Centralidad: Valsequillo
RTM-006	Modernización de Instalación Portuaria: San Cristóbal
RTT-001	Corredor de transporte público con infraestructura propia y modo guiado entre Las Palmas de G.C. y Maspalomas
RV-025	Red Viaria Básica, modernización: Acondicionamiento de Trazado. San Mateo-Tejeda
RV-053	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-42 Acondicionamiento de Trazado San Mateo-Teror
RV-055	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-070. Albercón de la Virgen-Pinos de Gáldar
RV-071	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-331. Acondicionamiento de trazado. Cambalud-Bañaderos
RV-086	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-201. Costa Ayala-Los Giles
RV-087	Red Viaria Local, conversión GC-308 Ctra. de San Lorenzo
TUR-001	Pieza Territorial Turística Nueva. Tarajalillo/Lilolandia
TUR-012	Pieza Territorial Turística Consolidada. Meloneras
TUR-017	Pieza Territorial Turística Nueva. Santa Águeda
TUR-031	Pieza Territorial Turística Nueva: Valle de La Aldea (playa)
ARP-004	Área de Restauración Prioritaria: Costa de Arucas
ARP-006	Área de Restauración Prioritaria: La Isleta
CAM-018	Corredor ecológico Radial: Barranco de Tirajana
CON-010	Conector costero: Santa María de Guía-Moya-Costa de Arucas
RES-003	Crecimiento abierto o progresivo de extensión: El Tablero-Salobre
RTM-001	Zona de Servicio portuario: Puerto de La Luz y de Las Palmas
RV-027	Red Viaria Básica, modernización: GC-021. Acondicionamiento de trazado. Las Palmas G.C.-Teror
RV-032	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-100. Ingenio-Playa de Arinaga
RV-052	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-41 Telde-Valsequillo-Tenteniguada
RTM-011	Modernización de Instalación Portuaria: La Aldea
ALQ-005	Área Libre con Equipamiento: Frente de Levante de Las Palmas de Gran Canaria
RV-040	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-550. Santa Lucía-Temisas-Agüimes
RV-042	Red Viaria Intermedia, modernización: GC-060. Acondicionamiento de Trazado. Tejeda-San Fernando de Maspalomas
ALE-001	Áreas libres estructurantes
RES-013	Contención de los crecimientos de los Núcleos